

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño	5
Fundamento Jurídico para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	12
Recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora	17
Objetivos de la Evaluación	20
Objetivo General.....	20
Objetivos Específicos	20
RESUMEN EJECUTIVO	21
Metodología de la Evaluación	21
Descripción de cada una de las etapas de la Evaluación:	21
ANEXO A. Criterios Técnicos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FISM	22
Resultado	23
EVALUACIÓN	32
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	32
PREGUNTAS METODOLÓGICAS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FISM	35
TEMA I: DISEÑO DEL PROGRAMA	36
Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del PROGRAMA	37
Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Estrategias Nacionales	45
Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad.....	61
Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	66
De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.	70
Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales	76
TEMA II.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	81
Instrumentos de Planeación	82
De la Orientación Hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación	85
De la Generación de Información.....	93
TEMA III.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	96
Análisis de Cobertura	97
TEMA IV.- OPERACIÓN	102
Análisis de los Procesos Establecidos en las Rop o Normatividad Aplicable	103
Solicitud de apoyos	105
Selección de beneficiarios y/o proyectos	109
Tipos de apoyos	112
Ejecución.....	115
Mejora y Simplificación Regulatoria	118

Organización y gestión	119
Eficiencia y Economía Operativa del Programa	122
Registro de operaciones programáticas y presupuestales	122
Economía	124
Sistematización de la Información	124
Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos.....	126
Rendición de Cuenta y Transparencia	128
TEMA V.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	131
TEMA VI.- MEDICIÓN DE RESULTADOS	133
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .	148
Conclusiones:.....	149
Bibliografía.....	155
ANEXOS	156
ANEXO 1 “Descripción General del Programa”	157
ANEXO 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.	159
ANEXO 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de Beneficiarios”.	169
ANEXO 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”.....	172
ANEXO 5 “Indicadores”	174
ANEXO 6 “Metas del programa”.....	176
ANEXO 7 “Complementariedad y coincidencias entre Fondos federales”.....	178
ANEXO 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	182
ANEXO 9 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	186
ANEXO 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”	188
ANEXO 11 “Evolución de la Cobertura”	189
ANEXO 12 “Información de la Población Atendida”	191
ANEXO 13 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”	201
ANEXO 14 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”	202
ANEXO 15 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.....	203
ANEXO 16 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”.....	206
ANEXO 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	213
ANEXO 18 “Comparación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”	217
ANEXO 19 “Valoración Final del Programa”	218
ANEXO 20 “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”	219

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Federal bajo los principios de austeridad, honestidad, transparencia y combate a la corrupción, la estrategia pública federal que se presentó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 atenderá las eventualidades económicas y sanitarias, dará continuidad a la política social incluyente que ha instrumentado este gobierno a través de los programas y proyectos prioritarios y fortalecerá la seguridad pública y los programas que coadyuven a la reactivación económica y la estructura del sistema de salud, en un entorno de finanzas sanas. En este tenor, el Gobierno de México fortalece una política de bienestar bajo los principios señalados en la aplicación del presupuesto público, lo que ha permitido liberar recursos que puedan ser destinados a los grupos de población históricamente menos favorecidos.

Destaca que en 2021, año caracterizado por los grandes retos derivados de la emergencia de salud asociada al virus responsable de la COVID 19 y sus efectos en el comportamiento económico nacional e internacional, se destinaron recursos públicos para la Campaña Nacional de Vacunación de carácter universal y gratuita, así como para incrementar la infraestructura hospitalaria, contratación de personal médico y al impulso de los programas sociales, sin que se contratara más deuda que la autorizada o se incrementaran los impuestos.

Para 2022 se tienen expectativas favorables de crecimiento en nuestro país, las cuales se espera sean reforzadas por el restablecimiento de la actividad económica; con la reapertura voluntaria de las actividades, particularmente de las que dependen de la interacción social como las asociadas al turismo y el esparcimiento, así como la reanudación de las actividades escolares presenciales en todos los niveles.

En este sentido, bajo el principio de justicia social y ante un escenario de recuperación para 2022, la política social emprendida por este gobierno continuará abonando a alcanzar el bienestar de los que menos tienen por medio de los diversos programas sociales. De tal forma, en 2022 se continúa con una política de protección social que atiende a la población más necesitada, combate las desigualdades y ofrece una vida digna, libre de discriminación o racismo y con perspectiva de género, con énfasis en las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad, para que gocen a plenitud de todos sus derechos.

Asimismo, se mantendrá la inversión pública de carácter social con obras de infraestructura en las regiones que históricamente han presentado mayor rezago, impulsando así el mercado interno y el desarrollo económico y bienestar social. Con ello el Gobierno de México continúa con el compromiso de apuntalar las regiones más olvidadas con inversión pública para su desarrollo regional y generación de empleos con salarios dignos.

Es importante resaltar que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 propuso destinar 7 billones 088 mil 250.3 millones de pesos al Gasto Neto Total, lo que significa un incremento de 8.6% en términos reales respecto del monto aprobado en 2021. El Gasto Programable, que representa 74.03% del Gasto Neto Total, prevé un monto de 5 billones 247 mil 296.4 millones de pesos, en tanto que para el Gasto No Programable se considera un monto de 1 billón 840 mil 953.9 millones de pesos. De esta forma, la transformación de la vida pública de México avanza con pasos firmes, ya que por medio de la aplicación de los recursos públicos contenidos en este Proyecto de Presupuesto se contribuirá para avanzar en la recuperación sostenida e incluyente del país.

La Administración del Gobierno Federal honra al pacto social establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en donde se reconoce que es el gobierno al que le corresponde

generar las condiciones y oportunidades que permitan asegurar el acceso universal al bienestar, apegado a los principios rectores de “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” y “por el bien de todos, primero los pobres”, reduciendo las brechas de desigualdad social que existen en el País.

El Gobierno de México está comprometido con el desarrollo de proyectos estratégicos de infraestructura con impacto social, en las regiones más rezagadas con el fin de continuar impulsando proyectos estratégicos que reactiven la actividad económica, la creación de empleo, la prestación eficaz y eficiente de servicios públicos y la mejora de la calidad de vida de la población

Para el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno de México considera que el agua es un bien propiedad original de la Nación al que todas las personas tienen derecho, por ello el Gobierno de México tiene como prioridad garantizar el acceso a este líquido vital, con responsabilidad ambiental y sin la sobreexplotación de los mantos acuíferos. De esta manera, para el sector hidráulico se destinarán 18,028 millones de pesos, para obras de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como la modernización y rehabilitación de redes de riego y temporal tecnificado, ubicadas en su mayoría en las regiones más vulnerables. También se contempla invertir en el Servicio Meteorológico Nacional y en infraestructura para la protección de centros de población y áreas productivas para un mejor aprovechamiento del agua, así como salvaguardar la vida y la seguridad de la población protegiéndola de inundaciones.

Es importante destacar que, ante el favorable escenario para 2022, el Presupuesto de Egresos considera un monto de 2 billones 108 mil 869 millones de pesos para el Gasto Federalizado, cifra que es 4.7% superior en términos reales a la aprobada en 2021, estos recursos se destinarán de manera directa a los gobiernos locales, a nivel estatal y municipal, los cuales se integrarán por participaciones, aportaciones y convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, entre otros.

El Gobierno de México fortalecerá las capacidades institucionales para alcanzar objetivos estratégicos para erradicar la corrupción y el dispendio, con el propósito de avanzar en la construcción de un gobierno austero basado en la honradez y honestidad, para ejercer de una manera más eficiente los recursos públicos y garantizar que el presupuesto se destine a donde debe de ir y no se cometan abusos ni irregularidades que lo reduzcan.

El de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 continúa con una política hacendaria basada en finanzas públicas sanas, el fortalecimiento de las fuentes de ingresos públicos sin aumentar los impuestos, el combate a los fraudes fiscales, a la evasión y elusión fiscal, la eliminación de la práctica de condonaciones tributarias, la aplicación de una política de gasto responsable y sin incrementar la deuda pública, para un crecimiento social más justo y equitativo-

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de conformidad a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria tienen como objetivo implementar o fortalecer los diversos programas y acciones que permitan generar las condiciones que impulsen el crecimiento económico, social, cultural y político de nuestro país, y que redunden en mejores oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos.

Derivado de lo anterior, el Gobierno Municipal de Reynosa considera que es un compromiso de todo gobierno municipal trabajar conjuntamente con la sociedad en la generación de mejores condiciones de desarrollo, para que las y los habitantes de una ciudad puedan realizarse en lo individual y en lo colectivo. Para realizar esta labor, es necesario que la

autoridad municipal conozca cuáles son las necesidades y problemas que existen en el entorno, cuáles son los objetivos y las metas a alcanzar, así como las estrategias y los proyectos que se deben ejecutar para cumplirlos.

Es por ello, que el Gobierno Municipal de Reynosa implemento el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Gobierno del Municipio de Reynosa como un instrumento de planeación, cuya finalidad es establecer con toda claridad en dónde estamos, hacia dónde queremos ir y cómo, juntos gobierno y sociedad, lograremos alcanzar esas metas.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se han formulado CINCO EJES de desarrollo, necesarios para vivir en una ciudad equitativa, próspera, moderna, transparente, eficiente en el manejo de sus recursos, segura, en paz, y capaz de generar las condiciones propicias para la activa participación ciudadana:

1. BIENESTAR SOCIAL INCLUYENTE 2. OBRA PÚBLICA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE 3. IMPULSO AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA LOCAL 4. MODERNIDAD E INNOVACIÓN 5. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

El cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo se evaluará a través de indicadores y metas para cada uno de los objetivos planteados, contenidos en plataformas tecnológicas, los cuales serán publicados en estricto apego a los lineamientos de transparencia, lo que permitirá a la ciudadanía consultar hacia dónde queremos ir y el grado de cumplimiento que hemos logrado. De esa manera, podremos saber en qué rubros avanzamos según lo planeado y en cuáles debemos ajustar o cambiar la ruta, con lo cual se busca estratégicamente Ejecutar un Programa Integral de Obra Pública, para que se atiendan las necesidades urgentes de Infraestructura y Equipamiento Urbano de la Ciudad, debido al crecimiento demográfico de la Ciudad de Reynosa.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, será una herramienta dinámica que nos permitirá dar seguimiento y evaluar la gestión del gobierno municipal, así como definir el camino a seguir para alcanzar sus objetivos, lo cual permitirá impulsar el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022 respondiendo de esta manera a las exigencias de la sociedad y a la vez a fortalecer el Municipio de Reynosa en el desarrollo de Infraestructura de Obra Pública.

En el presente documento se establecen los resultados de la evaluación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas., identificado de acuerdo con su origen federal como el Programa presupuestario (Pp) FISM, dicha evaluación se realiza con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa orientado hacia resultados, además de proveer información que retroalimente la gestión y los resultados del mismo al nivel Municipal, así como en la estructura del propio Pp en sus apartados de Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Percepción de la Población Atendida y la Medición de Resultados.

Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, es clara la importancia de los Programas para el Desarrollo dentro del Gobierno México, pues se están realizando esfuerzos para lograr que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos nacionales, y por ende los Gobiernos Municipales deben de hacer lo propio, con el único propósito de generar beneficio público e incrementar el impacto de las acciones del Gobierno a favor del Bienestar de la población.

Por ende, la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33,34, 35 y 36 contempla destinar los recursos del Fondo de para la Infraestructura Social Municipal, exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social o de pobreza extrema, es decir, localidades de alto y muy alto índice de marginación urbana y rural.

De tal manera que las aportaciones federales que, con cargo al FISM, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales, se destinarán a:

1. Agua Potable,
2. Alcantarillado,
3. Drenaje y Letrinas,
4. Urbanización Municipal,
5. Electrificación Rural y de Colonias pobres,
6. Infraestructura básica de Salud,
7. Infraestructura básica Educativa,
8. Mejoramiento de Vivienda,
9. Caminos Rurales e
10. Infraestructura Productiva Rural.

Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño.

En el año 1998 el Ejecutivo Federal incorporo el Capítulo V de la Ley de la Coordinación Fiscal en relación a la creación del El Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM, como uno de los Fondos de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios que conforman el Ramo 33.

El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los Gobiernos Locales y Municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establece como uno de los principales instrumentos que la Federación utiliza para transferir recursos a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal en el Capítulo V de la LCF referente a los Fondos de Aportaciones Federales, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) menciona en su Artículo 134 que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) con la finalidad de instrumentar la política social del Gobierno Federal y de coordinar las acciones con los Gobiernos Estatales y locales tuvo a bien a implementar un Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño, para superar las condiciones de marginación y pobreza en las diferentes regiones del País.

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Es por ello que la Evaluación de la Política Pública en México es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que aquejan al País.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el Marco de las Políticas y de la Planeación Nacional del Desarrollo, deberán orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, de tal forma que los resultados deberán medirse objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Federal y sobre todo el impacto social del gasto público. Por tal motivo las dependencias y entidades tienen como propósito realizar una evaluación para la valoración objetiva del desempeño de los programas en relación al grado de cumplimiento de sus metas, objetivos e indicadores estratégicos y de gestión.

Los Programas deben ser evaluados y monitoreados conforme a las reglas de operación que, en su caso, determinen conjuntamente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de fomentar una gestión basada en resultados. Los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas federales, permiten orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público federal, así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas federales.

Por Decreto del Diario Oficial de la Federación (DOF) del 29 de Noviembre de 2021 en su CAPITULO VIII de la Evaluación del Desempeño en su artículo 26, se aprobó dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, que:

La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Todos los programas presupuestarios deberán contar con un instrumento de seguimiento del desempeño actualizado, priorizando la inclusión de indicadores estratégicos. Los referidos instrumentos consistirán en una Matriz de Indicadores para Resultados, o bien, en el caso de los programas que por virtud de su naturaleza o diseño no sean susceptibles de contar con dicha Matriz, la Secretaría o, en su caso, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, podrán determinar que cuenten con Fichas de Indicadores del Desempeño, en las cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos. Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se deberá considerar, al menos lo siguiente:

- a) Los avances y resultados obtenidos del seguimiento que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios;
- b) Las evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme al Programa Anual de Evaluación;
- c) Las disposiciones emitidas en las reglas o lineamientos de operación de los programas presupuestarios, según sea el caso;
- d) Los criterios y recomendaciones que, en su caso, emitan la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables, y

e) Los elementos contenidos en el diagnóstico a que refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la

Administración Pública Federal. Los instrumentos de seguimiento del desempeño deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales con perspectiva de género, juventud, discapacidad y etnicidad.

Los instrumentos de seguimiento del desempeño deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales con perspectiva de género, juventud, discapacidad, y etnicidad y de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Las Dependencias y Entidades deberán hacer públicos sus instrumentos de seguimiento al desempeño en su página de Internet.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales el avance en las metas de los indicadores registrados en los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios que conforman el gasto programable previsto en los ramos administrativos y generales y en las Entidades sujetas a control presupuestario directo, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores;

II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;

III. La evaluación se realizará de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales hallazgos y resultados de las evaluaciones conforme al Mecanismo para el seguimiento de aspectos susceptibles de mejora vigente, definido por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Los compromisos se formalizarán mediante instrumentos específicos, se reportarán los avances y resultados que se alcancen mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño y se publicarán en los términos de las disposiciones aplicables.

V. Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios en los siguientes términos: A través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

La ejecución de la evaluación, así como la supervisión de la misma, se deberá realizar por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables. Las Dependencias y Entidades, además de realizar la contratación a través de una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, deberán cubrir el costo de las evaluaciones con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine.

Asimismo, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere este párrafo abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. El total de las erogaciones que, en su caso, se efectúen para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberá registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas;

VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables. Las Dependencias y Entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de

las metas de los programas, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora derivados de las mismas, en los Informes Trimestrales que corresponda, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las Dependencias y Entidades.

Por su parte, la Secretaría integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas de los indicadores, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los aspectos que sean susceptibles de mejora. Asimismo, las Dependencias y Entidades publicarán dicha información en su página de Internet y la integrarán a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

La Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, establecerán los modelos de términos de referencia y demás elementos particulares que se requieran para las evaluaciones y coordinarán el proceso correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables y sus competencias respectivas;

VIII. La Secretaría podrá apoyar a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad y sistemas, así como para instrumentar la evaluación del desempeño, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

IX. Implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice gradualmente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas.

X. Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño;

XI. Publicar en las páginas de Internet de cada dependencia o entidad, para dar transparencia, todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las Dependencias y Entidades, aun cuando no sean parte del Programa Anual de Evaluación, y

XII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2022, deberán enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2021. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2022.

Por todo lo anterior es importante mencionar el Marco Jurídico de los Programas o Recursos Federales que son transferidos a los Municipios o Entidades:

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su Artículo 85 establece que los recursos federales transferidos a los municipios serán evaluados conforme a lo señalado en el Artículo 110 de la misma Ley con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su Artículo 110 hace referencia a la Evaluación del Desempeño; la cual se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales; su difusión y contenido del Informe; métodos de evaluación; establecimiento de Programas Anuales de Evaluación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su Artículo 111 "La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes". Por lo que se hace hincapié al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como sistema obligatorio para los ejecutores del gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 54 establece que "La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 61 señala que "las entidades federativas, los municipios, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, los apartados específicos con el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de CPEUM".

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 71 establece que "En términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 56 de esta Ley, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 79 establece que “Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Artículo 80 señala que, “A más tardar el último día hábil de marzo, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) Artículo 48 establece “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informe sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. Los Estados, los Municipios, publicarán los informes a que se refiere este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada de los 20 días hábiles posteriores al término del trimestre.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el Artículo 49 fracción V menciona que “El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Por último, Ley de Coordinación Fiscal el Artículo 33 señala en la.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Por último, conforme lo que señala la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 33, "Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que reciban los municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Que los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo, Mejoramiento de Vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

La administración, ejercicio y aplicación de las aportaciones federales transferidas a los Municipios y alcaldías, mediante el FISM, se debe realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Código Fiscal de la Federación.
- Lineamientos para informar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 25 de abril de 2013.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Ley Orgánica Municipal y su reglamento.
- Presupuesto de Egresos municipal.
- Ley de Planeación Estatal.
- Ley de Obra Pública estatal y su reglamento.

Fundamento Jurídico para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

La Evaluación de los recursos federales de los municipios, es una obligación que queda establecida en el Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño señalado en los párrafos anteriores, y con este ejercicio de evaluación se da cumplimiento a distintos ordenamientos jurídicos ya mencionados, pero, sobre todo, y lo más importante, es que se obtiene información para mejorar la aplicación de los recursos y la operación de los Programas en beneficio de la ciudadanía.

En el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) proporciona la fórmula mediante la cual se calcula la distribución de los recursos del FISM.

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}(0.8 * Z_{i,t} + 0.2 * e_{i,t})$$

Donde:

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,t}}{\sum_i PPE_{i,t}}$$

$$e_{i,t} = \frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}} \frac{PPE_{i,t-1}}{\sum_i PPE_{i,t-1}}$$

Considerando que sólo existe un corte de medición de la pobreza multidimensional a nivel municipal dado a conocer por el Coneval, la participación $e_{i,t}$ se considerará cero para todos los municipios o demarcaciones territoriales, por lo que el coeficiente de $Z_{i,t}$ se considerará igual a uno y la fórmula de distribución se definirá de la siguiente manera:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}(Z_{i,t})$$

Por todo lo anterior los recursos del FISMUN, dado que son de naturaleza federal, estarán sujetos a la evaluación de desempeño, ya que de conformidad a la normatividad en materia de evaluación para los fondos y a los términos dispuestos en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su objetivo, es evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas y se enfoca en analizar el fondo en relación con las características del fondo, contribución y destino, gestión y operación, generación de información y rendición de cuentas, y orientación y medición de resultados; conforme a los términos que establecen los Artículos 85 fracción I y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 49 fracción V de la LCF y conforme a lo señalado en los lineamientos Generales para Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación.

La Ley de Coordinación Fiscal señala expresamente las obligaciones del municipio respecto al ejercicio del FISM para promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia del recurso. El Ayuntamiento invita a los ciudadanos de todas las comunidades, colonias y barrios a que presenten sus propuestas de obra de infraestructura básica en el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (Copladem); donde se evalúan todas las peticiones, priorizar las obras que son viables y aprobar aquellas para los que existe presupuesto suficiente.

Con fecha 29 de noviembre de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se da a conocer el monto y la calendarización por entidad federativa, así como la ministración de los recursos del ramo general 33 de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios: Que para el Estado de Tamaulipas de destinaron recursos para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el Ejercicio 2022 por la cantidad de \$ 1'164,498,396.00

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO III. ii FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) 2022
(PESOS)

ENTIDAD	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
TOTAL	82,887,934,150	8,294,319,278	8,294,319,276	8,280,504,622	8,280,504,622	8,280,504,622	8,280,504,618						
Aguascalientes	380,213,034	38,021,303	38,021,303	38,021,303	38,021,303	38,021,303	38,021,303	38,021,303	38,021,303	38,021,303	38,021,303	38,021,303	38,021,307
Baja California	622,524,780	62,252,478	62,252,478	62,252,478	62,252,478	62,252,478	62,252,478	62,252,478	62,252,478	62,252,478	62,252,478	62,252,478	62,252,478
Baja California Sur	241,962,342	24,196,234	24,196,234	24,196,234	24,196,234	24,196,234	24,196,234	24,196,234	24,196,234	24,196,234	24,196,234	24,196,234	24,196,236
Campeche	1,000,666,091	100,066,609	100,066,609	100,066,609	100,066,609	100,066,609	100,066,609	100,066,609	100,066,609	100,066,609	100,066,609	100,066,609	100,066,610
Coahuila	731,118,970	73,111,897	73,111,897	73,111,897	73,111,897	73,111,897	73,111,897	73,111,897	73,111,897	73,111,897	73,111,897	73,111,897	73,111,897
Colima	421,991,920	42,199,192	42,199,192	42,199,192	42,199,192	42,199,192	42,199,192	42,199,192	42,199,192	42,199,192	42,199,192	42,199,192	42,199,192
Chiapas	13,089,729,119	1,308,972,912	1,308,972,912	1,308,972,912	1,308,972,912	1,308,972,912	1,308,972,912	1,308,972,912	1,308,972,912	1,308,972,912	1,308,972,912	1,308,972,912	1,308,972,911
Chihuahua	1,461,786,557	146,178,656	146,178,656	146,178,656	146,178,656	146,178,656	146,178,656	146,178,656	146,178,656	146,178,656	146,178,656	146,178,656	146,178,653
Ciudad de México	1,683,227,289	168,322,729	168,322,729	168,322,729	168,322,729	168,322,729	168,322,729	168,322,729	168,322,729	168,322,729	168,322,729	168,322,729	168,322,728
Durango	1,021,611,460	102,161,146	102,161,146	102,161,146	102,161,146	102,161,146	102,161,146	102,161,146	102,161,146	102,161,146	102,161,146	102,161,146	102,161,146
Guanajuato	2,701,699,899	270,169,990	270,169,990	270,169,990	270,169,990	270,169,990	270,169,990	270,169,990	270,169,990	270,169,990	270,169,990	270,169,990	270,169,989
Guerrero	6,949,727,633	694,972,763	694,972,763	694,972,763	694,972,763	694,972,763	694,972,763	694,972,763	694,972,763	694,972,763	694,972,763	694,972,763	694,972,766
Hidalgo	2,383,322,123	238,332,212	238,332,212	238,332,212	238,332,212	238,332,212	238,332,212	238,332,212	238,332,212	238,332,212	238,332,212	238,332,212	238,332,215
Jalisco	2,020,327,546	202,032,755	202,032,755	202,032,755	202,032,755	202,032,755	202,032,755	202,032,755	202,032,755	202,032,755	202,032,755	202,032,755	202,032,751
México	6,759,184,423	675,918,442	675,918,442	675,918,442	675,918,442	675,918,442	675,918,442	675,918,442	675,918,442	675,918,442	675,918,442	675,918,442	675,918,445
Michoacán	3,041,333,144	304,133,314	304,133,314	304,133,314	304,133,314	304,133,314	304,133,314	304,133,314	304,133,314	304,133,314	304,133,314	304,133,314	304,133,318
Morelos	1,065,596,250	106,559,625	106,559,625	106,559,625	106,559,625	106,559,625	106,559,625	106,559,625	106,559,625	106,559,625	106,559,625	106,559,625	106,559,625
Nayarit	982,306,485	98,230,649	98,230,649	98,230,649	98,230,649	98,230,649	98,230,649	98,230,649	98,230,649	98,230,649	98,230,649	98,230,649	98,230,644
Nuevo León	934,463,212	93,446,321	93,446,321	93,446,321	93,446,321	93,446,321	93,446,321	93,446,321	93,446,321	93,446,321	93,446,321	93,446,321	93,446,323
Oaxaca	7,440,532,199	744,053,220	744,053,220	744,053,220	744,053,220	744,053,220	744,053,220	744,053,220	744,053,220	744,053,220	744,053,220	744,053,220	744,053,219
Puebla	6,223,426,690	622,342,669	622,342,669	622,342,669	622,342,669	622,342,669	622,342,669	622,342,669	622,342,669	622,342,669	622,342,669	622,342,669	622,342,669
Querétaro	787,407,113	78,740,711	78,740,711	78,740,711	78,740,711	78,740,711	78,740,711	78,740,711	78,740,711	78,740,711	78,740,711	78,740,711	78,740,714
Quintana Roo	1,100,542,450	110,054,245	110,054,245	110,054,245	110,054,245	110,054,245	110,054,245	110,054,245	110,054,245	110,054,245	110,054,245	110,054,245	110,054,245
San Luis Potosí	2,410,058,850	241,005,885	241,005,885	241,005,885	241,005,885	241,005,885	241,005,885	241,005,885	241,005,885	241,005,885	241,005,885	241,005,885	241,005,885
Sinaloa	1,052,932,667	105,293,267	105,293,267	105,293,267	105,293,267	105,293,267	105,293,267	105,293,267	105,293,267	105,293,267	105,293,267	105,293,267	105,293,264
Sonora	835,949,176	83,594,918	83,594,918	83,594,918	83,594,918	83,594,918	83,594,918	83,594,918	83,594,918	83,594,918	83,594,918	83,594,918	83,594,914
Tabasco	2,027,680,419	202,768,042	202,768,042	202,768,042	202,768,042	202,768,042	202,768,042	202,768,042	202,768,042	202,768,042	202,768,042	202,768,042	202,768,041
Tamaulipas	1,164,498,396	116,449,840	116,449,840	116,449,840	116,449,840	116,449,840	116,449,840	116,449,840	116,449,840	116,449,840	116,449,840	116,449,840	116,449,836
Tlaxcala	842,194,640	84,219,464	84,219,464	84,219,464	84,219,464	84,219,464	84,219,464	84,219,464	84,219,464	84,219,464	84,219,464	84,219,464	84,219,464
Veracruz	8,327,854,327	832,785,433	832,785,433	832,785,433	832,785,433	832,785,433	832,785,433	832,785,433	832,785,433	832,785,433	832,785,433	832,785,433	832,785,430
Yucatán	1,993,518,058	199,351,806	199,351,806	199,351,806	199,351,806	199,351,806	199,351,806	199,351,806	199,351,806	199,351,806	199,351,806	199,351,806	199,351,804
Zacatecas	1,105,658,954	110,565,895	110,565,895	110,565,895	110,565,895	110,565,895	110,565,895	110,565,895	110,565,895	110,565,895	110,565,895	110,565,895	110,565,899
* Auditoría Superior de la Federación	82,887,934	13,814,656	13,814,656	13,814,656	13,814,656	13,814,656	13,814,656	13,814,656	13,814,654				

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas público en el Periódico Oficial de Tamaulipas edición vespertina bajo el N° 04 del día Lunes 31 de Enero de 2022, se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa por la cantidad de \$ 99'447,175.00 (Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL													
EJERCICIO FISCAL 2022													
(Pesos)													
Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Abasco	1,380,499	1,380,499	1,380,499	1,380,499	1,380,499	1,380,499	1,380,499	1,380,499	1,380,499	1,380,499	1,380,499	1,380,499	13,804,987
Aldama	2,040,649	2,040,649	2,040,649	2,040,649	2,040,649	2,040,649	2,040,649	2,040,649	2,040,649	2,040,649	2,040,649	2,040,649	20,406,491
Altamira	9,748,678	9,748,678	9,748,678	9,748,678	9,748,678	9,748,678	9,748,678	9,748,678	9,748,678	9,748,678	9,748,678	9,748,678	97,486,775
Antiguo Morelos	966,669	966,669	966,669	966,669	966,669	966,669	966,669	966,669	966,669	966,669	966,669	966,669	9,666,694
Burgos	981,122	981,122	981,122	981,122	981,122	981,122	981,122	981,122	981,122	981,122	981,122	981,122	9,811,218
Bustamante	2,967,260	2,967,260	2,967,260	2,967,260	2,967,260	2,967,260	2,967,260	2,967,260	2,967,260	2,967,260	2,967,260	2,967,260	29,672,595
Camargo	396,355	396,355	396,355	396,355	396,355	396,355	396,355	396,355	396,355	396,355	396,355	396,355	3,963,547
Casas	835,047	835,047	835,047	835,047	835,047	835,047	835,047	835,047	835,047	835,047	835,047	835,047	8,350,473
Ciudad Madero	4,866,839	4,866,839	4,866,839	4,866,839	4,866,839	4,866,839	4,866,839	4,866,839	4,866,839	4,866,839	4,866,839	4,866,839	48,668,385
Crullas	536,098	536,098	536,098	536,098	536,098	536,098	536,098	536,098	536,098	536,098	536,098	536,101	5,360,993
Gómez Farías	1,344,036	1,344,036	1,344,036	1,344,036	1,344,036	1,344,036	1,344,036	1,344,036	1,344,036	1,344,036	1,344,036	1,344,036	13,440,362
González	3,811,138	3,811,138	3,811,138	3,811,138	3,811,138	3,811,138	3,811,138	3,811,138	3,811,138	3,811,138	3,811,138	3,811,138	38,111,381
Güémez	1,586,382	1,586,382	1,586,382	1,586,382	1,586,382	1,586,382	1,586,382	1,586,382	1,586,382	1,586,382	1,586,382	1,586,382	15,863,818
Guerrero	1,051,331	1,051,331	1,051,331	1,051,331	1,051,331	1,051,331	1,051,331	1,051,331	1,051,331	1,051,331	1,051,331	1,051,331	10,513,312
Gustavo Díaz Ordaz	571,932	571,932	571,932	571,932	571,932	571,932	571,932	571,932	571,932	571,932	571,932	571,932	5,719,323
Hidalgo	2,649,646	2,649,646	2,649,646	2,649,646	2,649,646	2,649,646	2,649,646	2,649,646	2,649,646	2,649,646	2,649,646	2,649,646	26,496,548
Jaumave	2,107,736	2,107,736	2,107,736	2,107,736	2,107,736	2,107,736	2,107,736	2,107,736	2,107,736	2,107,736	2,107,736	2,107,736	21,077,356
Jiménez	583,089	583,089	583,089	583,089	583,089	583,089	583,089	583,089	583,089	583,089	583,089	583,089	5,830,885
Llera	1,860,691	1,860,691	1,860,691	1,860,691	1,860,691	1,860,691	1,860,691	1,860,691	1,860,691	1,860,691	1,860,691	1,860,691	18,606,910
Mainero	699,786	699,786	699,786	699,786	699,786	699,786	699,786	699,786	699,786	699,786	699,786	699,786	6,997,858
El Nante	4,417,850	4,417,850	4,417,850	4,417,850	4,417,850	4,417,850	4,417,850	4,417,850	4,417,850	4,417,850	4,417,850	4,417,850	44,178,502
Matamoros	11,274,026	11,274,026	11,274,026	11,274,026	11,274,026	11,274,026	11,274,026	11,274,026	11,274,026	11,274,026	11,274,026	11,274,026	112,740,264
Méndez	618,824	618,824	618,824	618,824	618,824	618,824	618,824	618,824	618,824	618,824	618,824	618,824	6,188,237
Mier	1,441,652	1,441,652	1,441,652	1,441,652	1,441,652	1,441,652	1,441,652	1,441,652	1,441,652	1,441,652	1,441,652	1,441,652	14,416,518
Miguel Alemán	644,838	644,838	644,838	644,838	644,838	644,838	644,838	644,838	644,838	644,838	644,838	644,838	6,448,375
Miquihuana	1,204,827	1,204,827	1,204,827	1,204,827	1,204,827	1,204,827	1,204,827	1,204,827	1,204,827	1,204,827	1,204,827	1,204,827	12,048,273
Nuevo Laredo	7,718,633	7,718,633	7,718,633	7,718,633	7,718,633	7,718,633	7,718,633	7,718,633	7,718,633	7,718,633	7,718,633	7,718,633	77,186,334
Nuevo Morelos	445,709	445,709	445,709	445,709	445,709	445,709	445,709	445,709	445,709	445,709	445,709	445,709	4,457,090
Ocampo	1,473,245	1,473,245	1,473,245	1,473,245	1,473,245	1,473,245	1,473,245	1,473,245	1,473,245	1,473,245	1,473,245	1,473,245	14,732,448
Padilla	930,581	930,581	930,581	930,581	930,581	930,581	930,581	930,581	930,581	930,581	930,581	930,581	9,305,814
Pámiras	430,998	430,998	430,998	430,998	430,998	430,998	430,998	430,998	430,998	430,998	430,998	430,998	4,309,976
Reynosa	9,944,718	9,944,718	9,944,718	9,944,718	9,944,718	9,944,718	9,944,718	9,944,718	9,944,718	9,944,718	9,944,718	9,944,718	99,447,175
Río Bravo	5,444,679	5,444,679	5,444,679	5,444,679	5,444,679	5,444,679	5,444,679	5,444,679	5,444,679	5,444,679	5,444,679	5,444,679	54,446,788
San Carlos	2,106,499	2,106,499	2,106,499	2,106,499	2,106,499	2,106,499	2,106,499	2,106,499	2,106,499	2,106,499	2,106,499	2,106,499	21,064,986
San Fernando	4,472,120	4,472,120	4,472,120	4,472,120	4,472,120	4,472,120	4,472,120	4,472,120	4,472,120	4,472,120	4,472,120	4,472,120	44,721,196
San Nicolás	381,473	381,473	381,473	381,473	381,473	381,473	381,473	381,473	381,473	381,473	381,473	381,473	3,814,727
Soto la Marina	2,210,897	2,210,897	2,210,897	2,210,897	2,210,897	2,210,897	2,210,897	2,210,897	2,210,897	2,210,897	2,210,897	2,210,897	22,108,974
Tampico	4,957,491	4,957,491	4,957,491	4,957,491	4,957,491	4,957,491	4,957,491	4,957,491	4,957,491	4,957,491	4,957,491	4,957,491	49,574,910
Tula	5,477,052	5,477,052	5,477,052	5,477,052	5,477,052	5,477,052	5,477,052	5,477,052	5,477,052	5,477,052	5,477,052	5,477,052	54,770,521
Valte Hermoso	2,027,886	2,027,886	2,027,886	2,027,886	2,027,886	2,027,886	2,027,886	2,027,886	2,027,886	2,027,886	2,027,886	2,027,886	20,278,857
Victoria	5,786,617	5,786,617	5,786,617	5,786,617	5,786,617	5,786,617	5,786,617	5,786,617	5,786,617	5,786,617	5,786,617	5,786,617	57,866,168
Villagrán	1,023,962	1,023,962	1,023,962	1,023,962	1,023,962	1,023,962	1,023,962	1,023,962	1,023,962	1,023,962	1,023,962	1,023,962	10,239,822
Xicoténcatl	1,430,260	1,430,260	1,430,260	1,430,260	1,430,260	1,430,260	1,430,260	1,430,260	1,430,260	1,430,260	1,430,260	1,430,260	14,302,629
Total	118,448,840	1,184,488,888											

Es importante mencionar que de conformidad con el Acta N° 13 de Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Reynosa del día 22 Diciembre de 2021, se manifiesta que la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Pública sostuvieron reunión de trabajo con la Comisión de Hacienda y Gasto Público del Cabildo y la Secretaría de Finanzas, para determinar los Fondos y Recursos disponibles a ejercer en el Programa Anual de Obras para el Ejercicio 2022. Así mismo, se manifiesta en el Acta N° 13 que el día 6 de Diciembre de 2021, el Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa Tamaulipas, que, en uso de sus facultades otorgadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tamaulipas, revisó y aprobó la propuesta de Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022.

En el Libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa en el Acta N° 13 de Sesión Ordinaria del 21 Diciembre de 2021, LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS emitió DICTAMEN sobre la APROBACION de la Propuesta del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022.

Que en el Libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa se encuentra el Acta N° 25, derivada de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 29 de Marzo del año 2022, en la cual se acordó, entre otros, los siguientes puntos del orden del día:

---**TERCERO:** Que en fecha 22 de diciembre de 2021 en la Décima Tercera Sesión Ordinaria, fue aprobado por el H. Cabildo en pleno la Propuesta de Obra Pública para el Ejercicio 2022, Incluyendo lo siguiente:

RESUMEN DE FONDOS DE INVERSION		
RECURSO FINANCIERO	ACCIONES	INVERSION
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE)	1	\$ 11,530,231.32
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACION MARITIMA (HIDRO MARITIMO)	11	\$ 28,575,798.72
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACION TERRESTRE (HIDRO TERRESTRE)	5	\$ 23,001,100.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMUN)	10	\$ 103,930,377.60
PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS RAMO 28 RFE (RAMO 28 RFE)	46	\$ 224,221,815.80
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	53	\$ 358,740,676.56
TOTAL	126	\$ 750,000,000.00

Así mismo, en el Acta N°57 derivada de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de Diciembre del año 2022, en la cual se acordó, entre otros, la propuesta, discusión y aprobación de Dictamen, referente a la solicitud de transferencias, ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos por objeto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2022.

La numeral Séptima del Acta N° 57, determino que del resultado del análisis y la asignación de los recursos disponibles en el numeral quinto y sexto de este dictamen del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal ejercicio 2022 del Municipio de Reynosa, se aplicara conforme a la siguiente tabla:

Capitulo	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$820,377.66	\$0.00	\$820,377.66
3000	SERVICIOS GENERALES	\$8,092.02	\$0.00	\$0.00	\$8,092.02
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$101,049.25	\$0.00	\$7.35	\$101,041.90
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$101,049,255.20	\$0.00	\$820,370.31	\$100,228,884.89
	TOTAL	\$101,158,396.47	\$820,377.66	\$820,377.66	\$101,158,396.47

Por lo que se resuelve de conformidad con lo establecido por los artículos 63 y 64 del Código Municipal Vigente en el Estado en relación con los artículos 10,12 y 16 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, a DICTAMINAR que tomando en cuenta que el Municipio de Reynosa cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde se incluye la participación de la Sociedad Civil y de los Reynosenses en general, se ha coadyuvado en la implementación del Eje 2: Obra Pública y Cuidado del Medio Ambiente y de acuerdo a lo establecido en el presente dictamen es procedente y necesaria la aprobación de la propuesta de Modificación al Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022.

En cuanto a los resultados y el ejercicio de los recursos del FISM del ejercicio 2022, se reportan los avances y/o resultados en los documentos oficiales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

Recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Es importante señalar, que en el Ejercicio Fiscal del año 2021 se hicieron recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde las Unidades responsables que participan en el proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), hicieron caso omiso a las recomendaciones de ASM. Por lo anterior, nuevamente insistiremos de manera razonable que se ejecuten o se lleven a cabo las recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora de la gestión en la presente Evaluación de Consistencia y Resultados del Ejercicio Fiscal 2022:

a). Que se implemente un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de verificar que la Estructura Orgánica que interviene en el Proceso del Programa ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo. De tal manera que los esfuerzos de las diferentes Áreas (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica) se encuentren orientados a garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

b). Que exista una correcta vinculación a proceso de las diferentes Áreas de la Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica; con el objetivo de verificar la correcta asignación de los recursos del Fondo de una manera ágil, coordinada, sin limitaciones, ni restricciones.

c). Que se cuente con una adecuada Planeación Estratégica que permita constatar que se comprometió, devengó y pagó los recursos del Fondo así como los rendimientos financieros, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de tal manera que nuestra Planeación Estratégica sea eficaz y eficiente o en su caso, los recursos serán reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa aplicable.

d). Que exista una correcta coordinación entre la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la Secretaría de Finanzas y Tesorería y la Coordinación General de Fondos Municipales, para la verificación de la documentación soporte de las adjudicaciones por concepto de obras públicas financiadas con recursos del fondo, lo cual permite comprobar de manera razonable que se realizaron conforme a la normativa aplicable.

e). Que exista una correcta Administración de Riesgo Institucional entre la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la Secretaría de Finanzas y Tesorería y la Coordinación General de Fondos Municipales, que les permita fortalecer la implementación y desarrollo de políticas de administración de riesgo en relación con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa.

f). La implementación de manuales de procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen)

- g). Que exista una correcta vinculación en la Planeación Estratégica (PE) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) de las entidades públicas para la adecuada gestión pública del Presupuesto basado en Resultados (PbR) por medio de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para la correcta evaluación del desempeño de los recursos públicos de cualquier Programa Social.
- h). Que exista armonía en el flujo de información en cuanto a procesos de planificación del presupuesto de gasto público aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos de los servicios de obras y acciones del fondo FISM, derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del municipio.
- i). Se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2022, pues entre las áreas que participan dentro del proceso No existe una comunicación adecuada, lo cual hace que existan pocos cambios significativos en las direcciones y/o áreas del municipio que participan en la aplicación de los recursos del programa de FISM.
- j). Que se cuente con una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.
- K). Que el Programa FISM cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML; así como generar un plan de trabajo para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y atender las recomendaciones sugeridas.
- l). Se Fortalezca el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).
- m). Que se estructure y consolide adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
- n). No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- o). Elaborar un Diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen) de tal manera que se pueda definir una solo base de datos de beneficiarios en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios.

p). Si bien es cierto que se cuenta con listas de beneficiarios por parte del Fondo, sin embargo, No se encontró evidencia de que exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Por lo cual no hay homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.

q). No se cuenta con Manuales de organización, procedimientos y funciones de los programas a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en las diferentes unidades responsables que intervienen en el Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen)

r). Que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

s). Que se consideren las recomendaciones que se emitan en la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.

Por lo anterior, es importante señalar que las Áreas que intervienen en el Proceso (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica) deben dimensionar el grado de responsabilidad e importancia de los Aspectos Susceptibles de Mejora, pues contienen hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la Evaluación Externa, las cuales deben ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de mejorar el ejercicio de los recursos Fondo.

En consecuencia, el trabajo en coordinación coadyuvara a fortalecer una buena Planeación Estratégica, la organización y control interno en las unidades responsables que intervienen en el Programa, la adecuada transparencia y rendición de cuentas del Municipio.

La evaluación que se realizó es de Consistencia y Resultados, la cual consiste en un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el responsable del programa y/o Fondo; en este contexto se llevara entrevista con el responsable del programa y/o personal de la unidad de evaluación que es la Coordinación General de Fondos Municipales, donde se obtendrá respuesta a 51 preguntas para medir el desempeño y los logros en la ejecución de los recursos del FISM, para lo cual las unidades responsables proporcionaron información vinculada con la ejecución del programa.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar la Consistencia y Resultados del Programa FISM en cuanto a su Diseño, Planeación y orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, Medición de Resultados con el objetivo de proveer información que retroalimente su Diseño, Gestión y Resultados con base en indicadores de desempeño estratégicos y de gestión para el cumplimiento de los objetivos para lo que está destinado; y en su caso para mejorar la administración de los recursos, optimizarlos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del FISM, su vinculación con la planeación nacional y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales;
2. Identificar si el FISM cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
3. Examinar si el FISM ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
4. Analizar principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el FISM y sus mecanismos de rendición de cuentas.
5. Identificar si el FISM cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para identificar y analizar la población potencial y objetivo de los programas, así como sus mecanismos de atención.
6. Identificar si el FISM cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, analizando el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de los apoyos.
7. Analizar el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados conforme a la Metodología, así mismo si existen otro tipo de indicadores adicionales que se utilicen para el monitoreo de resultados.
8. Examinar los resultados respecto al cumplimiento del objetivo del FISM.

RESUMEN EJECUTIVO

Metodología de la Evaluación

Dentro de la Evaluación externa de Consistencia y Resultados constara de 3 etapas:

- 1) Diseño de la evaluación,
- 2) Desarrollo de la evaluación y
- 3) La comunicación de resultados.

Descripción de cada una de las etapas de la Evaluación:

1) **El diseño de la evaluación.** Es una fase en la que definiremos cuestiones ¿Por qué? ¿Cuándo? ¿Cuánto? ¿Dónde? ¿Cuál? ¿Quién? y ¿Cómo? se Evalúa, en suma, se identifican y detallan las características que guiarán el desarrollo de la evaluación; de tal manera que engloba todos los preparativos o pasos previos que han de darse antes de realizar una evaluación.

2) **Desarrollo de la evaluación.** Es la fase en la que comprende la planificación, diseño, recolección de información, producción; así mismo se procesará, analizará e interpretará toda la información que nos proporcionen las áreas y/o unidades responsables que participan en la administración y operatividad del programa FISM. De esta manera daremos un Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados donde analizamos todo el proceso realizado, sus principales hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones ha dicho Programa. De tal manera que se realizara un Análisis de Gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se llevará a cabo entrevistas con los responsables del programa y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora para analizar toda la documentación relacionada con el FISM.

3) **Comunicación de resultados.** Después de haber obtenido las conclusiones del análisis de la información obtenida, se emiten las recomendaciones en un Informe Final de Evaluación; donde debemos comunicar los resultados, ya sea a través de una publicación abierta a través de los medios oficiales del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, y en su caso de la misma manera comunicar a todos los funcionarios y/o servidores públicos involucrados en la gestión administrativa y operativa del Fondo FISM, esto con la finalidad de incorporar las recomendaciones propuestas y mejorar los mecanismos de gestión del Fondo evaluado.

ANEXO A. Criterios Técnicos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FISM

En el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se realizaron en base al Modelo de Términos de Referencia del CONEVAL, CRITERIOS TECNICOS DE LA EVALUACIÓN especificados en el ANEXO A. Dicho modelo contempla 6 temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
Total	51	51

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que se considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Los criterios generales para responder a las preguntas de los seis temas antes mencionados, incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responderán con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

De acuerdo con la aplicación de la Metodología se obtuvo el siguiente Resultado:

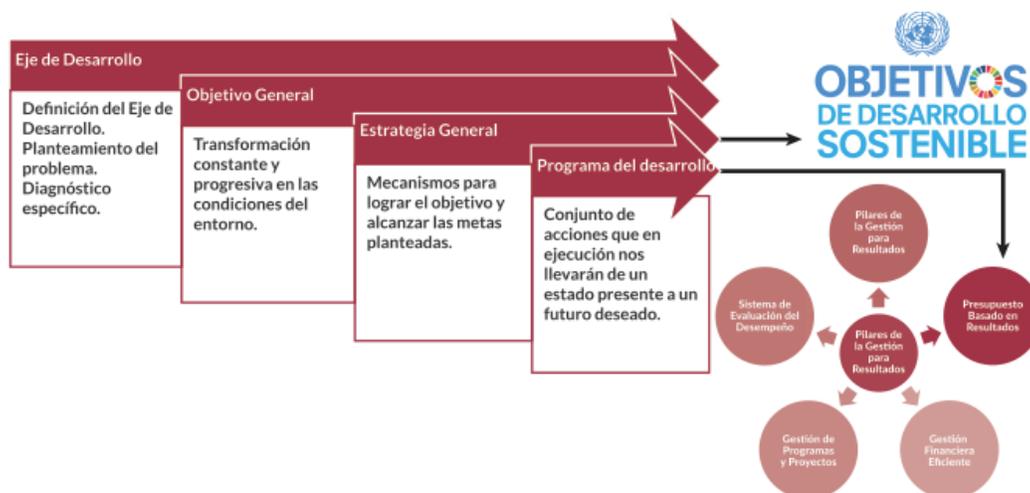
1.- Diseño: El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) del ejercicio fiscal 2022 del municipio de Reynosa, Tamaulipas incluye el diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como un Árbol del problema con algunas causas, efectos y características del problema que se busca atender.

Si bien es cierto, el encargado del Fondo nos presentó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), No obstante, se recomienda que se cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que se estructuren adecuadamente Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML). Además de fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).

En el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) del ejercicio fiscal 2022 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, se puede apreciar conocimiento por parte de los ejecutores y/o encargados del proceso del Fondo en relación con la Ley de Coordinación Fiscal.

Se cuenta con una Planeación Estratégica que por medio del Diagnóstico en Gestión para Resultados (GpR) que se encuentra en Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Reynosa 2021-2024, de conformidad al compromiso que asumió México como Estado, en el marco del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se establecen en la Agenda para convocar a la suma esfuerzos para repensar constantemente el presente y construir un mejor futuro, a partir de tres dimensiones: la social, la económica y la ambiental. Al tomar en cuenta de manera simultánea e interrelacionada las tres dimensiones, se atienden las necesidades fundamentales del planeta, de México, de Tamaulipas y de Reynosa.

Es en este contexto el Municipio de Reynosa, en el PMD 2021-2024 da continuidad a los compromisos asumidos con la Agenda 2030 e incorporará las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible, vinculando los 17 ODS con las Estrategias Generales del plan y además mejora su mecanismo de presupuestación para orientarlo a resultados con un enfoque sostenible.



La planeación del desarrollo para el Municipio de Reynosa tiene un papel preponderante, su objetivo principal es lograr una eficaz articulación entre los propósitos de la sociedad con los del gobierno municipal.

La Planeación Estratégica del Municipio Reynosa en prospectiva contribuirá como instrumento metodológico de manera eficiente en la ejecución de programas y líneas de acción para mejorar la calidad de la toma de decisiones.

Por lo cual, con un enfoque innovador, como el que plantea el presente Plan Municipal, se impulsará el desarrollo de acciones prioritarias del gobierno, de corto y mediano plazo con propósitos, fines y características más relevante:

Combinar prospectivas de participación ciudadana y fundamentos estratégicos, como elementos que le confieren características diferenciadas.

Fortalecer el enfoque metropolitano, conforme a la realidad actual del desarrollo que en esta materia enfrenta el Municipio de Reynosa.

Establecer la perspectiva de igualdad sustantiva, la cercanía ciudadana y la rendición de cuentas como estrategias transversales.

Estructurar Programas de desarrollo y líneas de acción, como elementos sustantivos que inciden en el desarrollo municipal.

Establecer indicadores estratégicos vinculados a los programas de desarrollo para evaluar y dar seguimiento a las acciones emprendidas.

Establecer un vínculo con el Presupuesto basado en Resultados (PbR Reynosa) a través del proceso de planeación, programación y presupuestación, con lo que se da cumplimiento a la normatividad federal y estatal en la materia.



Por consiguiente, el Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024 se encuentra alineado conforme a los fundamentos legales establecidos tanto en la Ley Nacional de Planeación como en la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas, mismos que establecen las bases sobre las cuales se desarrollan el Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática respectivamente, toda vez que la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024 mantiene la congruencia en su elaboración y contenido evitando inconsistencias o contradicciones con las bases establecidas en la legislación de planeación superior mencionada.



Se obtuvo un nivel de 2.33 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ❖ Que la Estructura Orgánica permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues no se cuenta con la implementación de Manuales de Procedimiento que permitan la existencia de una correcta comunicación de las áreas responsables que intervienen en la ejecución del Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica).
- ❖ La implementación un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de verificar que la Estructura Orgánica que interviene en el Proceso del Programa ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo.
- ❖ Que exista una correcta vinculación en la Planeación Estratégica (PE) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) de las entidades públicas para la adecuada gestión pública del Presupuesto basado en Resultados (PbR) por medio de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para la correcta evaluación del desempeño de los recursos públicos de cualquier Programa Social.
- ❖ Homologar una estrategia de cobertura anual, para que pueda ser documentada en atención a la población objetivo de las Acciones que se realicen en el FISM.
- ❖ Que exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas

2.- Planeación y Orientación a Resultados: Los mecanismos de planeación con los opera el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), son por medio de la Ley de Coordinación Fiscal y el Plan Municipal de Desarrollo para esta administración 2021-2024 (PMD) en el que se encuentra la Planeación Estratégica del Municipio de Reynosa.

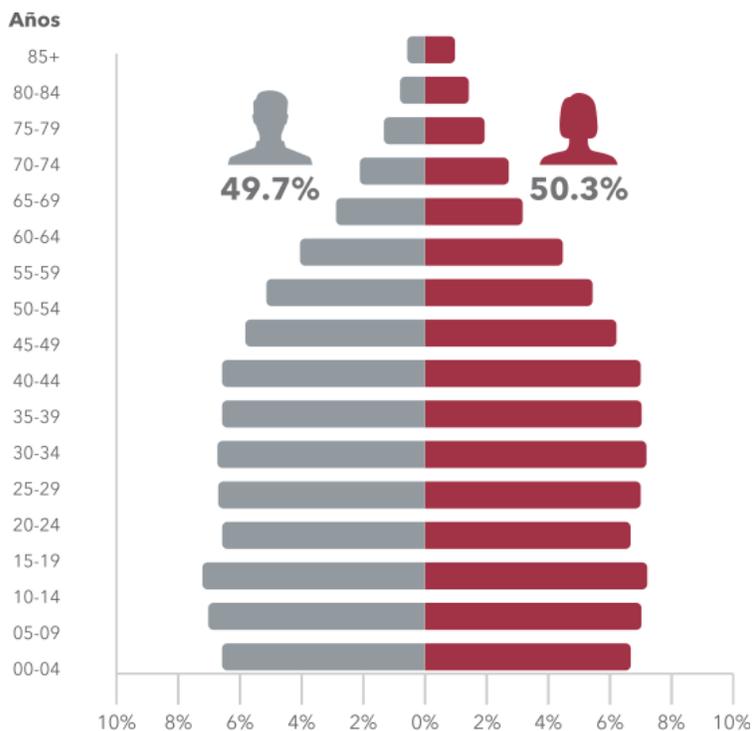
El encargado del Fondo presento una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde establecieron el seguimiento de los Objetivos, Metas y Acciones que llevan a cabo dentro del Programa FISM). No obstante, se sugiere que se cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML)

Se obtuvo un nivel de 2.17 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ❖ Mejorar la estructura, desempeño y seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML)
- ❖ Que las Fichas Técnicas de los Indicadores Estratégicos y de Gestión se estructuren conforme a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
- ❖ Estructurar el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) pueda identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos.

3.- Cobertura y focalización: Según datos del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Reynosa contaba con 704,767 habitantes, siendo el municipio más poblado del estado de Tamaulipas y el número 30 a nivel nacional; de tal manera que la población de Reynosa está conformada por 350,361 hombres y 354,406 mujeres.



Sin embargo, es importante mencionar que el FISM No cuenta con una metodología para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado; No es posible determinar la

Cobertura y Focalización de las Acciones del Programa FISM, pues las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio, de conformidad al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal,

Así mismo, No se cuenta con la Homologación de una estrategia de cobertura anual, para que pueda ser documentada en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios en atención a la población objetivo de las Obras y Acciones que se realicen en el Programa FISM.

Se obtuvo un nivel de 2 de un total de 4 niveles posibles.

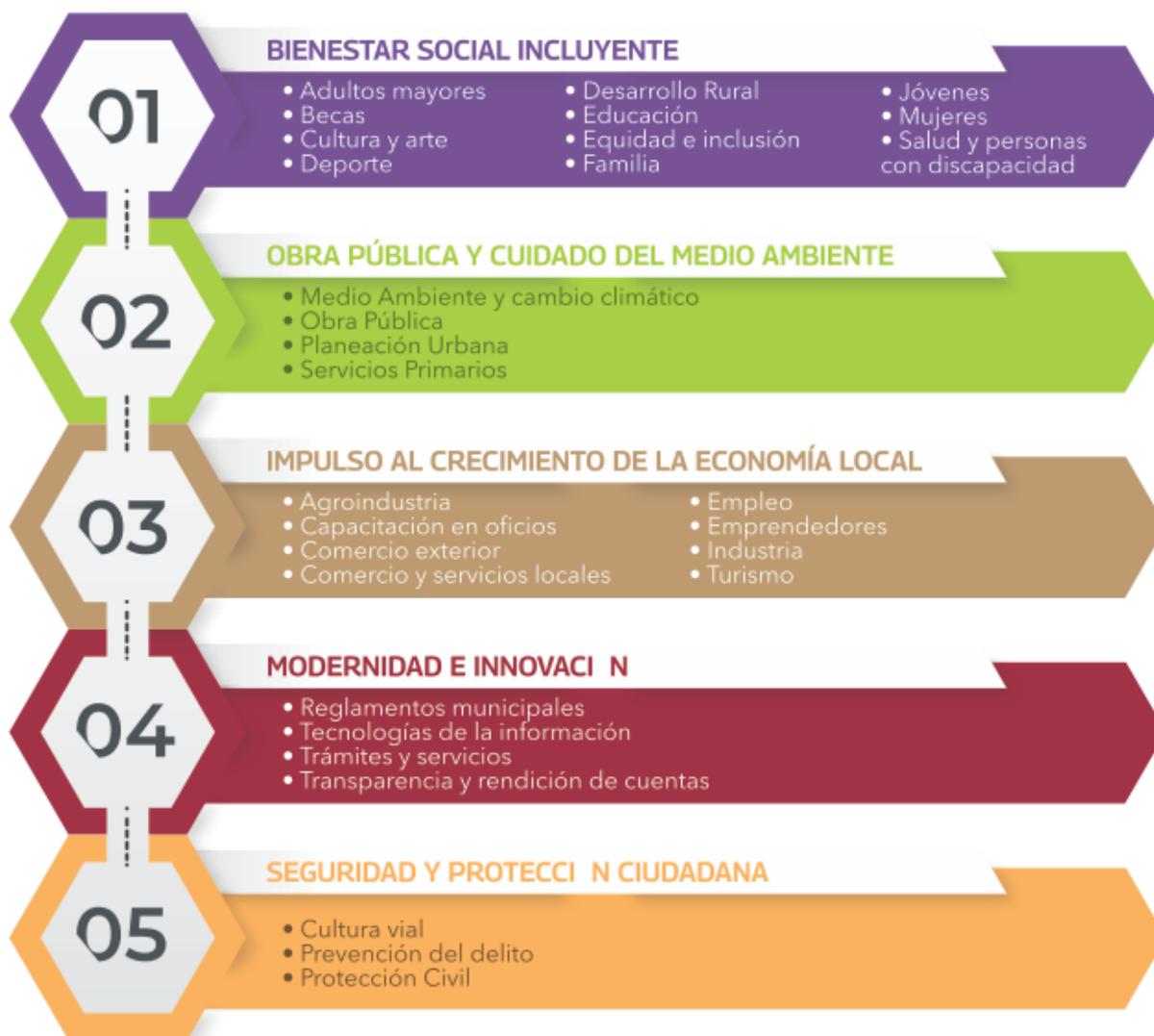
Se recomienda:

- ❖ Que exista un registro o padrón de la población que ha sido beneficiada a través de los proyectos realizados con las aportaciones del Fondo, para que pueda ser posible identificar la cobertura del programa en el Municipio de Reynosa.
- ❖ Que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

4.- Operación: El Programa de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) del Municipio de Reynosa opera en base mecanismos de participación ciudadana, pues por medio de este ejercicio de participación, se permitió lograr la validación ciudadana de los conceptos desarrollados durante los talleres de planeación por parte de los servidores públicos de Reynosa, así como la valoración de las preferencias, problemas y necesidades particulares desde la óptica de quienes habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica en Reynosa.

Por lo cual, el 3 de noviembre de 2021, arrancó la consulta a través del llenado del cuestionario individual en un micro sitio en internet denominado “Reynosa Decide”; al mismo tiempo, se llevó a cabo la realización de reuniones vecinales donde participaron 786 personas de diferentes colonias del municipio de Reynosa, a través de un ejercicio respetuoso y plural, donde fue posible discutir, argumentar y coincidir en los aspectos de gobierno más importantes de la situación actual del municipio de Reynosa.

De esta manera, en el marco de la Consulta Ciudadana para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se llevó a cabo el Foro de Consulta con Líderes Sociales el día 25 de Noviembre de 2021, con base en lo que dispone la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas, cuyos ejes de discusión fueron los siguientes:



En conclusión, la operación de los Programas se determina a consulta de reuniones vecinales Reynosa Decide, así como los foros de consulta con líderes sociales; mostrando que la ciudadanía tiene un mayor interés en el tema de obra pública y cuidado del medio ambiente.

EJE	TOTAL	%
Bienestar social incluyente	108	24%
Obra pública y cuidado del medio ambiente	280	61%
Impulso al crecimiento de la economía local	18	4%
Modernidad e innovación	12	3%
Seguridad y protección ciudadana	38	8%
Total general	456	100%

No obstante, No se cuenta con una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en relación con las Reglas de Operación y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta a la Operación del Fondo.

Se obtuvo un nivel de 2.30 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ❖ Que el Programa FISM, cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado, el cual incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

5.- Percepción de la población atendida del Programa:

La Coordinación General de Fondos Municipales cuenta con instrumentos que permiten recabar información para medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el fondo, además permite al municipio identificar áreas de oportunidad para brindar un mejor servicio. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) cuenta con una encuesta de Satisfacción de Beneficiarios, que realiza por llamada telefónica; dicho formato fue diseñado y aplicado por el encargado y/o responsable del Programa FISM. Este cuestionario lo utilizan como instrumento o método para recabar información para el Programa, con el objetivo de medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el Programa.

Sin embargo, No se cuentan con un método exacto para la percepción de la Población Atendida; de tal manera que no existe la Sistematización de un Padrón Único de beneficiarios que permita medir la percepción de la población atendida por el Programa.

Se obtuvo un nivel de 3 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ❖ La implementación un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de verificar que la Estructura Orgánica que interviene en el Proceso del Programa ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo.
- ❖ Desarrollar una metodología para evaluar la satisfacción de los beneficiarios y/o usuarios de los Programas Sociales, con el propósito de medir el grado de Satisfacción de la Población Atendida.
- ❖ Que exista armonía en el flujo de información de los procesos de planificación estratégica; pues no existe sinergia ni comunicación entre las diferentes áreas de la estructura orgánica que participan en el impacto de la percepción de la población atendida por el Programa.

6.- Medición de resultados: La correcta construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) nos permite contar con una herramienta base para determinar los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa FISM, a fin de contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas del Presupuesto de Gasto Público.

El encargado del FISM presento una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde establecieron el seguimiento de los Objetivos, Metas y Acciones que llevan a cabo dentro del Programa FISM. No obstante, se sugiere que se cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML)

Se obtuvo un nivel de 0.80 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ❖ Mejorar la estructura, desempeño y seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML)
- ❖ Que las Fichas Técnicas de los Indicadores Estratégicos y de Gestión se estructuren conforme a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
- ❖ Estructurar el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) pueda identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos.
- ❖ Que exista una correcta implementación del Control Interno para proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación supervisión.
- ❖ Que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia, impacto y alcance de los beneficios de los Programas.
- ❖ Que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en relación con las Reglas de Operación y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr una correcta verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas con base a indicadores estratégicos y de gestión permitan conocer la correcta aplicación de los recursos públicos de los Programas.
- ❖ Fortalecer las capacidades técnicas de los enlaces de las áreas responsables que intervienen en la ejecución del Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica) en materia de gestión para resultados, indicadores, manejo de bases de datos y evaluación, con el propósito de que el monitoreo y los indicadores complementarios aporten significativamente a la gestión de gobierno y contribuyan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Considerando todos los aspectos de la metodología detallados en los puntos anteriores, la Ponderaciones de Consistencia y Resultados final que se obtiene en el Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) del Municipio de Reynosa, Tamaulipas es de un nivel de 2.11 de un total de 4 niveles posibles, lo que representa un 5.28. Por lo que se recomienda nuevamente generar un documento de los ASM con base a esta evaluación y elaborar un Plan de Trabajo para atender las recomendaciones sugeridas en este documento.

Debemos resaltar que, en este ejercicio del 2022, se dieron algunos cambios en el personal y/o servidores públicos responsables de la operación del Fondo; lo cual afecta la Curva de Aprendizaje de la Planeación Estratégica, dañando el fortalecimiento y consolidación del Programa en relación con sus objetivos, estrategias y metas a corto, mediano y largo plazo de una Administración por Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD).

EVALUACIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en información solicitada en reunión de gabinete, los responsables del programa y/o unidades responsables de la administración y operatividad del fondo, nos proporcionaron la siguiente información:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
 - Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal
 - FISM
 - Coordinación General de Fondos Municipales de Reynosa, Tamaulipas.

2. Problema o necesidad que pretende atender: beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;
 - Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios
 - Impulsar el desarrollo regional

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece: tiene como objetivo apoyar procesos de economía social y solidaria, financiando proyectos de obras de infraestructura y coadyuvando en acciones sociales e inversiones en beneficio directo para la población, ya que “la infraestructura de tipo económica (dotación de carreteras, puertos, ferrocarriles, telecomunicaciones) tienen efecto positivo en el PIB de las regiones intermedias, mientras que la infraestructura de tipo social (educación y salud) la tiene en las regiones rezagadas”. El Gobierno de México invertirá en programas sociales para detonar el desarrollo en el sector social para la población indígena y afro mexicana, las que habitan en zonas con alto o muy alto grado de marginación o con altos índices de violencia, con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad entre territorios y grupos poblacionales.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);

Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
704,767	704,767	1'422,470

6. Cobertura y mecanismos de focalización;
El programa cuenta con los siguientes rubros de cobertura para su correcta ejecución:
 - Agua potable,
 - Alcantarillado,
 - Drenaje y letrinas,
 - Urbanización,
 - Electrificación rural y de colonias pobres,
 - Infraestructura básica del sector salud y educativo,
 - Mejoramiento de vivienda,

- Mantenimiento de infraestructura

7. Presupuesto ejercido 2022;

El presupuesto designado para la operación del programa fue publicado en el Diario Oficial de la Federación por un monto de \$99'447,175.00

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes,

Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria, por medio de apoyos proyectos que erradiquen las brechas de desigualdad los cuales deben ser implementado según la ZAP lo demarque.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El programa debe estar apegado a las necesidades que existan en el municipio por lo cual debe designar los recursos en función de la atención de las ZAP, planeando el rubro el cual se pretende atender para así designarle un porcentaje del presupuesto destinado.

Nombre: Daniel Ramírez Espinosa

Área: Coordinación de Fondos Municipales

Cargo: Jefe de Programa email: fism@reynosa.gob.mx

Tel. Cel.8994274188

Fondo: FISM

Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

El Ramo 33 se crea a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal en 1997, como un esfuerzo de mayor transferencia de recursos federales a los estados y municipios para atención de responsabilidades de desarrollo social.

En el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal se establecen los criterios y las fórmulas para repartir los recursos a cada uno de los fondos que integran el Ramo 33. Cada año la Cámara de Diputados, al elaborar el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), determina el monto a distribuir por fondo, por entidad federativa y por municipio.

Los montos a entregar por estado se publican cada año en el (PEF), el calendario en que deben hacerse las ministraciones (entrega del dinero) se establece en un acuerdo que debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación a los quince días hábiles de emitido el (PEF). Los montos establecidos por fondo y por entidad federativa pueden consultarse en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). De la misma forma los gobiernos estatales deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que le tocan a cada municipio o demarcación territorial, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

El FISM, por medio de la Federación transfiere recursos a los Estados, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información emita el INEGI; a su vez, los estados los distribuyen a cada uno de sus Municipios, de acuerdo con el artículo 34 y 35 de LCF.

El Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) coadyuva para apoyar y atender las funciones y obligaciones que se derivan del artículo 115 constitucional.



El objeto del Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) se define en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el artículo 33 en el cual se establece “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que reciban los municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria en los siguientes rubros: Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo, Mejoramiento de Vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

PREGUNTAS METODOLÓGICAS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FISM

TEMA I: DISEÑO DEL PROGRAMA

Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del **PROGRAMA**

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	3	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y • El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social es uno de los 8 fondos que conforman el “Ramo 33 Participaciones Federales” señalados en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Es operado a través de dos fondos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

El artículo 33 de la LCF define el problema a atender: Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

El fondo determina el problema como un hecho negativo, toda vez que los Lineamientos Generales de Operación del Fondo establecen que los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social. Y podrá darse prioridad a las localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia.

Para definir a la población que tiene el problema utiliza el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, documento en el que se muestran datos generales de los porcentajes de población del Municipio de Reynosa, en situación de pobreza y el plazo para la actualización de dicho documento es anual.

Población objetivo: En este mismo sentido, los Lineamientos generales para la operación del Fondo en el punto 2.1. Define la población objetivo al describir: *que los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.*

Como ya se mencionó el fondo tiene definido a su población que tiene el problema o necesidad, es decir, está identificado en el documento titulado “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020” que emite la SubSecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social. En dicho documento se establece información general del municipio, la evolución de las carencias sociales y el ingreso, evolución del porcentaje de inversión de recursos del FISMDF en el abatimiento a las carencias sociales.

Plazo de revisión y actualización: La información contenida se actualiza cada año, ya que este es utilizado como una hoja de ruta para la planeación del fondo.

Aunado a lo anterior, para definir a su población objetivo el fondo cuenta con la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria que emite la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2022, misma que se encuentra publicada en el Diario Oficial de la Federación. El Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria son documentos que se actualizan cada año a través de la información que emite el Coneval, sobre la medición de la pobreza en cada uno de los municipios del país.

De igual forma el problema que busca resolverse con los recursos del FAIS está identificado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Reynosa, al haber incorporado un diagnóstico económico y sociodemográfico de su población.

En este mismo sentido, el mismo Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 contempla en el eje 2 Obra Pública y Cuidado del Medio Ambiente, Eficientar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un **Plan Integral de Obras Públicas** estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico. Dicho Plan Integral se elabora de forma anual y considera su modificación en caso de alguna emergencia en la atención de las demandas de la ciudadanía.

Importante mencionar que a nivel local el fondo cuenta con un documento titulado “Diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal “en el que se identifican todas las características de la pregunta. Disponible en:

https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan_Municipal_de_Development_2021-2024.pdf

Observaciones:

Cabe señalar, que el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa FISM, Si se encuentra identificado en la Ley de Coordinación Fiscal; pues se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social o de pobreza extrema, es decir, localidades de alto y muy alto índice de marginación urbana y rural, con necesidades de: Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y

letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud y educativo, Mejoramiento de vivienda, Mantenimiento de infraestructura.

Es importante destacar que el Municipio Reynosa por medio de su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, llevo a cabo un proceso abierto de Planeación Estratégica, táctica y participativa que permite lograr un eficaz desempeño de la administración pública, cuya finalidad es coadyuvar al desarrollo de todas y todos los que habitan o desempeñan alguna actividad económica en Reynosa.

Es por ello, que la planeación del desarrollo para el Municipio de Reynosa tiene un papel preponderante, su objetivo principal es lograr una eficaz articulación entre los propósitos de la sociedad con los del gobierno municipal; pues de esta manera se alcanza el mejor desarrollo municipal posible, estableciendo el firme compromiso de que las acciones del gobierno estarán enfocadas en:

1. Atender las necesidades prioritarias de los reynosenses;
2. Fortalecer la participación ciudadana con la premisa de “gobernar con todos y para todos”;
3. Proveer de manera equitativa los bienes y servicios de alto valor social;
4. Respetar la dignidad de las personas garantizando sus derechos humanos y sociales;
5. Dar prioridad al desarrollo integral de los grupos vulnerables con pleno respeto a su identidad, cultura y vulnerabilidad social;
6. Garantizar a las actuales y futuras generaciones amplias oportunidades de desarrollo con una adecuada gestión ambiental;
7. Garantizar la administración responsable y eficiente de los recursos financieros que permita la implementación de programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo, y
8. Garantizar la rendición de cuentas y la disponibilidad y libre acceso de la información, como política pública.

A partir del análisis de diferentes diagnósticos y centrando la atención en los desafíos que tiene el Municipio de Reynosa en los años venideros, con la participación de la sociedad, se establecieron 5 Ejes de Desarrollo donde se puede identificar los problemas o necesidades y la posible población a atender:



Como podemos observar los Ejes de Desarrollo atienden las necesidades actuales y futuras de todas y todos los que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica en Reynosa y a su vez clarifican los retos que la administración pública municipal tiene que resolver, por ello, fueron definidos objetivos y estrategias generales. No obstante, la planeación estratégica está sustentada en la premisa de consolidar un GOBIERNO CONFIABLE, por lo que se establecieron como fundamentos: el desarrollo

institucional, la sustentabilidad, la innovación y la competitividad; de tal manera que un GOBIERNO CONFIABLE tendrá la capacidad de organizar la administración pública para determinar con precisión y claridad qué se quiere hacer, cómo se lograrán las metas, con qué recursos se ejecutarán los programas, quiénes realizarán las acciones para lograrlo y qué resultados se quieren obtener.

Por lo tanto, en la consolidación de un GOBIERNO CONFIABLE es necesario fortalecer la planeación estratégica, lo que implica determinar objetivos, estrategias, programas y líneas de acción, metas, formular escenarios, asignar recursos, determinar responsabilidades y delimitar tiempos de ejecución, coordinar esfuerzos, asegurar el control de los procesos, evaluar los programas y las políticas, medir los resultados a través de indicadores y evaluar el impacto generado.

Empero, No se cuenta con mecanismos que permitan definir la población atendida, No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. Por lo que No se encontró evidencia de un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

En consecuencia, en la asignación de los recursos públicos del Programa FISM, es de relevante importancia en la organización del municipio, la definición estrategias de estrategias y la toma de decisiones en el uso eficiente de los recursos, así como el proporcionar herramientas que abonen a la transparencia y a la correcta rendición de cuentas del Municipio.

Se recomienda al encargado del Fondo, elaborar como documento base el Árbol de Problemas de la Matriz de Indicadores de Resultados, donde se pueda identificar los problemas o necesidades prioritarias que busca atender el Programa a nivel municipal; lo que conllevará una correcta vinculación de la MIR en fortalecer la hacienda pública, la actualización de la estructura orgánica administrativa y la correcta implementación de Control Interno.

Así mismo, no se cuenta con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Por lo cual no hay homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa. Por lo que no se cuenta con mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo, ni presenta datos específicos que aporten la definición del segmento que se pretende beneficiar con recursos del Fondo.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si existe un diagnóstico del problema que atiende el programa:

A nivel local, el Fondo cuenta con un documento titulado “Diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal” en el que se identifican todas las características de la pregunta. Disponible en: <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

La observancia de dicho documento normativo es obligatoria para la correcta aplicación de los recursos, acorde a lo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, que entre otros datos menciona las causas, efectos y características del problema. (Ver pregunta 1)

Para la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema, el citado documento utiliza la información contenida en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2022, documentos que se actualizan cada año a través de la información que emite el Coneval, sobre la medición de la pobreza en cada uno de los municipios del país.

Considerando el documento de diagnóstico y de acuerdo con el eje 1 Reynosa Moderna y Sustentable del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se elabora el **Plan Integral de Obras Públicas** para atender las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.

Observaciones:

Se puede observar que Si existe un diagnóstico del problema, el cual puede identificarse en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde se tiene focalizado los problemas o necesidades en relación a las causas, efectos y características, la población que se pretende atender y la ubicación territorial de la población en el Municipio.

Con un enfoque innovador, el diagnostico de planeación estratégica impulsará el desarrollo de acciones prioritarias del gobierno, de corto y mediano plazo con propósitos y fines de amplio alcance:

- Combinar prospectivas de participación ciudadana y fundamentos estratégicos, como elementos que le confieran características diferenciadas.
- Fortalecer el enfoque metropolitano, conforme a la realidad actual del desarrollo que en esta materia enfrenta el Municipio de Reynosa.
- Establecer la perspectiva de igualdad sustantiva, la cercanía ciudadana y la rendición de cuentas como estrategias transversales.
- Acciones estructuradas por programas de desarrollo y líneas de acción, como elementos sustantivos que incidan en el desarrollo municipal.
- Establecer indicadores estratégicos vinculados a los programas de desarrollo para evaluar y dar seguimiento a las acciones emprendidas.

- Establecer un vínculo con el Presupuesto basado en Resultados (PbR Reynosa) a través del proceso de planeación, programación y presupuestación, con lo que se da cumplimiento a la normatividad federal y estatal en la materia.

La relevancia de un diagnóstico de planeación estratégica, es que materializa la organización, sistematización y programación de acciones en el corto, mediano y largo plazo del gasto público y por ende se alcanzarán mejores resultados a favor de todas y todos los que habitan y transitan en Reynosa.



No obstante, No se cuenta con un Diagnostico del Programa FISM a nivel municipal, contenga los mecanismos de cuantificación y características de la población, la ubicación territorial de la población e información que defina plazos para su revisión y su actualización. En resumen, No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Se recomienda que el encargado del Fondo elabore un diagnóstico que contenga los mecanismos de cuantificación y características de la población, la ubicación territorial de la población e información que defina plazos para su revisión y su actualización.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Pregunta abierta:

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo:

El programa cuenta con información teórica que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo, para ello se basa en lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal: “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”. De igual forma describe los rubros a intervenir:

- Agua potable,
- Alcantarillado,
- Drenaje y letrinas,
- Urbanización,
- Electrificación rural y de colonias pobres,
- Infraestructura básica del sector salud y educativo,
- Mejoramiento de vivienda,
- Mantenimiento de infraestructura

El fondo utiliza a nivel local el fondo cuenta el documento titulado “Diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal”

Como parte de la evidencia nacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, encontramos distintas investigaciones que refieren como el fondo ha contribuido a disminuir las carencias sociales en la población objetivo. Es decir, el FAIS está entre los fondos que tienen un objetivo definido, y representa uno de los instrumentos de mayor alcance del Estado mexicano para combatir la pobreza y la marginación. (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, cepf 2009, 5).

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (CEFP, 2007) realizó un estudio sobre la repercusión del FAIS en el índice de marginación de los municipios. Entre la evidencia empírica que encontró destaca que en 1 296 municipios del país (53.2%) había avances en el combate a la marginación.

Observaciones:

El Municipio de Reynosa en su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 cuenta con justificación documentada que sustenta el tipo de intervención del Fondo por medio del Programa Integral de Obra Pública (Infraestructura y Equipamiento Urbano)
SUB EJE: Planeación Urbana y Desarrollo

OBJETIVO DE DESARROLLO

Cubrir las necesidades que requiere Reynosa, en obras para mejorar la movilidad, construyendo infraestructura vial, un programa permanente de rehabilitación de calles, con pavimentaciones asfálticas y de concreto hidráulico; rehabilitación de drenajes colapsados, construcción y rehabilitación de cárcamos y colectores; equipamiento de las

plantas de tratamiento de aguas residuales, recuperación de espacios públicos, construcción, mantenimiento y equipamiento de infraestructura educativa (sobre todo en colonias alejadas), además de la construcción de canales pluviales para evitar inundaciones.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Ejecutar el plan de infraestructura pública, que incluye edificaciones, infraestructuras y equipamiento, bajo los criterios de sustentabilidad, transparencia y desarrollo urbano sostenible.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno Responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Ejecutar un **Programa Integral de Obras Públicas** estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.
2. Fortalecer el Municipio mediante una planeación del territorio que promueva obra pública orientada hacia la inclusión social, el desarrollo integral y la sustentabilidad ambiental de la ciudad.
3. Proveer las obras de infraestructura y equipamiento urbano que requiere la ciudad haciendo uso de instrumentos de planeación agrupados en categorías que organizan las actividades de manera sistematizada:

Plan de movilidad:

1. Obras de construcción de puentes vehiculares y peatonales
2. Obras de modernización de vialidades.
3. Obras de construcción y rehabilitación de calles, con pavimentaciones asfálticas y de concreto hidráulico.
4. Obras de construcción de pares viales.

Plan de infraestructura hidráulica:

1. Rehabilitación de drenajes colapsados (caídos)
2. Equipamiento para garantizar el abasto y distribución de agua potable.
3. Construcción y rehabilitación de cárcamos y colectores.
4. Equipamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales
5. Construcción de canales pluviales
6. Proyectos para la construcción de presas rompe picos, para la captación, delimitación y encausamiento de las aguas pluviales dirigidas a mitigar la exposición de la población ante las amenazas de origen natural.
7. Saneamiento medio ambiental de drenes y canales.

Plan de infraestructura:

1. Construcción de infraestructura Municipal

2. Construcción, rehabilitación y equipamiento de centros educativos públicos.

Plan de equipamiento urbano:

1. Rehabilitación de espacios públicos.
2. Fomentar la integración regional consolidando el Plan Metropolitano de la Zona Conurbada.

Por lo anterior, podemos observar que existe una justificación teórica o empírica, que se encuentra documentada de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establece el uso y destino de los recursos del Programa FISM; por lo que se idéntico que el Municipio de Reynosa orientó sus recursos exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. De igual forma describe los rubros a intervenir como Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud y educativo, Mejoramiento de vivienda, y Mantenimiento de infraestructura.

Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Estrategias Nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	<ul style="list-style-type: none"> •El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y •Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si el propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional:

El propósito del programa del Fism está plasmado en la Matriz de Inversión de Desarrollo y es el siguiente: “Atender de forma preferente a población del municipio que se encuentra en pobreza extrema o habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria, con proyectos de infraestructura en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud, educativo y mejoramiento de vivienda” y está en relación con los siguientes objetivos del Programa de Sectorial de Desarrollo Social 2020-2024:

Acorde con lo plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el objetivo más importante es que, en 2024, la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar consolidado, por lo cual todas las políticas y acciones de gobierno estarán encaminadas a lograrlo. En congruencia con ese objetivo el Gobierno de México impulsará una nueva vía hacia el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie.

El Programa Sectorial de Bienestar (PSB) considera los principios rectores de la política pública señalados en el PND, los cuales son: 1) Honradez y honestidad; 2) No al gobierno rico con pueblo pobre; 3) Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie; 4) Economía para el bienestar; 5) El mercado no sustituye al Estado; 6) Por el bien de todos, primero los pobres; 7) No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; 8) No puede haber paz sin justicia; 9) El respeto al derecho ajeno es la paz; 10) No más migración por hambre o por violencia; 11) Democracia significa el poder del pueblo y, 12) Ética, libertad, confianza.

La meta última de la Política de Bienestar es garantizar la efectividad de derechos a toda la población mexicana y alcanzar la construcción de un Estado de Bienestar.

Propósito FAIS	Objetivos prioritarios del PSB 2020-2024	Acciones	Acción puntual
Contribuir a construir en el Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas, que beneficien a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria	2.- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios	El PSB tiene como objetivo apoyar procesos de economía social y solidaria, financiando proyectos de obras de infraestructura y coadyuvando en acciones sociales e inversiones en beneficio directo para la población, ya que “la infraestructura de tipo económica (dotación de carreteras, puertos, ferrocarriles, telecomunicaciones) tienen efecto positivo en el PIB de las regiones intermedias, mientras que la infraestructura de tipo social (educación y salud) la tiene en las regiones rezagadas”. El Gobierno de México invertirá en programas sociales para detonar el desarrollo en el sector social para la población indígena y afro mexicana, las que habitan en zonas con alto o muy alto grado de marginación o con altos índices de violencia, con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad entre territorios y grupos poblacionales	2.1.1 Contribuir al bienestar social de las personas que habitan en zonas marginadas mediante el desarrollo de proyectos productivos e implementación de programas sociales con pertinencia cultural.
	Impulsar el desarrollo regional	El FAIS es importante para lograr los objetivos planteados	2.1.3 Incluir en los criterios de selección y cobertura de

		en el PSB a través del financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población con diversas condiciones de rezago, contribuyendo a reducir las carencias sociales en materia de Infraestructura social. El FAIS se aplica en actividades como: mejoramiento de vivienda en obras de pisos firmes, techos, muros, cuartos adicionales y demás proyectos clasificados en su catálogo	los programas sociales a las poblaciones que habitan en zonas marginadas, indígenas y afro mexicanas o con altos índices de violencia.
			2.1.4 Priorizar a las comunidades indígenas y afro mexicanas con marginación o con altos índices de violencia para el impulso de procesos de economía social y solidaria.
			2.1.6 Contribuir a la inversión en infraestructura social conforme lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (artículos 32, 33, 34 y 35).

Observaciones:

Es importante mencionar, que el Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se encuentra alineado conforme a los fundamentos legales establecidos tanto en la Ley Nacional de Planeación como en la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas, mismos que establecen las bases sobre las cuales se desarrollan el Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática respectivamente, toda vez que la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024 mantiene la congruencia en su elaboración y contenido evitando inconsistencias o contradicciones con las bases establecidas en la legislación de planeación superior mencionada.

La Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas prevé en su artículo 13, que el Sistema Estatal de Planeación Democrática deberá de vincularse con el Sistema Nacional de Planeación a fin de contribuir a logros de sus objetivos nacionales, así mismo establece en su artículo 17 que el Sistema Estatal de Planeación Democrática está conformado por: I. Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales de Desarrollo, los Planes Municipales de Desarrollo, así como los planes Sectoriales e Institucionales; y II. los Programas Sectoriales, los Programas Especiales, los Programas Presupuestarios y los Programas Públicos, por lo que en este caso en particular el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 forma parte del ya mencionado Sistema Estatal de Planeación manteniendo congruencia y alineación con las bases elementales para la elaboración y promulgación de los planes y programas que conforman el Sistema Estatal de Planeación Democrática respetando en consecuencia la jerarquización de la legislación nacional y estatal en materia de planeación.



Se recomienda que el encargado del FISM del Municipio realice un correcto Análisis de vinculación del propósito del programa con los objetivos del Programa sectorial o nacional, en relación a su contribución a las Metas y Estrategias Nacionales, de conformidad al PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

Se recomienda una capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Plan Nacional de Desarrollo (PND).

5. **¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, relacionado con el programa?**

No procede valoración cuantitativa.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a los objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial:

El objetivo del Programa plasmado en la Matriz de Indicadores de Resultados a nivel municipal es “Contribuir a construir en el Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas, que beneficien a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria”

La población objetivo del FAIS conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, es beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Los Lineamientos Generales de Operación del Fondo señalan que la Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del Fondo y le corresponde coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, siendo una de estas políticas públicas el diseño del FAIS.

En este sentido se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, pues este último establece que una de las prioridades del Gobierno de México es atender a los sectores más vulnerables de la población, bajo la premisa “Ante todo, primero los pobres”; por tal motivo se han establecido tres ejes rectores para atender la pobreza:

- 1) Erradicar la corrupción,
- 2) Construir un país con bienestar y
- 3) Detonar el crecimiento económico.

Objetivos FAIS	Eje	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024
Contribuir a construir en el Municipio de Reynosa un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud, educativo y mejoramiento de vivienda, que beneficien a población pobre extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria	Política y Gobierno	Garantizar empleo, educación, salud y bienestar. Inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo	ODR 1: Eficientar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obras Públicas estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.
	Política social	Desarrollo sostenible Idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno	
		Desarrollo Urbano y Vivienda Aminorar el contraste entre zonas con hoteles de gran lujo, desarrollos urbanos exclusivos y colonias marginadas	Línea de acción 358. Implementar el Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa “Reynosa Presente” en dos vertientes: fortalecer la infraestructura y equipamiento de planteles educativos del municipio a través de apoyos materiales y fomentar instalaciones dignas mediante el mantenimiento de edificios escolares
		Derecho a la educación Mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país	Línea de acción 1. Fortalecer el Municipio mediante una planeación del territorio que promueva obra pública orientada hacia la inclusión social, el desarrollo integral y la sustentabilidad ambiental de la ciudad
		Salud para toda la población Inversión en infraestructura y servicios de salud	

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Es importante mencionar, que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 hace énfasis en mantener finanzas sanas, por lo que en esta administración de la transformación no se recurrirá a endeudamiento para financiar los gastos del Estado, ni para ningún otro propósito se gastará más dinero del que ingrese a la hacienda pública, así como los recursos destinados a financiar los programas sociales provendrán de lo que se ahorre con el combate a la corrupción y la eliminación de gastos suntuarios, desperdicio de recursos y robo de combustibles.

Así mismo, dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 existen objetivos sectoriales vinculados con el Programa FISM del Municipio:

EJE DE DESARROLLO 2: OBRA PÚBLICA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO GENERAL: Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de gestionar un territorio urbano compacto, seguro, con criterios de equidad y sustentabilidad, que fortalezcan el cuidado y la calidad del medio ambiente, que prioricen la movilidad sustentable y conserven el área rural para el impulso de actividades turísticas y agropecuarias.

ALCANCE: El eje establece mecanismos de sustentabilidad con un enfoque metropolitano. Esto a través de un ordenamiento territorial que considera la infraestructura necesaria que permitirá mejorar las actuales condiciones relacionadas con el crecimiento y desarrollo territorial y urbano.

El orden del territorio es una responsabilidad compartida entre el gobierno y la sociedad, por ello, se plantean acciones orientadas en continuar con la mejora de los instrumentos de planeación territorial y urbana y con los avances en su implementación para que el desarrollo de las zonas urbanas y rurales se lleve a cabo de manera integral con criterios de sustentabilidad, en este contexto el eje establece programas y acciones:

1. Limitar la expansión urbana y aumentar la densidad, para consolidar la planeación urbana con los principios de ciudad compacta y favorecer la proximidad entre la vivienda, el trabajo, la educación, la salud, el comercio, el ocio y la cultura.
2. Favorecer la mezcla de usos y la actividad económica, para reforzar el rol económico de Reynosa, de sus recursos naturales, culturales, de su infraestructura y servicios.
3. Promover el acceso equitativo y asequible a la infraestructura física y social básica sostenible para todos.
4. Estimular el desarrollo de infraestructura que facilite el acceso vial y la movilidad urbana con el propósito de consolidar la integración territorial y social.
5. Empujar la creación de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad.
6. En coordinación con los demás niveles de Gobierno, desarrollar políticas públicas que promuevan la asignación de viviendas asequibles, accesibles, eficientes, seguras, resilientes, bien conectadas y bien ubicadas.
7. Promover la conservación y la utilización sostenible del agua mediante la rehabilitación de la infraestructura hidráulica en las zonas urbanas y rurales.
8. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, promoviendo el uso de la energía no contaminante y el uso sostenible de la tierra y los recursos en el desarrollo urbano, protegiendo los ecosistemas y la diversidad biológica.
9. Promover enfoques participativos que tengan en cuenta la edad y el género en todas las fases de los procesos de planificación y elaboración de políticas urbanas y territoriales.

El Eje de Obra Pública y Cuidado del Medio Ambiente presenta un enfoque para que el ordenamiento del territorio, infraestructura, movilidad, medio ambiente y el espacio público garanticen el desarrollo sostenible de la ciudad:

PROGRAMA INTEGRAL DE OBRA PÚBLICA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO

SUB EJE: PLANEACIÓN URBANA Y DESARROLLO

OBJETIVO DE DESARROLLO: Cubrir las necesidades que requiere Reynosa, en obras para mejorar la movilidad, construyendo infraestructura vial, un programa permanente de rehabilitación de calles, con pavimentaciones asfálticas y de concreto hidráulico; rehabilitación de drenajes colapsados, construcción y rehabilitación de cárcamos y colectores; equipamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales, recuperación de espacios públicos, construcción, mantenimiento y equipamiento de infraestructura educativa (sobre todo en colonias alejadas), además de la construcción de canales pluviales para evitar inundaciones.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA: Ejecutar el plan de infraestructura pública, que incluye edificaciones, infraestructuras y equipamiento, bajo los criterios de sustentabilidad, transparencia y desarrollo urbano sostenible.

TRANSVERSALIDAD: Gobierno Responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:



LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Ejecutar un **Programa Integral de Obras Públicas** estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.
2. Fortalecer el Municipio mediante una planeación del territorio que promueva obra pública orientada hacia la inclusión social, el desarrollo integral y la sustentabilidad ambiental de la ciudad.
3. Proveer las obras de infraestructura y equipamiento urbano que requiere la ciudad haciendo uso de instrumentos de planeación agrupados en categorías que organizan las actividades de manera sistematizada:

Plan de movilidad:

1. Obras de construcción de puentes vehiculares y peatonales
2. Obras de modernización de vialidades.
3. Obras de construcción y rehabilitación de calles, con pavimentaciones asfálticas y de concreto hidráulico.
4. Obras de construcción de pares viales.

Plan de infraestructura hidráulica:

1. Rehabilitación de drenajes colapsados (caídos)
2. Equipamiento para garantizar el abasto y distribución de agua potable.
3. Construcción y rehabilitación de cárcamos y colectores.
4. Equipamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales
5. Construcción de canales pluviales

6. Proyectos para la construcción de presas rompe picos, para la captación, delimitación y encausamiento de las aguas pluviales dirigidas a mitigar la exposición de la población ante las amenazas de origen natural.
7. Saneamiento medio ambiental de drenes y canales.

Plan de infraestructura:

1. Construcción de infraestructura Municipal
2. Construcción, rehabilitación y equipamiento de centros educativos públicos.

Plan de equipamiento urbano:

1. Rehabilitación de espacios públicos.
2. Fomentar la integración regional consolidando el Plan Metropolitano de la Zona Conurbada.

Derivado de lo anterior, la alineación del PND-PED-PMD se da de la siguiente forma:



En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda dar seguimiento a la vinculación de los objetivos institucionales con los objetivos del Fondo, con el propósito de establecer una planeación y gestión interinstitucional de los recursos y la forma en que se encuentra relacionado con este instrumento de planeación de Obras y Acciones.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Como ya se ha establecido, el propósito del programa es la atención de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda,

urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social. Por lo tanto, el propósito del programa si se encuentra vinculado con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, ya que estos buscan mejorar la calidad de vida de la población. De esta forma el fondo se encuentra vinculado con los objetivos del Desarrollo del Milenio, de manera directa, puesto que el fin es suficiente para dar cumplimiento al menos uno de los ocho ODM, en donde podemos observar la vinculación más directa con:

Erradicar la pobreza extrema y el hambre. Como se muestra a continuación:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer.
4. Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Propósito de la MIR	Objetivo del Milenio	Meta del Milenio	Obras catálogo Fais
<i>Contribuir a construir en el Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas, que beneficien a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria</i>	1.- Erradicar la pobreza extrema y el hambre;	-Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre	Equipamiento de comedores comunitarios. Vinculación directa.
	2. Lograr la enseñanza primaria universal;	-Velar por que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria	Construcción y rehabilitación de infraestructura escolar: aulas, comedores, techumbres, bardas, sanitarios. Vinculación directa.
	3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer;	-Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015	Vinculación inexistente.
	4. Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años;	-Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años	Infraestructura médica o de salud. Vinculación indirecta.
	5. Mejorar la salud materna;	-Reducir un 75% la tasa de mortalidad materna entre 1990 y 2015 -Lograr, para 2015, acceso universal a la atención de la salud reproductiva	
	6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades;	-Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA - Lograr, para el año 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten - Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.	
	7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente;	-Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento	Construcción, mejoramiento o equipamiento de infraestructura de suministro de agua potable. Vinculación directa
	8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.		Vinculación inexistente

Observaciones:

El Propósito del programa con los Objetivos está vinculado; a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) Meta(s) del Milenio.

No obstante, es importante resaltar, que en el año 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que propone un plan de acción para acabar con la pobreza en todas sus formas y dimensiones en todo el mundo. Para lograrlo, se desglosó un plan de acción en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Gobierno Federal de la Administración 2019-2024, desde diciembre de 2019 ya se está llevando a cabo los primeros avances en la implementación de la Agenda 2030: México cuenta con una estrategia nacional que guía las acciones de los actores del Estado, la sociedad civil y el sector privado. Por ello, la Presidencia de la República detalla que, de los 100 compromisos establecidos, 74 tienen que ver con la Agenda 2030 y los programas prioritarios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030, establece 17 objetivos para el desarrollo sostenible, los llamados "Objetivos de Desarrollo Sostenible" (ODS), estos comprenden todas las dimensiones del desarrollo sostenible: La Social, La Ambiental y La Económica. Derivado de ello el Gobierno Mexicano en la implementación de la Agenda 2030, establece una "arquitectura de sostenibilidad" que sirve como marco institucional participativo a largo plazo e integra los objetivos y principios del desarrollo sostenible en los planes nacionales de desarrollo.

Por consiguiente, la implementación "arquitectura de sostenibilidad" movilizo recursos financieros adicionales para implementar la Agenda 2030 en apoyo a Estados piloto para la planificación e implementación de su arquitectura de sostenibilidad; de tal manera que el proyecto tiene como objetivo una recuperación económica inclusiva y sostenible tras la pandemia de COVID-19 (Recuperar mejor). La atención se centra en la digitalización y en un desarrollo según el principio de "No dejar a nadie atrás".

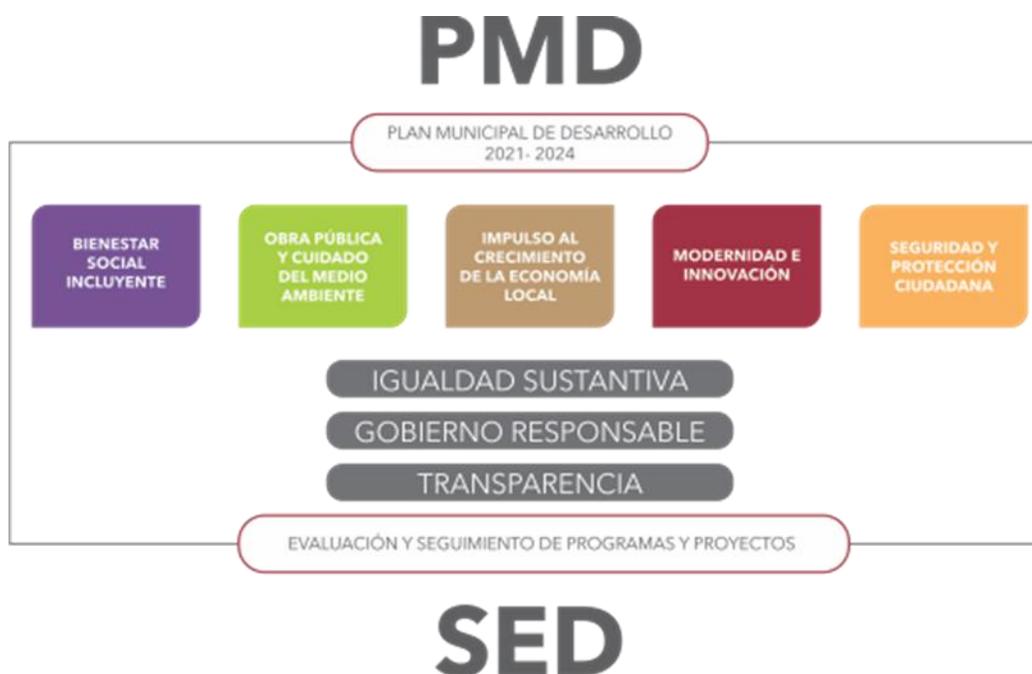


De acuerdo con el Reporte de Resultados 2021 del Sistema de Naciones Unidas en México, los mayores desafíos de México son la reducción de las desigualdades, el crecimiento inclusivo y trabajo decente, la industria, innovación e infraestructura, la vida de ecosistemas terrestres, así como la paz, justicia e instituciones sólidas.

De conformidad al Diario Oficial de la Federación del día 20 de julio de 2021, por decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Que dentro de la Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019 2024 se plantea el compromiso de impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar, por lo que en ese sentido, el Ejecutivo Federal considera que es prioridad del presente Gobierno aminorar la pobreza y la desigualdad social de todos los mexicanos, así como establecer las políticas públicas necesarias que permitan asegurar la prosperidad y el bienestar de la sociedad, sin comprometer los recursos para las futuras generaciones de mexicanos.

El Municipio de Reynosa con una precisa Misión Institucional y una clara Visión Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el presente plan considera todas aquellas prioridades que son inaplazables, tanto para el municipio, visto como territorio, como para la ciudad. Así, el PMD 2021-2024 se integra por cinco Ejes de Desarrollo, tres ejes transversales y está sujeto al Sistema de Evaluación del Desempeño que permite la correcta programación, ejecución y evaluación de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades Municipales de acuerdo con lo que establecen los programas de desarrollo en este plan.



Aunado a los cinco ejes de desarrollo, el PMD 2021-2024 considera para su efectiva operatividad la puesta en marcha de tres ejes transversales, mismos que representan principios rectores en las acciones que se emprenderán a través de las dependencias y entidades del gobierno municipal:

Eje Transversal. Igualdad Sustantiva: Fortalecer las acciones afirmativas en materia de igualdad de género e inclusión y su aplicación en las dependencias y entidades municipales para transitar de la verdad jurídica a la verdad de vida.

Eje Transversal. Cercanía Ciudadana: Encabezar un liderazgo resiliente que hagan frente a los desafíos de nuestro tiempo, implementando planes eficientes que reactiven la economía, e impulsen todas las actividades productivas, para lograr el desarrollo sostenible con justicia social.

Eje Transversal. Rendición de Cuentas: Fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de las dependencias y entidades del gobierno municipal para responder en tiempo y forma a los requerimientos de información, bajo los criterios de transparencia y acceso a la información pública.

En el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Reynosa 2021-2024, cuenta con una Planeación Estratégica que por medio del Diagnóstico de Gestión para Resultados (GpR) se realizó la incorporación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

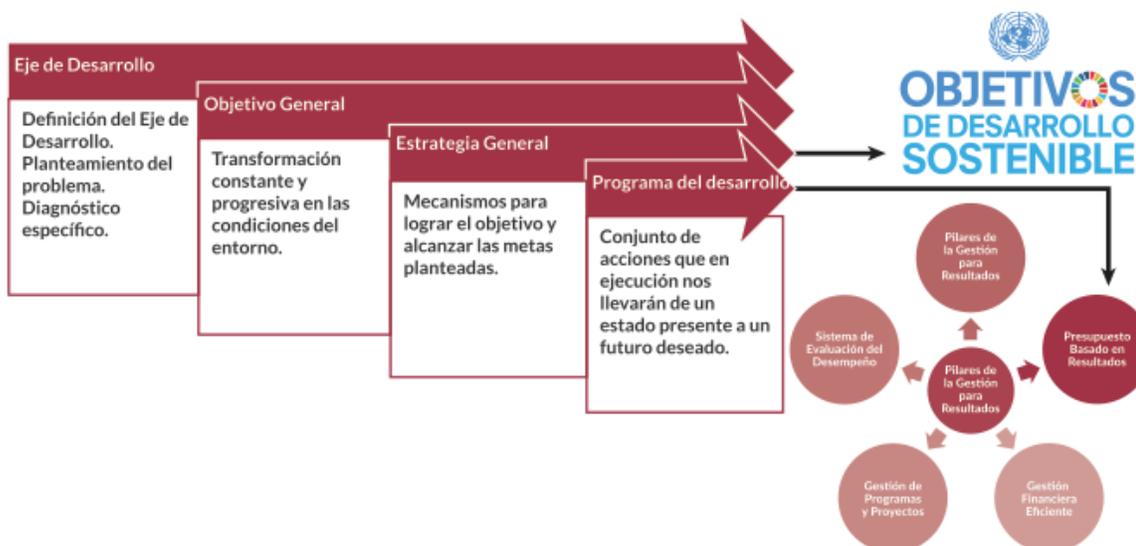
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Por consiguiente, en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Reynosa Si existe una vinculación con el Propósito del programa y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Por lo que se recomienda a los encargados del Programa FISM del Municipio, deban vincular siempre los proyectos de su Planificación Estratégica de Obras y Acciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Es en este contexto que el Municipio de Reynosa, en el PMD 2021-2024 dará continuidad a los compromisos asumidos con la Agenda 2030 e incorporará las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible, vinculando los 17 ODS con las Estrategias Generales del plan y además mejora su mecanismo de presupuestación para orientarlo a resultados con un enfoque sostenible.



Población potencial y objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	<ul style="list-style-type: none"> •El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y •Las definiciones cuentan con dos de las características establecidas.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema:

En el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo, se define a la población potencial, toda vez que establecen que los recursos del fondo se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a:

1. Población en pobreza extrema,
2. Localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y
3. En las zonas de atención prioritaria.

De igual manera, el Fondo cuenta con el documento de "Diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal” en el que se identifican todas las características de la pregunta. Disponible en: <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

De igual manera el municipio de Reynosa cuenta con un documento para la cuantificación de las poblaciones potenciales y objetivos. (Anexo 1).

Observaciones:

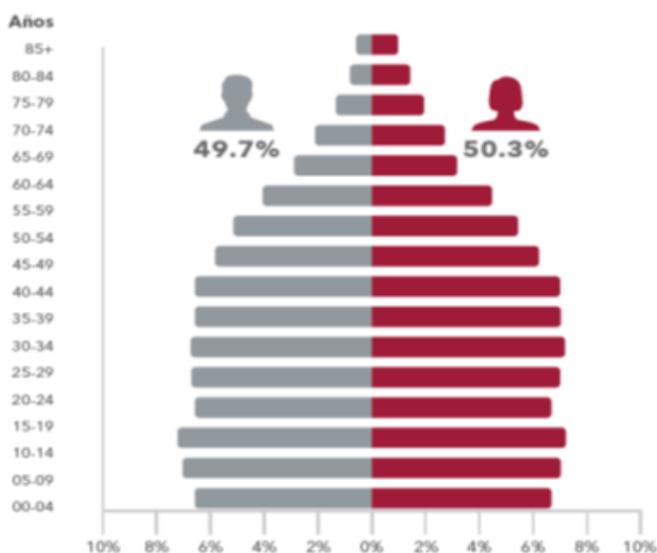
Es importante resaltar, que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, considera definidas poblaciones por medio de un diagnóstico del problema; con el que se busca establecer una nueva y mejor forma de gestionar los recursos públicos para alcanzar el verdadero potencial del municipio y brindar condiciones de vida digna a la población; de conformidad a un correcto desempeño del Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

El Gobierno del Municipio de Reynosa tiene muy claro que el incremento de población y las demandas por más infraestructura; más prevención; más empleo; más inclusión; más protección; más espacios públicos, y más cultura implican un importante desafío en el que se tendrán que concentrar los esfuerzos y recursos públicos para lograr un mejor lugar para vivir, que deberán ser atendidas, si se cuenta con una visión clara a corto, mediano y largo plazo, que permita seguir construyendo un territorio con sólidos principios de sustentabilidad y una ciudad de vanguardia en innovación e infraestructura, incluyente, garante de los derechos de todas y todos, generadora de oportunidades, con una sociedad participativa, cooperativa y con valores.

El presente Diagnóstico General del Municipio de Reynosa, el cual detalla las condiciones de población, vivienda, desarrollo económico, social y gubernamental, así como condiciones territoriales y elementos que permiten ubicar la situación presente en Reynosa, con el propósito de sustentar los desafíos que deberá atender la Administración 2021-2024.

Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se expone que según datos del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Reynosa contaba con 704,767 habitantes, siendo el municipio más poblado del estado de Tamaulipas y el número 30 a nivel nacional; de tal manera que la población de Reynosa está conformada por:

350,361 Hombres y 354,406 Mujeres, Un Total 704,767 habitantes



En el sitio de internet denominado “Reynosa Decide”, se recibieron 49 propuestas, siendo el eje de Obra pública y cuidado del medio en el que hubo más interacción con 25 propuestas. En este mecanismo de consulta, el 57% de los participantes fueron hombres y el 43% fueron mujeres.

EJE	PROPUESTAS
Bienestar social incluyente	10
Obra pública y cuidado del medio ambiente	25
Impulso al crecimiento de la economía local	4
Modernidad e innovación	3
Seguridad y protección ciudadana	7
Total	49

Así mismo, se realizaron seis reuniones vecinales en puntos estratégicos de la ciudad con la intención de que todos tuvieran la oportunidad de participar, en total se recibieron 200 propuestas en las reuniones vecinales, de las cuáles, 190 fueron dirigidas al eje de Obra Pública y cuidado del medio ambiente el cual tuvo la mayor cantidad de aportaciones.

EJE	PROPUESTAS
Bienestar social incluyente	6
Obra pública y cuidado del medio ambiente	190
Impulso al crecimiento de la economía local	0
Modernidad e innovación	1
Seguridad y protección ciudadana	3
Total	200

En el Foro de Consulta con Líderes Sociales se desarrollaron 30 mesas de trabajo con 221 asistentes, participando en los cinco ejes temáticos, expresando sus ideas y discutiendo sus inquietudes, dando como resultado 86 propuestas, la mayoría para el eje de Bienestar Social incluyente con 34 propuestas y seguido por el eje de Obra Pública y cuidado del medio ambiente con 24 propuestas.

EJE	PROPUESTAS
Bienestar social incluyente	34
Obra pública y cuidado del medio ambiente	24
Impulso al crecimiento de la economía local	8
Modernidad e innovación	7
Seguridad y protección ciudadana	13
Total	86

En conclusión, con el micro sitio en internet Reynosa Decide, las reuniones vecinales, el foro de consulta con líderes sociales y el encuentro con jóvenes se obtuvieron 456 propuestas, mostrando que la ciudadanía tiene un mayor interés en el tema de obra pública y cuidado del medio ambiente ya que el 61% de las propuestas fueron dirigidas a ese eje.

EJE	TOTAL	%
Bienestar social incluyente	108	24%
Obra pública y cuidado del medio ambiente	280	61%
Impulso al crecimiento de la economía local	18	4%
Modernidad e innovación	12	3%
Seguridad y protección ciudadana	38	8%
Total general	456	100%

Sin embargo, las poblaciones, potencial y objetivo, No cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, desarrolló la incorporación de buenas prácticas de ordenamiento y movilidad urbana, a partir de la implementación de la Nueva Agenda Urbana con Visión a la agenda 2030 en relación a los Términos de referencia:

Por lo cual se recomienda, en los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Pues la definición de la población potencial y objetivo es fundamental en el diseño de los programas o intervenciones de políticas públicas ya que permite identificar el área de aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

Así mismo se recomienda que el encargado del Fondo revise el diseño de los proyectos ejercidos con el Programa, la definición de las poblaciones potencial y objetivo, así como estrategias de cobertura acordes a los servicios que proporcionan.

Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

8. **Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
 - Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
 - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
 - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	•La información de los beneficiarios cuentan con dos de las características establecidas.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a que si existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios):

Además, en el municipio de Reynosa existen dos procedimientos para llevar a cabo la actualización de la base de datos de los beneficiarios del fondo. El primero de ellos, identifica al municipio de Reynosa, Tamaulipas como beneficiario directo del Fondo (artículos 17, 18, 19 y 20 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, 2022). Contando con elementos como los siguientes:

Entidad federativa: Tamaulipas

Nombre del municipio que recibirá la aportación: Reynosa

Clave Inegi Municipal: 032

Monto otorgado: \$ 99'447,175.00

Formula y metodología aplicada para la ejecución de los recursos.

Calendario de distribución de las ministraciones:

El segundo procedimiento, obedece a la población que se debe atender con el Fondo. La base de datos de los posibles beneficiarios es integrada por la Secretaría de Obras Públicas, la cual se nutre a través de diversas áreas de la administración pública municipal que reciben demandas de bienes y servicios por parte de la comunidad, entre las que se encuentra Sedesol Municipal, la Coordinación General de Fondos Municipales, la Secretaría Particular, y a través de las audiencias públicas que se realizan en diferentes sectores de la ciudad. La Secretaría de Obras Públicas actualiza la información cada que reciben las necesidades de la ciudadanía.

Por lo anterior, la actualización de los beneficiarios directos de las obras y/o acciones se realiza anualmente a partir de la aprobación del Programa Anual de Obra Pública por

parte del Cabildo, ya que estas pueden ser modificadas de acuerdo a la planeación y priorización de bienes y servicios por parte de la comunidad.

Mes	Día
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	29
Mayo	31
Junio	30
Julio	29
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	31
Noviembre	-
Diciembre	-

Nombre del programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad	Sujeto a Lineamientos Generales de Operación
Dependencia	Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Unidad responsable	Coordinación General de Fondos Municipales
Tipo de evaluación	Consistencia y resultados
Año de evaluación	2022

Características de los beneficiarios			Tipos de ayuda que reciben los beneficiarios	
Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria			Obras y/o acciones de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura	
¿Existe Padrón de Beneficiarios?	Si	No		
El padrón se encuentra sistematizado				
El Padrón se encuentra actualizado				

4. PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD “A TU LADO”

SUB EJE: POBLACIÓN VULNERABLE Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVO DE DESARROLLO

Implementar una política social de inclusión y protección de los derechos de las personas vulnerables, y personas con discapacidad, para una vida digna.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Fortalecer los programas y proyectos que atiendan las necesidades más importantes de los grupos vulnerables y en las zonas de atención prioritarias.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno Responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



En este mismo sentido, la Coordinación General de Fondos Municipales para dar cumplimiento al “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la integración de Padrón Único de Beneficiarios, acorde a los criterios ahí señalados para la elaboración del padrón de beneficiarios en cuanto a obra pública se refiere, se ha elaborado el padrón local del FAIS. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0. Se anexa.

Observaciones:

Es importante resaltar, que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 considera definidas poblaciones por medio de un diagnóstico del problema; con el que se busca establecer una nueva y mejor forma de gestionar los recursos públicos para alcanzar el verdadero potencial del municipio y brindar condiciones de vida digna a la población; de conformidad a un correcto desempeño del Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

El Gobierno del Municipio de Reynosa tiene muy claro que el incremento de población y las demandas por más infraestructura; más prevención; más empleo; más inclusión; más protección; más espacios públicos, y más cultura implican un importante desafío en el que se tendrán que concentrar los esfuerzos y recursos públicos para lograr un mejor

lugar para vivir, que deberán ser atendidas, si se cuenta con una visión clara a corto, mediano y largo plazo, que permita seguir construyendo un territorio con sólidos principios de sustentabilidad y una ciudad de vanguardia en innovación e infraestructura, incluyente, garante de los derechos de todas y todos, generadora de oportunidades, con una sociedad participativa, cooperativa y con valores.

El presente Diagnóstico General del Municipio de Reynosa, el cual detalla las condiciones de población, vivienda, desarrollo económico, social y gubernamental, así como condiciones territoriales y elementos que permiten ubicar la situación presente en Reynosa, con el propósito de sustentar los desafíos que deberá atender la Administración 2021-2024.

Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se expone que según datos del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Reynosa contaba con 704,767 habitantes, siendo el municipio más poblado del estado de Tamaulipas y el número 30 a nivel nacional; de tal manera que la población de Reynosa está conformada por:

350,361 Hombres y 354,406 Mujeres, Un Total 704,767 habitantes

Es por ello, que la planeación de obra pública y acciones del Programa FISM, beneficia de manera directa e indirecta a todos los Habitantes del Municipio de Reynosa con alguna Obra o Acción ejecutada dentro del Ejercicio Fiscal 2022.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Por lo cual se recomienda en los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Elaborar un documento oficial en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo con recursos del FISM, lo que permitirá a los encargados del Fondo conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), podrán determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, podrá disponer de la información de manera sistematizada con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Así mismo, se recomienda que el encargado del Fondo, definir la población potencial, objetivo y atendida con recursos del FISM, de tal manera que se revise el diseño de los proyectos ejercidos y los servicios que proporcionan; de tal manera que el proceso de ministración de los recursos, cuente con un seguimiento por medio de la sistematización de una plataforma, lo cual permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones:

La Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del Fondo establecen que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

De lo anterior podemos establecer que son tres los criterios para otorgar el beneficio:

1. Población en pobreza extrema,
2. Localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y
3. Las zonas de atención prioritaria.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Bienestar utiliza una herramienta denominada Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que sirve para identificar la incidencia de los proyectos en los indicadores de pobreza y rezago social, y que contiene información general referente al Tipo de Proyecto, Tipo de Contribución, Localidad, Montos Planeado y Ejercido, y Viviendas y Población beneficiada.

Dicho sistema señala mediante la georreferenciación a que área se está beneficiando, si es zona de atención prioritaria, o localidades con alto o muy alto rezago social a que área se esta

Sin embargo, para poder realizar obras y/o acciones en beneficio de la población en pobreza extrema, se tiene que acreditar que dicha población se encuentra en pobreza extrema, para llevar a cabo la citada acreditación se realiza el levantamiento del Cuestionario Único de Información Socioeconómico (CUIS), el cual mide las carencias sociales de cada integrante de las familias beneficiadas.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Sin embargo, la recolección y medición de información socioeconómica que nos proporcionó el encargado del FONDO, No es suficiente dicha información pues es poco útil sobre el diseño y cobertura de los proyectos, pues no es posibles identificar las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Por lo que no es posible identificar que el Fondo cuenta con mecanismos o procedimientos para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, ni de las dependencias o programas receptores del mismo.

En aspecto susceptible de mejora, se recomienda trabajar en la homologación de un sistema de padrón de beneficiarios incluyendo su información socioeconómica, que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	•Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó un resumen narrativo de la MIR y nos presentó la siguiente información:

Para el funcionamiento correcto del fondo se consideran como principales elementos normativos la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales del Operación del Fondo. De igual manera el fondo cuenta con una Matriz de Inversión de Desarrollo (MIR) a nivel municipal y existe correspondencia entre los elementos de la misma y la normativa citada.

Debe entenderse por MIR a aquella herramienta que permite alinear los objetivos de los programas y las políticas públicas, con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los cuales a su vez deben ser congruentes con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y los programas derivados de éste, de conformidad con las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la materia.

Nivel	Objetivos	Indicador	Método de Calculo	Dimensión	Frecuencia	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos	ODS 2030
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos) *100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Económica del País, Baja Recaudación Fiscal	Fin de la Pobreza

	en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos) *100	eficacia	anual	Porcentaje			
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP/Monto total de recursos invertidos) *100	eficacia	anual	Porcentaje			
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	Índice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado) *100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Prioridades de Política Pública del País no Continúan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa	Fin de la Pobreza
Componentes	1. Proyectos de Urbanización entregados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISDMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISDMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2. Proyectos Complementarios para Apoyo a la Seguridad de la	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para apoyo a la seguridad de la ciudadanía	(Monto de recursos del FISDMDF destinados a proyectos para apoyo a la seguridad de la ciudadanía en el	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el	Ciudades y Comunidades Sost

	Ciudadanía	respecto del total de recursos del Fondo	ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100				destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Destino de la Planeación	enibles
	3. Proyectos de infraestructura de servicios de agua potable	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura de agua potable respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Oblige a Redirigir el Destino de la Planeación	Agua Limpia y Saneamiento
	4. Proyectos de Infraestructura de Servicio de Drenaje	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura de servicio de drenaje respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de servicio de drenaje en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Oblige a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
Actividades	1.1 Construcción de Pavimento Hidráulico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Hidráulica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2.1 Instalación de Luminarias LED	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en instalación de luminarias LED/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	3.1 Rehabilitación de Cruceros y Cajas	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en rehabilitación de cruceros y	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector	Agua Limpia y San

	del proyecto del fondo	cajas/Población que habita en la ZAP urbana)					Analizado	eamiento
3.2 Equipamiento de Cárcamo y Estación de Bombeo	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISDMF ejercidos en equipamiento de cárcamo y estación de bombeo/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y San eamiento
3.3 Construcción de Múltiple Interconexiones	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISDMF ejercidos en construcción de múltiple/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y San eamiento
3.4 Construcción de Tanque Superficial	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISDMF ejercido en la construcción de tanque superficial/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y San eamiento
3.5 Rehabilitación de Estación de Rebombado	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISDMF ejercidos en la rehabilitación de estación de rebombado/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y San eamiento
4.1 Rehabilitación de Drenaje	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISDMF ejercidos en la rehabilitación de drenaje/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
4.2 Rehabilitación de Subcolector	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISDMF ejercidos en la rehabilitación de subcolector/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles

Observaciones:

Cabe destacar, que la Ley de Coordinación Fiscal, es el documento normativo que describe el destino en que pueden aplicarse los recursos del FISM en el Municipio en relación con la Matriz de Indicadores para Resultados FISM I004 para el ejercicio 2022 define el resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML) del CONEVAL, una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debe aportar un resumen de la información más importante del Programa, como su población objetivo, el resultado específico que se busca lograr en la población, los bienes y servicios entregados, así como los procesos realizados y los indicadores para monitorear y valorar su cumplimiento.

Por lo que se requiere de un documento normativo del FISM que permita identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), pues es fundamental que exista una correcta vinculación de la información y se pueda demostrar la congruencia y objetividad de los programas sociales.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren alineados a lograr los objetivos claramente definidos y por ende dar seguimiento de manera correcta.

Que el Programa FISM, cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados y Resumen Narrativo de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos.

Que se estructure el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para el correcto diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML); lo cual permitirá un adecuado Resumen Narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

Por último, se recomienda que exista el diseño documentado de Reglas de Operación, Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en las diferentes áreas responsables que intervienen en el proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica).

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	. Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a las Fichas Técnicas de los indicadores del programa:

Si, del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Están disponibles en la página de transparencia del Municipio, https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos/FISM/Fichas_Tecnicas_de_Indicadores.pdf

Nivel	Objetivos	Indicador	Método de Cálculo	Dimensión	Frecuencia	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos	ODS de Agenda 2030
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos) *100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Económica del País, Baja Recaudación Fiscal	Fin de la Pobreza
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos) *100	eficacia	anual	Porcentaje			
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP/Monto total de recursos invertidos) *100	eficacia	anual	Porcentaje			
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel	Índice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado) *100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Prioridades de Política Pública del País no Continúan	Fin de la Pobreza

	de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social							Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa	
Componentes	1. Proyectos de Urbanización entregados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2. Proyectos Complementarios para Apoyo a la Seguridad de la Ciudadanía	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para apoyo a la seguridad de la ciudadanía respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos para apoyo a la seguridad de la ciudadanía en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	3. Proyectos de infraestructura de servicios de agua potable	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura de agua potable respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Agua Limpia y Saneamiento
	4. Proyectos de Infraestructura de Servicio de Drenaje	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de servicio de drenaje respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de servicio de drenaje en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles

Actividades	1.1 Construcción de Pavimento Hidráulico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Hidráulica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2.1 Instalación de Luminarias LED	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en instalación de luminarias LED/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	3.1 Rehabilitación de Cruceos y Cajas	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en rehabilitación de cruceos y cajas/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	3.2 Equipamiento de Cárcamo y Estación de Bombeo	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en equipamiento de cárcamo y estación de bombeo/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	3.3 Construcción de Múltiple Interconexiones	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de múltiple/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	3.4 Construcción de Tanque Superficial	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en la construcción de tanque superficial/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	3.5 Rehabilitación de Estación de Rebombeo	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en la rehabilitación de estación de rebombeo/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.1 Rehabilitación de Drenaje	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en la rehabilitación de drenaje/Población	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector	Ciudades y Comunidades

		financiamiento del proyecto del fondo	n que habita en la ZAP urbana)					Analizado	Sostenibles
	4.2 Rehabilitación de Subcolector	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en la rehabilitación de subcolector/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles

Observaciones:

La Ficha Técnica, es un instrumento de transparencia para hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión. El contenido de las Fichas Técnicas de Indicadores debe comprender un conjunto de elementos: a) Datos de identificación del programa presupuestario; b) Datos de identificación del indicador; c) Características del indicador; d) Determinación de metas; e) Características de las variables (metadatos), y f) Referencias adicionales

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo realizar la correcta la actualización, estructuración e implementación de Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR para esta Administración Municipal 2021-204, de conformidad a la Metodología del Marco Lógico (MML). y/o Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores de desempeño.

Además, que se actualicen, estructuren y consoliden adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Por consiguiente, se recomienda al encargado del FISM, que los indicadores de resultados, gestión y servicios que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social.

Se sugiere que el Programa contenga, al menos, indicadores de eficacia para cada uno de los niveles de la MIR, de tal manera que se asegure la valoración de los resultados alcanzados, de conformidad con la lógica vertical de la MIR.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente de las metas de los indicadores de la MIR, anexo 6:

Si, del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Planeación anual

Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Sentido	Trimestre	Meta programada	Avance
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de agua potable respecto al total de recursos Fism	\$97,756,009.93	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alcantarillado respecto al total de recursos Fism	\$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de drenaje y letrinas respecto al total de recursos Fism	\$2,770,911.49	Ascendente	Trimestral	4	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de electrificación rural y de colonias pobres respecto al total de recursos Fism	\$820,377.66	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto al total de recursos Fism	\$0	Ascendente	Trimestral	1	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Salud respecto al total de recursos Fism	\$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura de Mejoramiento de Vivienda respecto al total de recursos Fism	\$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Urbanización respecto al total de recursos Fism	\$5,852,072.00	Descendente	Trimestral	10	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros	\$0	Descendente	Trimestral	0	0

proyectos respecto del total de recursos FISMDF					
---	--	--	--	--	--

Observaciones:

Es importante señalar, que cada meta de los indicadores de la MIR, debe establecer una línea de base, la cual es el valor del indicador que indica el punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento al desempeño; por ende, el registro del valor de la línea base y del año al que corresponde esa medición es obligatorio para todos los indicadores, por lo que se recomienda verificarlo e incluirlo en las Fichas Técnicas de todos los indicadores.

Por lo que las Metas de los indicadores de la MIR, No cuentan con una adecuada Planeación Estratégica; pues la correcta lógica horizontal establece cómo se controlará y medirá el logro en cada nivel de objetivos, de tal manera que constituye la base para el seguimiento, control y evaluación de los proyectos que realice el Programa. Por ello es fundamental que las Metas de los indicadores de la MIR del Programa, se encuentren bien diseñados y cumplan con todas las características establecidas para su correcta medición y seguimiento.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo que exista una correcta vinculación entre las metas de los indicadores de la MIR y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Que el Programa FISM, cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados y Resumen Narrativo de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), para la correcta implementación de metas de Indicadores Estratégicos y Gestión conforme MML.

Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales

13. **¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

En la respuesta se debe incluir el propósito del programa, la identificación de la población objetivo, los tipos de apoyos otorgados por el programa, la cobertura del programa.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias:

El objetivo del Fism y las particularidades que presenta el fondo representan áreas de oportunidad para poder realizas obras en coinversión con diferentes fondos y programas que pueden ser recursos de origen municipal, estatal o federal. Con este

tipo de acciones se potencializa el uso de los recursos en beneficio de la población que presenta mayor pobreza y rezago social.

La concurrencia de recursos se refiere a la construcción de obras y proyectos con participación de recursos de dos o más fuentes de financiamiento. Sus beneficios directos son la eficiencia del gasto público, la multiplicación de recursos, así como el logro de metas de diferentes programas sociales. Algunas de las dependencias con las cuales se puede establecer una concurrencia de recursos son:

Nombre del programa	Dependencia / Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presenta riesgos de similitud con el programa evaluado?	¿Este programa se complementa con el programa evaluado? ¿Sí / No? ¿Por qué?
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Secretaría de Bienestar	Desarrollar estrategias para abatir los aspectos que denotan la marginación y el rezago social en la entidad	Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.	Estatal	Si	Porque sus recursos están destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren directamente en condiciones de rezago social y pobreza extrema, en rubros como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda
Programa de Comedores de Bienestar Comunitario	Secretaría de Bienestar	Contribuir en la reducción de la carencia alimentaria de Tamaulipas mediante el suministro y distribución de alimentos en comedores comunitarios	zonas con personas vulnerables y que presenten carencia alimentaria, incluyendo todas aquellas que habiten en Zonas de Atención Prioritaria	Estatal	Si	Porque la Secretaría otorgará el equipamiento del comedor de bienestar comunitario y los insumos, para atender a población de zonas con personas vulnerables, incluyendo las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado de Tamaulipas

Programa desayunos escolares y espacios de alimentación	Secretaría de Bienestar	Contribuir a contrarrestar la carencia alimentaria de la población vulnerable, mediante la entrega de raciones alimentarias con calidad nutricia, orientación alimentaria y habilitación de espacios dignos para el consumo de alimentos.	Personas sujetas de asistencia social alimentaria: niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo o vulnerabilidad que preferentemente asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas rurales y urbano-marginadas	Estatal	Si	Porque el programa entre sus tipos de apoyo considera el equipamiento de desayunadores escolares y espacios de alimentación, por lo que para hacer más eficiente este programa se puede trabajar en coinversión con los recursos del Fism, ya que este último permite la construcción de comedores escolares.
Programa de agua potable, drenaje y tratamiento a cargo de la comisión nacional del agua	Comisión Nacional del Agua	Incrementar y sostener la cobertura y/o eficiencias de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo al financiamiento de obras de infraestructura y acciones para el desarrollo de dichos servicios, en localidades urbanas y rurales del país	Habitantes de localidades urbanas y rurales del país que carecen o tienen deficiencias en el acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y/o saneamiento, con énfasis en regiones con mayores rezagos de servicios identificados por la Conagua	Nacional	Si	Por qué su población potencias son regiones con mayores rezagos de servicios identificados por la Conagua, a partir de los criterios de las ZAP identificadas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme a CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme a INEGI, en acciones de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Programa Nacional de Vivienda	Secretario de Desarrollo	Garantizar el ejercicio del derecho a	Garantizar el ejercicio del Derecho Humano a la	Nacional	Si	Porque impulsa acciones de mejoramiento y ampliación de la

	Agrario Territorial y Urbano	la vivienda adecuada a todas las personas	Vivienda Adecuada con la participación de los diferentes actores públicos, privados y sociales			vivienda que se focalizan en grupos en condiciones de vulnerabilidad
Programa para el mejoramiento urbano	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana de los barrios mediante Intervenciones Integrales que reduzcan el déficit de infraestructura básica, complementaria, de equipamiento urbano y espacios públicos, elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano, movilidad y conectividad con la participación de las comunidades involucradas, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria	Población asentada en municipios, principalmente en polígonos de atención prioritaria	Nacional	Si	La vertiente mejoramiento integral de barrios consiste en crear obras y proyectos de equipamiento urbano, espacio público, infraestructura urbana y los recursos del Fism, en su incidencia complementaria pueden dirigirse a realizar obras y acciones que, de construcción de rehabilitación de plazas, pavimentaciones.
Programas Escuelas de Tiempo Completo	Secretaría de educación	Establecer, de forma gradual y progresiva de acuerdo con la suficiencia	Escuelas públicas de educación básica de un solo turno, en	Nacional	Si	Con el programa de Escuelas de Tiempo Completo se trabaja en la mejora de los espacios y ambientes

		<p>presupuestaria, escuelas con horario completo en educación básica, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para promover un mejor aprovechamiento del tiempo disponible, generar un mayor desempeño académico y el desarrollo de actividades que podrán estar relacionadas con el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes, en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente.</p>	<p>todos sus niveles y servicios educativos, que cumplan preferentemente e con al menos uno de los siguientes criterios: a) Sean escuelas de educación indígena y/o multigrado; b) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria; c) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, y d) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.</p>			<p>educativos de las escuelas públicas de educación básica, por lo que se puede hacer una coconversión de recursos con el Fondos del FISM, ya que este último también atiende la infraestructura educativa a través de la construcción, rehabilitación, ampliación de aulas, bardas perimetrales, bibliotecas, techumbres, entre otros.</p>
--	--	---	--	--	--	---

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Con información proporcionada por el encargado del Fondo FISM de Reynosa, SI se identificó que existe complementariedad con respecto a algunos Fondos, cuyo objetivo es promover proyectos orientados a mejorar el entorno social, la calidad del medio ambiente y la construcción de infraestructura en las localidades y regiones del país con mayor incidencia de desarrollo.

Los recursos del FISM, se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; que beneficien preferentemente a la población de los municipios, y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal, que son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda dar seguimiento a las complementariedades y coincidencias con los demás programas que exista vinculación o coincidencia.

TEMA II.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Instrumentos de Planeación

14. **La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:**
- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
 - Contempla el mediano y/o largo plazo.**
 - Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
 - Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	<ul style="list-style-type: none"> El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a que si la unidad responsable del programa cuenta con un plan estratégico:

El municipio de Reynosa cuenta con un plan estratégico: el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; es resultado de ejercicios institucionalizados pues está regulado por un marco normativo, considerando como premisa fundamental la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Desarrollo Social, Ley General de Contabilidad Gubernamental; Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y la Ley Estatal de Planeación, entre otras. Contempla el mediano y corto plazo, presenta en su misión: Gobernar a Reynosa con un enfoque integral que procure el desarrollo humano, con servicios públicos efectivos y de calidad, una infraestructura funcional y una administración austera y eficiente, que promueva la participación ciudadana y consolide un crecimiento sustentable de su territorio para mejorar la calidad de vida y el acceso en igualdad de oportunidades para todos los Reynosenses.

Por lo tanto, el Plan Municipal de Desarrollo representa el documento estratégico, ya que para su elaboración se identificaron y pusieron en práctica las metodologías pertinentes que sustentan el diagnóstico de la ciudad. En este mismo sentido, lo es el **“Diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal”**. Disponible en: <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

De aquí parte para que se dé la correcta aplicación del fondo, con el objetivo de contribuir al cumplimiento de los ejes, sub eje y estrategias plasmadas en PMD 2021-2024.

Observaciones:

El Programa, Si cuenta con un plan estratégico en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde podemos observar que los Ejes de Desarrollo atienden las necesidades actuales y futuras de todas y todos los que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica en Reynosa y a su vez clarifican los retos que la administración pública municipal tiene que resolver, por ello, fueron definidos objetivos y estrategias generales.

La planeación estratégica está sustentada en la premisa de consolidar un GOBIERNO CONFIABLE, por lo que se establecieron como fundamentos: el desarrollo institucional, la sustentabilidad, la innovación y la competitividad; de tal manera que un GOBIERNO CONFIABLE tendrá la capacidad de organizar la administración pública para determinar con precisión y claridad qué se quiere hacer, cómo se lograrán las metas, con qué recursos se ejecutarán los programas, quiénes realizarán las acciones para lograrlo y qué resultados se quieren obtener.

Por lo tanto, en la consolidación de un GOBIERNO CONFIABLE es necesario fortalecer la planeación estratégica, lo que implica determinar objetivos, estrategias, programas y líneas de acción, metas, formular escenarios, asignar recursos, determinar responsabilidades y delimitar tiempos de ejecución, coordinar esfuerzos, asegurar el control de los procesos, evaluar los programas y las políticas, medir los resultados a través de indicadores y evaluar el impacto generado.

Se recomienda al encargado del Fondo, que se estructure el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para el correcto diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML); lo cual permitirá un adecuado Resumen Narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

Que el Programa FISM, cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados y Resumen Narrativo de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos.

Por último, se recomienda que exista el diseño documentado de Reglas de Operación, Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en las diferentes áreas responsables que intervienen en el proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica).

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar objetivos que:

- a) **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) **Tienen establecidas sus metas.**
- d) **Se revisan y actualizan.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a si el programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar objetivos:

El Fondo cuenta con un Programa Operativo Anual, al cual se apegan todas las áreas que participan en la administración y ejecución del fondo. Dicho documento se encuentra en la página de transparencia de nuestro municipio.

<https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

Observaciones:

Dentro del Plan de Municipal de Desarrollo de Reynosa 2021-2024, SI se cuenta con evidencia documental de un Plan de Trabajo, por medio de una Planeación Estratégica de Gestión para Resultados (GpR).

No obstante, en los Planes de Trabajo Anuales del Programa, se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo en el ejercicio de los recursos del 2022, pues entre las áreas que participan dentro del proceso No existe una comunicación adecuada en los planes de trabajo anuales del Municipio para alcanzar objetivos del Programa; lo cual hace que existan pocos cambios significativos en las direcciones y/o unidades responsables del municipio que participan en la aplicación de los recursos del programa de FISM (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica)

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda dar seguimiento a los planes institucionales, los procesos del programa, sus metas y seguimiento que se encuentran documentados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Así mismo, se recomienda una Correcta implementación del Control Interno en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica) como el fin de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas y/o Planes de Trabajo del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación y supervisión.

De la Orientación Hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluación externas:

- a) **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
- b) **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- c) **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
- d) **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	1	a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a si el programa utiliza informes de evaluaciones externas:

El programa cuenta con evaluaciones externas de tipo de consistencia y resultados, practicados a los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Son elaboradas por una empresa externa contratada por el municipio por cada ejercicio fiscal, las cuales han funcionado como elementos para la toma de decisiones del programa y que estas son conocidas por los operadores del mismo, mediante la difusión del Informe Final de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Cabe mencionar que las evaluaciones practicadas se encuentran publicadas en la página oficial del municipio, por lo que pueden ser consultadas por la ciudadanía.

Dichas evaluaciones han contribuido a mejorar la operación de las obras y acciones realizadas por el fondo en su programación, aprobación, control, seguimiento y terminación de las mismas, a través de las áreas de la Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Coordinación de Copladem, principalmente.

Observaciones:

Cabe resaltar, que el Programa FISM, Si cuenta con evaluaciones externas de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, donde se han realizado constantes recomendaciones en la ejecución del Programa como Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotan: la correcta construcción de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), la adecuada Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación y actualización permanente de los servidores públicos del municipio en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

Es importante destacar, que las unidades y/o áreas responsables que participan en el Proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), No han considerado las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

Que las unidades y/o áreas responsables del Programa consideren el proceso de las evaluaciones externas, como una dinámica constante del análisis sistemático objetivo y técnico, cuya finalidad determinara la pertinencia y logro de objetivos y metas, así como la efectividad de resultados y sostenibilidad de los programas públicos.

Fortalecer las capacidades técnicas de las unidades y/o áreas responsables de los enlaces de planeación del Programa, en materia de gestión para resultados, indicadores, manejo de bases de datos y evaluación desempeño.

Derivada de las recomendaciones, se propone y/o aconseja a los encargados del Fondo, establecer un plan de trabajo para la atención de los Informes de las Evaluaciones Externas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el próximo ejercicio fiscal.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales? El programa utiliza informes de evaluación externas:

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente que si del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?:

Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. Disponibles en la página de transparencia del Municipio.

<https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

**Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados
de las evaluaciones externas
Coordinación General de Fondos Municipales
Documento de trabajo del programa:**

**I-004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

No.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2022	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancia de participación
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Elaborar documentos de control interno del programa	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2022	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedentes, problemas, o necesidad, objetivos, cobertura, focalización	Coordinación General de Fondos Municipales	30/12/2022	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa

N o.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha inicio	Fecha termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	% Avance	Identificación del documento probatorio	Observación
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2022	30/09/2022	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancias de participación	100	Constancias	Ninguna
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Elaborar documentos de control interno del programa	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2022	30/09/2022	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa	100	1. Manual de procesos generales de operación del Fondo	Ninguna
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedentes, problema o necesidad, objetivos, cobertura, focalización	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2022	30/12/2022	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa	100	2. Diagnóstico del FISM https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos/FISM/Diagnostico_FISM_2020.pdf	Ninguna

Observaciones:

Es importante destacar, que las unidades y/o áreas responsables que participan en el Proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), No han considerado las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa como Aspectos Susceptibles de Mejora en los últimos años.

Cabe señalar, que durante los últimos 3 años las unidades y áreas responsables que participan en el Proceso del Programa, han hecho caso omiso a las constantes recomendaciones de los Aspectos Susceptibles de Mejora, entre los cuales destacan: la correcta construcción e implementación de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), la correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación y actualización permanente de los servidores públicos del municipio en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Así mismo, se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante los últimos 3 años de cada ejercicio fiscal, pues entre las áreas que participan dentro del proceso no existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), de tal manera que existen pocos cambios significativos en los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos y/o institucionales.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se propone y/o aconseja a los encargados del Fondo, establecer un plan de trabajo de las vertientes que deben ser solventadas de las Evaluaciones Externas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para este ejercicio 2023.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a que si las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años:

Si, con los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivado de los informes y evaluaciones a los programas se ha logrado eficientar los procesos y mecanismos del fondo en la atención de las necesidades de la población más vulnerable.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Cabe señalar, que durante los últimos 3 años las unidades y áreas responsables que participan en el Proceso del Programa, han hecho caso omiso a las constantes recomendaciones de los Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales destacan: la correcta construcción e implementación de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), la correcta Administración

de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación y actualización permanente de los servidores públicos del municipio en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

No existen Mecanismos, para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones de los últimos 3 años del Programa, pues no existe una comunicación adecuada entre las áreas que participan dentro del proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), de tal manera que existan pocos cambios significativos en los Aspectos Susceptibles de Mejora.

No se cuenta, con acciones definidas en documentos de trabajo e institucionales para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, pues No existe armonía en el flujo de información del Programa, debido a la falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del municipio.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se propone y/o aconseja a los encargados del Fondo, establecer un plan de trabajo de las vertientes que deben ser solventadas de las Evaluaciones Externas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para este ejercicio 2023.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué:

Se integre un Comité Técnico Financiero Único, donde participen todas las Áreas y Departamentos del Municipio con el objetivo de que exista un buen proceso administrativo de la aplicación del fondo. El comité debe contar con un Marco Normativo.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Es importante destacar, que las unidades y/o áreas responsables que participan en el Proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), No han considerado las recomendaciones de las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa como Aspectos Susceptibles de Mejora en los últimos años.

Cabe señalar, que durante los últimos 3 años las unidades y áreas responsables que participan en el Proceso del Programa, han hecho caso omiso a las constantes recomendaciones de las Evaluaciones Externas, entre los cuales destacan: la correcta

construcción e implementación de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), la correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación y actualización permanente de los servidores públicos del municipio en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Así mismo, se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante los últimos 3 años de cada ejercicio fiscal, pues entre las áreas que participan dentro del proceso no existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), de tal manera que existen pocos cambios significativos en los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos y/o institucionales.

Podemos observar, que las recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas de los últimos 3 años No han sido atendidas por falta de voluntad de las áreas que participan dentro del proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica) pues no existe conocimiento del desempeño de sus funciones en relación a la Estructura Orgánica y el manual de organización; dificultando que exista una correcta comunicación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso del Fondo.

Po lo anterior, cada Unidad, cada Área y cada Servidor público trabaja de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia y coordinación apropiada entre los servidores públicos, para la correcta administración y rendición de cuentas del Programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a que si partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática, qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias:

Evaluar el Diseño y los Resultados de la Aplicación de los Recursos del FONDO

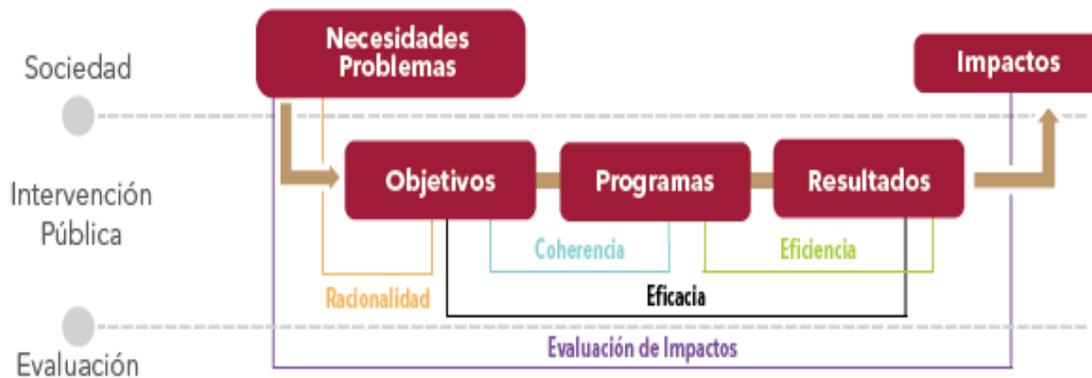
Con el Fin de Mejorar la correcta aplicación del recurso desde su planeación, aprobación, seguimiento, control y terminación de las obras y acciones. Lo anterior, con el objetivo de cumplir lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

No obstante, la mejor forma de asegurar el éxito de una Administración Pública será siempre monitorear y evaluar con independencia los procesos, así como el impacto de las acciones establecidas en el PMD 2021-2024. De tal manera, que los temas a considerar importantes a evaluar dentro del programa, en el día a día del quehacer público, será alinear los objetivos del gobierno municipal con los de la población reynosense con el propósito de generar un alto valor público.

Por lo que es importante mejorar el monitoreo y evaluación de los programas, proyectos y acciones establecidos y sus resultados, como un mecanismo puntual de transparencia y rendición de cuentas ante la población reynosense.



De tal forma, que es indispensable fortalecer las capacidades técnicas de los enlaces de planeación en materia de gestión para resultados, indicadores, manejo de bases de datos y evaluación, con el propósito de que el monitoreo y los indicadores complementarios al PMD 2021 – 2024 aporten significativamente una buena gestión de gobierno y contribuyan a su vez a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es de vital importancia la retroalimentación puntual a las áreas responsables de la ejecución de los programas de desarrollo, con el propósito de que se pueda responder con oportunidad y pertinencia ante las variaciones no previstas en el entorno social y económico en que se están desarrollando las acciones de gobierno.

Es por ello, que consideramos importante seguir realizando Evaluaciones del Desempeño, pues sin lugar a duda, es una herramienta central en la instrumentación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), lo cual se sustenta en la evaluación objetiva del gasto público, mediante el establecimiento de indicadores estratégicos y de gestión confiables, que permitan medir la eficiencia, eficacia, economía y calidad de los programas.

Por lo que estimamos, si existen temas del programa que se consideran importantes evaluar, entre los cuales denotan: la correcta construcción e implementación de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), una correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación y actualización permanente de los servidores públicos del municipio en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

De la Generación de Información.

21. El programa recolecta información acerca de:

- a) **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios en el tiempo**
- d) **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información, sobre si el Programa recolecta información:

Los tipos de apoyo y monto de los mismos se encuentran plasmados un Padrón de Único de Beneficiarios, elaborado a partir de los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios y para dar cumplimiento a Ley General de Desarrollo Social señala que, con el propósito de asegurar la equidad y eficacia de los programas de desarrollo social, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, integrarán el Padrón.

Respecto de las características socioeconómicas de la población beneficiada, de acuerdo con la normativa del fondo las obras son construidas dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y población en pobreza extrema.

Observaciones:

Consideramos, que el proceso de ministración de los recursos, debe contar con un seguimiento oportuno por medio de la sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; lo cual permitirá conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Cabe señalar, que el Programa FISM del municipio, No recolecta información respecto con las características socioeconómicas de sus beneficiarios, ni con características socioeconómicas de las personas que no son beneficiadas, con fines de comparación con la población beneficiada.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

- 22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**
- a) **Es oportuna.**
 - b) **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
 - c) **Está sistematizada.**
 - d) **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
 - e) **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	1	• La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información, sobre si el Programa recolecta información para monitorear su desempeño:

El fondo de manera trimestral realiza la captura de información oportuna y confiable en los rubros de nivel proyecto y gestión financiera en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (información sistematizada) de la Secretaría de Hacienda, aquí se reporta el avance físico y financiero de cada obra y acción al trimestre reportado, de acuerdo con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Previo a la captura de información en el SRFT se recolecta información para el programa de la Secretaría de Finanzas Municipal (de los recursos ministrados y pagados) y de la Secretaría de Obras Públicas (avance físico de las obras) y de la Secretaría de Adquisiciones (avance físico de las acciones).

Otro dato importante a considerar, es que la información una vez capturada es validada por una instancia perteneciente a la Secretaría de Finanzas a nivel estatal que se encarga de darle seguimiento a la aplicación financiera del fondo. Esta información que

se captura de forma trimestral puede ser consultada en la página de Transparencia presupuestaria y en la página oficial del municipio.

En este sistema también se registran los Indicadores del Fondo por cada trimestre, de acuerdo al tipo de inversión realizada, que pueden ser directas o complementarias.

Observaciones:

El Municipio recolecta información para monitorear su desempeño, por medio de un Diagnóstico de Planeación Estratégica documentado en el Plan Municipal Desarrollo 2021-204, donde se cuenta con mecanismos para recabar información para monitorear el desempeño del Programa Anual de Obra Pública, así como la medición de las líneas de acción, actividades y componentes a partir de la definición de cinco ejes rectores Bienestar Social Incluyente, Obra Pública y Cuidado del Medio Ambiente, Impulso al Crecimiento de la Economía Local, Modernidad e Innovación y Seguridad y Protección Ciudadana.

No obstante, la información que recolecta el programa para monitorear su desempeño, No es oportuna, No se encuentra sistematizada, No es pertinente respecto a su gestión, No está actualizada y ni disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Consideramos, que el proceso de ministración de los recursos, debe contar con un seguimiento oportuno por medio de la sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; lo cual permitirá conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

En los Aspectos Susceptible de Mejora, recomienda se establezcan mecanismos sistematizados para recolectar información que deba estar actualizada y disponible de manera permanente, así como ser oportuna, confiable, pertinente y que a su vez coadyuve a la sinergia entre las unidades que participan en los procesos del Programa Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica).

Se recomienda, que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

TEMA III.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Análisis de Cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetiva con las siguientes características.

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetiva:

El programa tiene definido a su población objetivo en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en sus Lineamientos Generales de Operación.

De igual manera el fondo utiliza el Decreto de Zonas de Atención Prioritaria 2022, para definir la cobertura de su población objetivo. Además, como parte de la estrategia utiliza el "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020" que emite la SubSecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social.

En dicho documento se establece información general del municipio, la evolución de las carencias sociales y el ingreso, evolución del porcentaje de inversión de recursos del FISMDF en el abatimiento a las carencias sociales. La información contenida se actualiza cada año, y es utilizada como una hoja de ruta para la planeación del fondo. Lo que también representa congruencia con el diseño y diagnóstico del fondo.

Y como se describió en preguntas que anteceden a la presente el fondo también utiliza como documento normativo el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en el que se realizó un diagnóstico local para conocer cuáles son las necesidades prioritarias de la población de Reynosa. Esto le da un enfoque de un horizonte de mediano y largo plazo.

Y es congruente con el diseño del fondo, toda vez que se propone contribuir a construir en el Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas que beneficien a población en pobreza extrema, a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.

Observaciones:

Es importante mencionar, que en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Si cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población municipio de Reynosa, existe congruencia con el diseño y el diagnóstico del programa como estrategia de cobertura; en relación a la definición de la población del municipio de Reynosa, la cuál será atendida con programas sociales.

No obstante, el programa FISM del Municipio de Reynosa No cuenta con una Estrategia de Cobertura Documentada que Incluye la definición de la población objetivo, No especifica metas de cobertura anual y No abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

Así mismo, el FISM municipal, No cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentada para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

En los Aspectos Susceptible de Mejora, recomienda la sistematización de un Padrón de Población atendida, para recolectar información que deba estar actualizada y disponible de manera permanente, que sea oportuna, confiable, pertinente y que a su vez coadyuve a la sinergia entre las unidades que participan en los procesos del Programa Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica).

Se recomienda, que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación, revisión y actualización.

Además, que cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad al Título V Capítulo Único Art. 31 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas Sociales.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo:

El fondo utiliza el Decreto de Zonas de Atención Prioritaria 2022, para definir la cobertura de su población objetivo. Además, como parte de la estrategia utiliza el "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022" que emite la SubSecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Es importante mencionar, que en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Si cuenta con mecanismos para identificar la población objetivo, con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población municipio de Reynosa, pues cuenta con mecanismos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) que permiten determinar la población objetivo del municipio de Reynosa.

La cobertura de la población objetivo es de ámbito Municipal y los mecanismos para identificar su población objetivo, son atendiendo la prioridad al cumplimiento de la satisfacción de los requerimientos de toda la población del municipio de Reynosa. Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se cuenta con una población de 704,767 habitantes según datos del censo de población y vivienda INEGI del año 2020; por lo que la población de Reynosa está conformada por: 350,361 Hombres y 354,406 Mujeres.

Así mismo, el Gobierno Federal considera que la población potencial y objetivo son los Municipios a quienes como entes se les hacen las transferencias de acuerdo con el número de habitantes que el INEGI haya registrado en sus censos, conforme a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

Es importante mencionar, que el Programa de FISM del Municipio de Reynosa No cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, no se especifica qué tipo de mecanismos o información se utiliza para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado; No es posible determinar la Cobertura y Focalización de las Acciones del Programa FISM, pues las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la sistematización de un Padrón de Población atendida para ser congruentes con el diseño del Programa y el Diagnóstico del Fondo FISM del municipio.

Se recomienda, que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad al Título V Capítulo Único Art. 31 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas Sociales.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a la cobertura del programa:

Para mayor referencia consultar anexo 11.

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
P. Potencial	Personas	646,202	701,525	701,525	701,525	704,767	691,557	704,767
P. Objetivo	Personas	75,676	75,676	73,916	73,916	704,767	691,557	704,767
P. Atendida	Personas	42,532	392,671	276,784	1,078,796	61,182	112,178	1,422,470
P. A x 100	%	56.20%	518.88%	374.45%	1,459.48%	8.68%	16.22%	201.835%
P. O								

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

El Municipio de Reynosa, cuenta con información documentada en su Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2021-2024, donde se define de manera general la población que será atendida con programas sociales en el municipio de Reynosa.

La falta de Sistematización de un Padrón de Beneficiarios, No permite tener una certeza en la cobertura del Programa, pues no existe la implementación de un Sistema que recabe o delimite cuantitativamente la población atendida por el Fondo. Por lo cual No es posible que se pueda realizar un Análisis de la evolución de la Población Atendida y su convergencia con la Población Potencial, para evaluar si el programa ha logrado atender toda la Población Objetivo.

Es importante mencionar, que el Programa de FISM del Municipio de Reynosa, No cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, no se especifica qué tipo de mecanismos o información se utiliza para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado; No es posible determinar la Cobertura y Focalización de las Acciones del Programa FISM, pues las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la sistematización de un Padrón de Población atendida para ser congruentes con el diseño del Programa y el Diagnóstico del Fondo FISM del municipio.

Se recomienda, que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad al Título V Capítulo Único Art. 31 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas Sociales.

TEMA IV.- OPERACIÓN

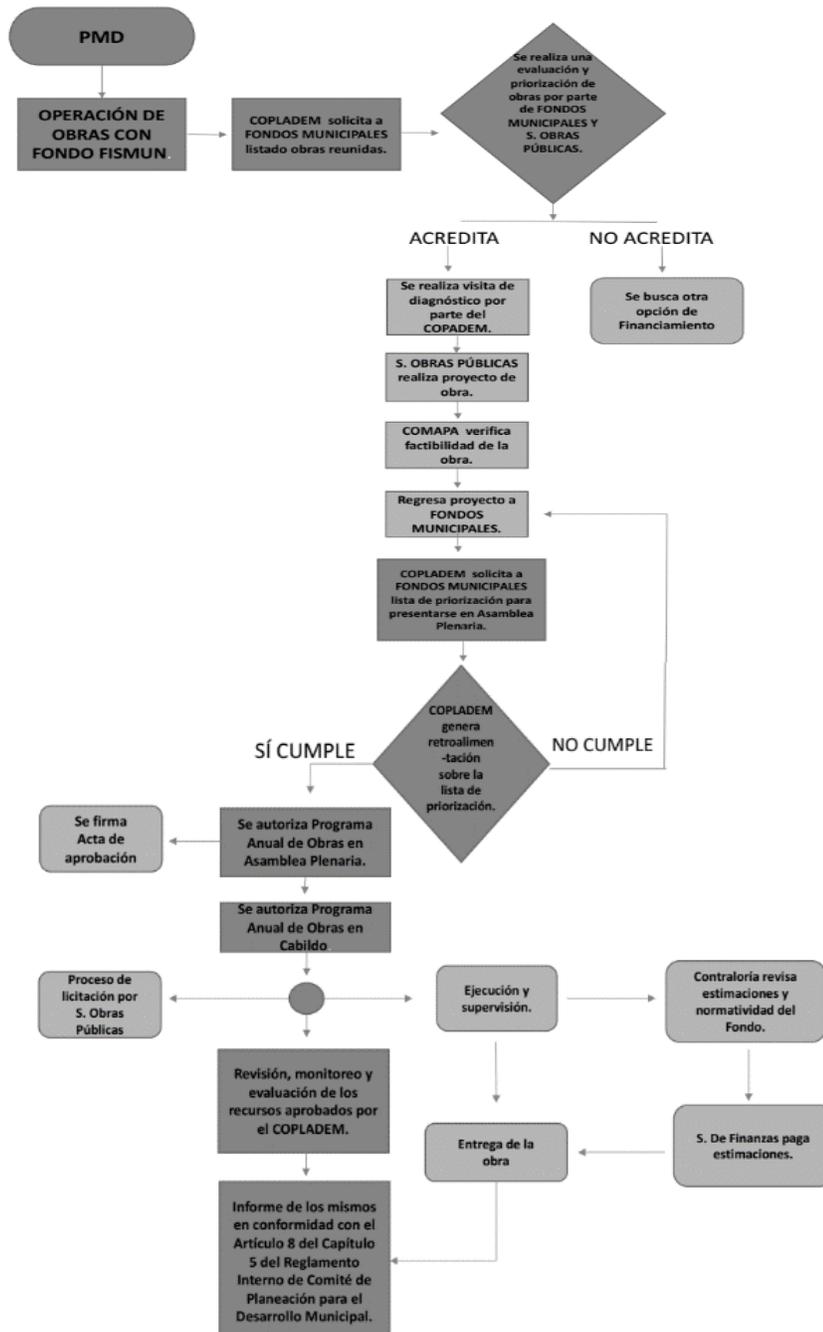
Análisis de los Procesos Establecidos en las Rop o Normatividad Aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al proceso general del programa por medio de Diagramas de Flujo:

Anexo 12

“Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”



Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Es importante destacar, que las unidades y/o áreas responsables que participan en el Proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), desconocen los procesos claves de la operación del Fondo, pues No existe armonía en el flujo de información de los bienes y los servicios de planificación del presupuesto de gasto público; derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del municipio.

Así mismo, se observa una dinámica inercial en el proceso general del programa, su ejecución y operación, pues entre las áreas que participan dentro del proceso no existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica).

Po lo anterior, cada Unidad, cada Área y cada Servidor público trabaja de manera independiente y disgregados en el proceso general del programa; pues No existe una sinergia y coordinación apropiada entre los servidores públicos, para la correcta administración y rendición de cuentas del Programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a las unidades y/o áreas responsables del Programa consideren el proceso general del programa, como una dinámica constante del análisis sistemático objetivo y técnico, cuya finalidad determinara la pertinencia y logro de objetivos y metas, así como la efectividad de resultados y sostenibilidad de los programas públicos.

Consideramos que las áreas que participan dentro de los Procesos claves de la operación del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen) trabajan de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

Así mismo, la falta de voluntad de las unidades, áreas y/o servidores públicos que participan dentro del proceso del Programa, No ha permitido la actualización de la Estructura Orgánica como medio de Control Interno, dificultando que exista una correcta comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso general del Fondo.

Solicitud de apoyos

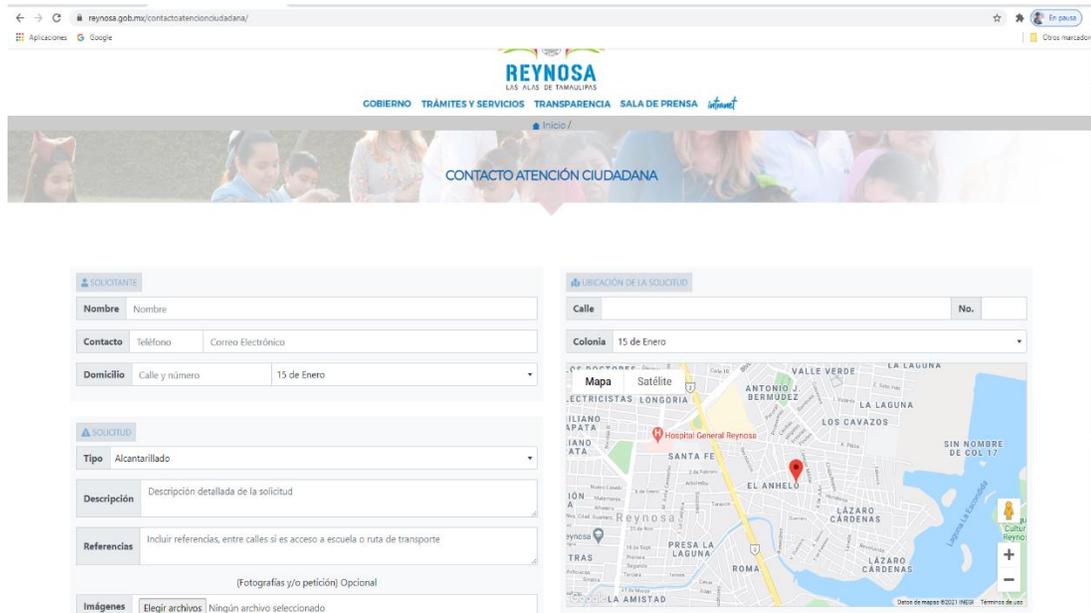
27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las Características de los solicitantes.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes:

El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características. Es decir, procedimiento para recibir, registrar y dar trámite son los foros que realiza el Copladem, donde la ciudadanía solicita le sean atendidas sus principales necesidades individuales o colectivas.

De igual manera el municipio ha puesto a disposición de la ciudadanía un portal en línea que permite registrar los datos, el tipo de apoyo solicitado y la ubicación, disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/contactoatencionciudadana/>



Observaciones:

Es importante señalar, que el programa FISM del Municipio No cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas y específicas de los solicitantes como personas físicas y morales.

El Municipio de Reynosa, cuenta con cierta información para el otorgamiento de recursos en sus asignaciones conforme a la LCF y al Diagnóstico de Planeación Estratégica del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en donde se define la posible población potencial y la población objetivo, metas anuales de mediano y largo plazo

No obstante, la falta de Sistematización de un Padrón de Beneficiarios, no permite tener una certeza en la cobertura del Programa, ni la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas y específicas de los solicitantes; pues no existe la implementación de un Sistema que recabe o delimite cuantitativamente la población atendida por el Fondo.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la Sistematización de un Padrón de Población atendida, que permite conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas y específicas de los solicitantes como personas físicas y morales; y por ende se pueda definir la población total y/o área de enfoque potencial de la cobertura, focalización e impacto real del Programa.

Se recomienda, que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad al Título V Capítulo Único Art. 31 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas Sociales.

- 28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**
- Corresponden a las características de la población objetivo.**
 - Existen formatos definidos.**
 - Están disponibles para la población objetivo.**
 - Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo:

Los mecanismos documentados para verificar los procedimientos relacionados con las solicitudes de apoyo son los que se encuentran en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual describe como obligación de los municipios el promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar; informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa.

En este mismo sentido se utilizan los Lineamientos Generales de Operación del Fondo, como un instrumento que ayuda a dar trámite a las solicitudes y que estas sean consistentes con la población objetivo. Y de forma más reciente, la Sedesol elaboró una guía de participación social del Fism, con la finalidad de impulsar la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del fondo.
https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informeseemitidos/FISM/Guia_Participacion_Social_FISM.pdf

De forma más reciente, el municipio ha puesto a disposición de la ciudadanía un portal en línea que permite registrar los datos, el tipo de apoyo solicitado y la ubicación, disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/portal-tramites-ciudadanos/>



Observaciones:

Cabe señalar, que en el programa FISM, No existen procedimientos para la implementación de un formato único sistematizado, definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los apoyos de los Programas Sociales.

Pues la cobertura de la población objetivo es de ámbito Municipal y los mecanismos para identificar su población objetivo, son atendiendo la prioridad al cumplimiento de la satisfacción de los requerimientos de toda la población del municipio de Reynosa. Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se cuenta con una población de 704,767 habitantes según datos del censo de población y vivienda INEGI del año 2020; por lo que la población de Reynosa está conformada por: 350,361 Hombres y 354,406 Mujeres.

Se recomienda como Aspecto Susceptible de Mejora, la Sistematización de un formato único de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía con apoyo del Programa FISM.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:
- Son consistentes con las características de la población objetivo.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
 - Están sistematizados.
 - Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo:

El Fondo cuenta con un mecanismo que permite recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, está a disposición de la ciudadanía en el portal en línea que permite registrar los datos, el tipo de apoyo solicitado y la ubicación, disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/portal-tramites-ciudadanos/> con el cual se cumplen todas las características solicitadas en la pregunta.



Observaciones:

No obstante, el programa FISM, No cuenta mecanismos consistentes, estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; los cuales puedan ser utilizados por todas las instancias ejecutoras como documento y/o formato único definido para los apoyos de los Programas Sociales.

Pues la cobertura de la población objetivo es de ámbito Municipal y los mecanismos para identificar su población objetivo, son atendiendo la prioridad al cumplimiento de la satisfacción de los requerimientos de toda la población del municipio de Reynosa. Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se cuenta con una población de 704,767 habitantes según datos del censo de población y vivienda INEGI del año 2020; por lo que la población de Reynosa está conformada por: 350,361 Hombres y 354,406 Mujeres.

Se requiere de la implementación de manuales de procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica).

En Aspectos Susceptible Mejora, se recomienda Sistematizar los mecanismos del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que, si los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan criterios de elegibilidad, se encuentren estandarizados y sistematizados:

Para la aprobación de los proyectos el Fondo utiliza la Matriz de Inversión de Desarrollo Social. Las funciones que deberán realizarse para el llenado de la Mids están establecidas en el Manual de Procesos Generales del Fondo. Dicho sistema no presenta ambigüedades, están estandarizados y sus resultados están difundidos públicamente en

<https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

9_Trimestre_2020_Folios_MIOS_Proyectos_FISMDF.pdf

Sábado, 19 de Diciembre de 2020 22:56:38 Usuario: FTAM2803201

INDICE/FAIS2020.cdx_faia.fi | MONITOR FISMDF/FAIS2020.cdx_monitor_fismdf.fi?n_entidad_federativa=28&n_municipio=fi | INFORMACION FISMDF/FAIS2020.cdx_informacion_fismdf.fi?n_entidad_federativa=28&n_municipio=280321

PROYECTOS BANOBRAS PRODIM GASTOS INDIRECTOS

Proyectos del Municipio de REYNOSA del Estado de TAMAULIPAS

PROYECTOS FISMDF

Folio del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir	Año de Bases	Año de Ejecución	Territorio Beneficiario	Incidencia del Proyecto a SIFM	Envío de Solicitudes	Envío de Consultas	Envío de CUS	Editar	Eliminar	Firmar
2959	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE ROSA JUANES DE LA CRUZ ENTRE NINFA MARTINEZ DE ANDAR Y CALLE MARINA (LIMITE DE COLONIA). COLONIA VILLAS DEL ROBLE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$ 2,957,380.00	2020	2020	Zap.Loc.2Grs.P.Ext Direc.Compt	- - - - -	✓	✓	✓	No Aplica	-	Firmado
3029	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN CALLE TRES ENTRE LATERAL DE CANAL RICHIE Y CALICHERA EN COLONIA GUADALUPE VICTORIA, DEL MUNICIPIO DE	\$ 818,949.00	2020	2020		- - - - -	✓	✓	✓	No Aplica	-	Firmado

Observaciones:

Sin embargo, el programa No cuenta procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos con criterios de elegibilidad estandarizados y sistematizados para los apoyos de los Programas Sociales.

No obstante, la cobertura de la población objetivo es de ámbito Municipal y los mecanismos para identificar su población objetivo, son atendiendo la prioridad al cumplimiento de la satisfacción de los requerimientos de toda la población del municipio de Reynosa. Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se cuenta con una población de 704,767 habitantes según datos del censo de población y vivienda INEGI del año 2020; por lo que la población de Reynosa está conformada por: 350,361 Hombres y 354,406 Mujeres.

Es importante mencionar que en la Acciones del FISM; No es fácil identificar quién se beneficia del Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud y educativo, Mejoramiento de vivienda, Mantenimiento de infraestructura, alumbrado público; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para la selección de beneficiarios del Programa.

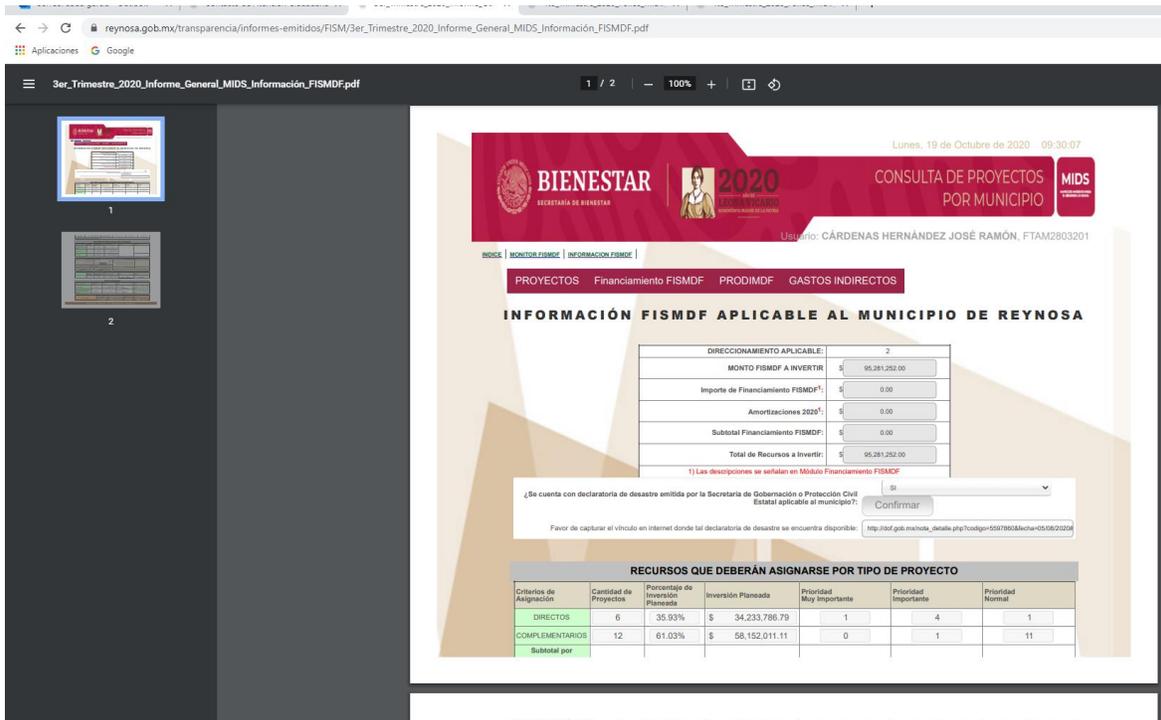
31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
 - a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.

- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos:

En el Manual de Operaciones Generales del Fondo, se establece como responsabilidad local el registrar y dar seguimiento a los proyectos en la Mids. El sistema Mids permite que los criterios de elegibilidad de los proyectos se apeguen a los Lineamientos Generales de Operación del Fondo, pues para su correcta aplicación se base en el Manual de Operaciones de la Mids, dicha información esta sistematizada y es operada por los operadores del programa.



BIENESTAR SECRETARÍA DE BIENESTAR 2020 CONSULTA DE PROYECTOS POR MUNICIPIO MIDS

Usuario: CÁRDENAS HERNÁNDEZ JOSÉ RAMÓN, FTAM2803201

PROYECTOS | Financiamiento FISDMF | PRODIMDF | GASTOS INDIRECTOS

INFORMACIÓN FISDMF APLICABLE AL MUNICIPIO DE REYNOSA

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:		2
MONTO FISDMF A INVERTIR	\$	95,281,252.00
Importe de Financiamiento FISDMF ¹⁾	\$	0.00
Amortizaciones 2020 ¹⁾	\$	0.00
Subtotal Financiamiento FISDMF:	\$	0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$	95,281,252.00

¹⁾ Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento FISDMF

¿Se cuenta con declaratoria de desastre emitida por la Secretaría de Gobernación o Protección Civil? (Estará aplicable al municipio?): SI NO

Favor de capturar el vínculo en internet donde tal declaratoria de desastre se encuentra disponible: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587865&fecha=05/08/2020

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO						
Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Prioridad Muy Importante	Prioridad Importante	Prioridad Normal
DIRECTOS	6	35.93%	\$ 34,233,786.79	1	4	1
COMPLEMENTARIOS	12	61.03%	\$ 58,152,011.11	0	1	11
Subtotal por						

Como una forma de que sea conocida por todas las instancias ejecutorias, dicho Manual se encuentra publicado en la página de transparencia del Municipio de Reynosa. Disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

Observaciones:

Sin embargo, el programa FISM a nivel municipal No cuenta con mecanismos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de la selección de los beneficiarios del Fondo.

No obstante, la cobertura de la población objetivo es de ámbito Municipal y los mecanismos para identificar su población objetivo, son atendiendo la prioridad al cumplimiento de la satisfacción de los requerimientos de toda la población del municipio de Reynosa. Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se cuenta con una población de 704,767 habitantes según datos del censo de población y vivienda INEGI del año 2020; por lo que la población de Reynosa está conformada por: 350,361 Hombres y 354,406 Mujeres.

De tal forma, que las Acciones del FISM; No es fácil identificar quién se beneficia del Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud y educativo, Mejoramiento de vivienda, Mantenimiento de infraestructura, alumbrado público; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para la selección de beneficiarios del Programa.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios se encuentran estandarizados y sistematizados:

Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características mencionadas. En los Lineamientos Generales de Operación del fondo se establecen los criterios para la realización de proyectos con recursos del FISM, dentro de esos mismos lineamientos se encuentra un catálogo de acciones que a los que los municipios se deben apegar de forma obligatoria para realizar su planeación, y ejecución conforme a la normativa establecida.

De lo anterior, se puede establecer que el criterio para elegir a la población beneficiaria y los proyectos realizados con el Fism, el municipio de Reynosa lo realizo en apego a los Lineamientos Generales del Fondo y que estos mismos lineamientos son utilizados

por todas las instancias relacionadas con el manejo del Fondo. Estos lineamientos a los que ya se ha hecho referencia están disponibles en para los operadores del programa y los beneficiarios a través de distintos sitios de internet. <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

Observaciones:

Sin embargo, el programa No cuenta con mecanismos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de la selección de los beneficiarios del FISM.

No obstante, la cobertura de la población objetivo es de ámbito Municipal y los mecanismos para identificar su población objetivo, son atendiendo la prioridad al cumplimiento de la satisfacción de los requerimientos de toda la población del municipio de Reynosa. Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se cuenta con una población de 704,767 habitantes según datos del censo de población y vivienda INEGI del año 2020; por lo que la población de Reynosa está conformada por: 350,361 Hombres y 354,406 Mujeres.

Es importante mencionar, que las Acciones del FISM; No es fácil identificar quién se beneficia del Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud y educativo, Mejoramiento de vivienda, Mantenimiento de infraestructura, alumbrado público; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio.

El Programa No cuenta con una Sistematización y Estandarización de los procedimientos para otorgar los apoyos en la de selección de beneficiarios, pues no es un beneficio tangible que se pueda medir, por lo tanto, la selección de los beneficiarios incluye al total de la población del municipio y no de una manera focalizada.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para el otorgamiento de los apoyos de los beneficiarios del Programa.

- 33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**
- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) Están sistematizados.**
 - d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios:

El programa utiliza las actas de entrega recepción como un mecanismo que garantiza la terminación de las obras, toda vez que es el beneficiario directo quien recibe la obra.

El Fondo cuenta con un mecanismo que permite verificar la entrega final del de apoyo solicitado, una vez que la ciudadanía hace una petición, se hace una valoración para asignarla de manera directa al área responsable y el área responsable establece el periodo de tiempo en el cual se le dará respuesta, una vez otorgado el beneficio se registra en el sistema como concluido, disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/portal-tramites-ciudadanos/> con el cual se cumplen todas las características solicitadas en la pregunta.



Observaciones:

Sin embargo, el Programa FISM, No cuenta con mecanismos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de la selección de los beneficiarios del Fondo.

No obstante, la cobertura de la población objetivo es de ámbito Municipal y los mecanismos para identificar su población objetivo, son atendiendo la prioridad al cumplimiento de la satisfacción de los requerimientos de toda la población del municipio de Reynosa. Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se cuenta con una población de 704,767 habitantes según datos del censo de población y vivienda INEGI del año 2020; por lo que la población de Reynosa está conformada por: 350,361 Hombres y 354,406 Mujeres.

El programa No cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, pues no existe una Sistematización y Estandarización de la información; pues no es un beneficio tangible que se pueda medir, por lo tanto, la selección de los beneficiarios incluye al total de la población del municipio y no de una manera focalizada.

Pues, No es fácil identificar quién se beneficia del Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud y educativo, Mejoramiento de vivienda, Mantenimiento de infraestructura, alumbrado público; dado que en su mayoría estos servicios públicos

No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para la entrega de los apoyos a los beneficiarios del Programa.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones se encuentran estandarizados, sistematizados y apegados al documento normativo del programa:

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características descritas. Las obras y acciones que se realizaron con el fondo en el ejercicio fiscal 2022, se consideran como colectivas. De ahí que las personas resulten beneficiarias una vez que se concluye la obra. Para cerrar el procedimiento constructivo y administrativo de cada obra, la Secretaría de Obras Publicas elabora el Acta Entrega-Recepción. Quienes interviene son: el contratista que entrega la obra a la Secretaría de Obras Públicas y a su vez, la Secretaría de Obras Publicas a los beneficiarios (estandarizados y sistematizados). Las citadas actas se encuentran disponibles para su consulta en la página oficial del municipio.

Observaciones:

Sin embargo, el programa No cuenta con procedimientos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de ejecución de obras y/o acciones, ni la selección de los beneficiarios del Fondo.

Existen algunos procedimientos de ejecución en el rubro de obra, por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente:

Procedimiento para el Diseño de Proyectos.

Procedimiento para la Contratación de Obras.

Procedimiento para la Supervisión de la Ejecución de obras.

Procedimiento para el Control de Obra.

No obstante, esta información forma parte del expediente único de cada obra; sin embargo, no se encuentren estandarizados y sistematizados en todas las unidades responsables e instancias ejecutoras.

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones No están estandarizados, es decir, No son utilizados por todas las instancias, pues las unidades y/o áreas responsables que participan en el Proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), desconocen los procesos claves de la operación del Fondo, pues No existe armonía en el flujo de información de los bienes y los servicios de planificación del presupuesto de gasto público; derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del municipio.

Así mismo, se observa una dinámica inercial en la ejecución de obras y/o acciones del programa, pues entre las áreas que participan dentro del proceso no existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica).

Po lo anterior, cada Unidad, cada Área y cada Servidor público trabaja de manera independiente y disgregados en los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones; pues No existe una sinergia y coordinación apropiada entre los servidores públicos, para la correcta administración y rendición de cuentas del Programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a las unidades y/o áreas responsables del Programa consideren los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del programa, como una dinámica constante del análisis sistemático objetivo y técnico, cuya finalidad determinara la pertinencia y logro de objetivos y metas, así como la efectividad de resultados y sostenibilidad de los programas públicos.

Consideramos que las áreas que participan dentro de los Procesos claves de la operación del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen) trabajan de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

Así mismo, la falta de voluntad de las unidades, áreas y/o servidores públicos que participan dentro del proceso del Programa, No ha permitido la actualización de la Estructura Orgánica como medio de Control Interno, dificultando que exista una correcta comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso general del Fondo.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones; de tal manera que se encuentren estandarizados y sistematizados en todas las instancias ejecutoras.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones:

Los mecanismos para verificar el procedimiento de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas, en el sentido en que el municipio y los operadores del fondo están sujetos a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Tamaulipas; de igual manera el procedimiento para ejecución de las acciones se encuentra sujeto bajo la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del estado de Tamaulipas y sus municipios. Lo que potencializa que las obras y acciones del Fism se encuentren acorde a sus Lineamientos.

Respecto de este último punto, el fondo reporta de manera trimestral para dar seguimiento al desarrollo físico y financiero de cada una de las obras y acciones. De acuerdo con los lineamientos para reportar los recursos federales transferidos a los municipios y los estados, es el Sistema del Formato Único en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda. <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

Adicionalmente, los lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 establecen las disposiciones para informar a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos.

Con lo antes expuesto se considera que los Lineamientos del SRFT representan el mecanismo para verificar los procedimientos para dar seguimiento a las obras y acciones, en este sentido, en su artículo dos se menciona que dichos lineamientos son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, lo que los hace estandarizados y conocidos por los operadores del programa. De igual manera los lineamientos se encuentran sistematizados y disponibles para su consulta en el diario oficial de la federación.

Aunado a lo anterior el Fondo cuenta con un mecanismo principal para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones, el documento titulado "Cedula de verificación de obras", así como su respectivo manual, disponible en la página del municipio. Los citados formatos fueron diseñados acorde a lo establecido en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo. Son utilizados por todas las instancias, ya que dichos formatos de forma trimestral son enviados Bienestar Estatal y Federal, están sistematizados y son conocidos por todos los operadores del programa. Disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

Observaciones:

El Programa FISM, No cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones, pues las unidades y/o áreas responsables que participan en el Proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), desconocen los procesos claves de la operación del Fondo, pues No existe armonía en el flujo de información de los bienes y los servicios de planificación del presupuesto de gasto público; derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del municipio.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a las unidades y/o áreas responsables del Programa consideren los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones del programa, como una dinámica constante del análisis sistemático objetivo y técnico, cuya finalidad determinara la pertinencia y logro de objetivos y metas, así como la efectividad de resultados y sostenibilidad de los programas públicos.

Consideramos que las áreas que participan dentro de los Procesos claves de la operación de seguimiento del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica) trabajan de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

Así mismo, la falta de voluntad de las unidades, áreas y/o servidores públicos que participan dentro del proceso del Programa, No ha permitido la actualización de la Estructura Orgánica como medio de Control Interno, dificultando que exista una correcta comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso general del Fondo.

Mejora y Simplificación Regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes:

Los cambios propuestos a los lineamientos del FAIS en los últimos años son los siguientes:

- Reducción de inversión en ZAP: En los últimos años (2014-2016) se ha destinado más del 50 por ciento de los recursos del FAIS a las ZAP
- Lineamientos plurianuales: Evitar el retraso en la planeación de los municipios y estados cada año.

- FAIS Migrante: Promover la concurrencia de proyectos y favorecer la situación actual de los migrantes.
- Criterios de exclusión para levantamiento de CUIS: Simplificar el criterio de acreditación de pobreza para mayor eficacia y eficiencia del fondo.
- Potenciación en acciones de mejoramiento de vivienda: Apoyar la realización de más obras de mejoramiento de vivienda en concurrencia para la población más vulnerable.
- Participación Social y Transparencia: Rendición de cuentas en la planeación de los recursos del FAIS.
- Agentes de Desarrollo Local y Terceros: Mejorar el acompañamiento y seguimiento en las entidades y municipios.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Es importante señalar, que No hay cambios sustantivos en agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes en relaciones con las obras y acciones del Programa FISM; derivado de las siguientes causas de los servidores públicos de las unidades responsables:

Se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2022, pues No existe una comunicación adecuada en las áreas que participan dentro del proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), lo cual hace que existan pocos cambios significativos en los procesos claves de la operación del programa.

Consideramos que las áreas que participan dentro de los Procesos claves de la operación del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica) trabajan de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

La falta de voluntad de las unidades, áreas y/o servidores públicos que participan dentro del proceso del Programa, No ha permitido la actualización de la Estructura Orgánica como medio de Control Interno, dificulta que exista una correcta comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso del Fondo.

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios:

Con relación a la transferencia de recursos que efectúa la entidad federativa al municipio vía la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado durante el ejercicio fiscal de 202, no se tuvo complicación alguna, ya que estas transferencias se efectuaron conforme a lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.

Dicho documento se encuentra disponible en la página oficial del municipio. Disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
EJERCICIO FISCAL 2022

(Pesos)

Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Abasco	1,380,499	1,380,499	1,380,499	1,380,499	1,380,499	1,380,499	1,380,499	1,380,499	1,380,499	1,380,499	1,380,499	1,380,499	13,804,987
Adama	2,043,649	2,043,649	2,043,649	2,043,649	2,043,649	2,043,649	2,043,649	2,043,649	2,043,649	2,043,649	2,043,649	2,043,649	20,436,481
Adama	9,748,678	9,748,678	9,748,678	9,748,678	9,748,678	9,748,678	9,748,678	9,748,678	9,748,678	9,748,678	9,748,678	9,748,678	97,486,774
Antigua Morelia	966,669	966,669	966,669	966,669	966,669	966,669	966,669	966,669	966,669	966,669	966,669	966,669	9,666,684
Buena Vista	981,122	981,122	981,122	981,122	981,122	981,122	981,122	981,122	981,122	981,122	981,122	981,122	9,811,218
Buena Vista	2,587,260	2,587,260	2,587,260	2,587,260	2,587,260	2,587,260	2,587,260	2,587,260	2,587,260	2,587,260	2,587,260	2,587,260	25,872,598
Camargo	396,355	396,355	396,355	396,355	396,355	396,355	396,355	396,355	396,355	396,355	396,355	396,355	3,963,547
Casas	835,047	835,047	835,047	835,047	835,047	835,047	835,047	835,047	835,047	835,047	835,047	835,047	8,350,473
Cuicatlan	4,866,839	4,866,839	4,866,839	4,866,839	4,866,839	4,866,839	4,866,839	4,866,839	4,866,839	4,866,839	4,866,839	4,866,839	48,668,355
Cruz Alta	536,098	536,098	536,098	536,098	536,098	536,098	536,098	536,098	536,098	536,098	536,098	536,098	5,360,983
Galinas	1,344,026	1,344,026	1,344,026	1,344,026	1,344,026	1,344,026	1,344,026	1,344,026	1,344,026	1,344,026	1,344,026	1,344,026	13,440,262
Galinas	3,811,138	3,811,138	3,811,138	3,811,138	3,811,138	3,811,138	3,811,138	3,811,138	3,811,138	3,811,138	3,811,138	3,811,138	38,111,381
Galinas	1,586,382	1,586,382	1,586,382	1,586,382	1,586,382	1,586,382	1,586,382	1,586,382	1,586,382	1,586,382	1,586,382	1,586,382	15,863,818
Guadalupe	1,051,331	1,051,331	1,051,331	1,051,331	1,051,331	1,051,331	1,051,331	1,051,331	1,051,331	1,051,331	1,051,331	1,051,331	10,513,312
Guadalupe	571,932	571,932	571,932	571,932	571,932	571,932	571,932	571,932	571,932	571,932	571,932	571,932	5,719,323
Guadalupe	2,649,548	2,649,548	2,649,548	2,649,548	2,649,548	2,649,548	2,649,548	2,649,548	2,649,548	2,649,548	2,649,548	2,649,548	26,495,458
Guadalupe	2,107,736	2,107,736	2,107,736	2,107,736	2,107,736	2,107,736	2,107,736	2,107,736	2,107,736	2,107,736	2,107,736	2,107,736	21,077,362
Guadalupe	583,089	583,089	583,089	583,089	583,089	583,089	583,089	583,089	583,089	583,089	583,089	583,089	5,830,884
Llano	1,960,891	1,960,891	1,960,891	1,960,891	1,960,891	1,960,891	1,960,891	1,960,891	1,960,891	1,960,891	1,960,891	1,960,891	19,608,910
Madero	899,788	899,788	899,788	899,788	899,788	899,788	899,788	899,788	899,788	899,788	899,788	899,788	8,997,858
El Mante	4,417,850	4,417,850	4,417,850	4,417,850	4,417,850	4,417,850	4,417,850	4,417,850	4,417,850	4,417,850	4,417,850	4,417,850	44,178,507
Motatzen	11,274,026	11,274,026	11,274,026	11,274,026	11,274,026	11,274,026	11,274,026	11,274,026	11,274,026	11,274,026	11,274,026	11,274,026	112,740,264
Motatzen	818,524	818,524	818,524	818,524	818,524	818,524	818,524	818,524	818,524	818,524	818,524	818,524	8,185,237
Olvera	1,841,852	1,841,852	1,841,852	1,841,852	1,841,852	1,841,852	1,841,852	1,841,852	1,841,852	1,841,852	1,841,852	1,841,852	18,418,518
Olvera	844,838	844,838	844,838	844,838	844,838	844,838	844,838	844,838	844,838	844,838	844,838	844,838	8,448,373
Olvera	1,204,827	1,204,827	1,204,827	1,204,827	1,204,827	1,204,827	1,204,827	1,204,827	1,204,827	1,204,827	1,204,827	1,204,827	12,048,271
Olvera	7,718,633	7,718,633	7,718,633	7,718,633	7,718,633	7,718,633	7,718,633	7,718,633	7,718,633	7,718,633	7,718,633	7,718,633	77,186,334
Olvera	445,709	445,709	445,709	445,709	445,709	445,709	445,709	445,709	445,709	445,709	445,709	445,709	4,457,092
Olvera	1,473,243	1,473,243	1,473,243	1,473,243	1,473,243	1,473,243	1,473,243	1,473,243	1,473,243	1,473,243	1,473,243	1,473,243	14,732,448
Olvera	930,581	930,581	930,581	930,581	930,581	930,581	930,581	930,581	930,581	930,581	930,581	930,581	9,305,814
Olvera	430,998	430,998	430,998	430,998	430,998	430,998	430,998	430,998	430,998	430,998	430,998	430,998	4,309,974
Olvera	9,844,718	9,844,718	9,844,718	9,844,718	9,844,718	9,844,718	9,844,718	9,844,718	9,844,718	9,844,718	9,844,718	9,844,718	98,447,175
Olvera	5,444,679	5,444,679	5,444,679	5,444,679	5,444,679	5,444,679	5,444,679	5,444,679	5,444,679	5,444,679	5,444,679	5,444,679	54,446,788
Olvera	2,106,499	2,106,499	2,106,499	2,106,499	2,106,499	2,106,499	2,106,499	2,106,499	2,106,499	2,106,499	2,106,499	2,106,499	21,064,988
Olvera	4,472,126	4,472,126	4,472,126	4,472,126	4,472,126	4,472,126	4,472,126	4,472,126	4,472,126	4,472,126	4,472,126	4,472,126	44,721,186
Olvera	381,473	381,473	381,473	381,473	381,473	381,473	381,473	381,473	381,473	381,473	381,473	381,473	3,814,727
Olvera	2,210,897	2,210,897	2,210,897	2,210,897	2,210,897	2,210,897	2,210,897	2,210,897	2,210,897	2,210,897	2,210,897	2,210,897	22,108,914
Olvera	4,957,491	4,957,491	4,957,491	4,957,491	4,957,491	4,957,491	4,957,491	4,957,491	4,957,491	4,957,491	4,957,491	4,957,491	49,574,910
Olvera	5,477,052	5,477,052	5,477,052	5,477,052	5,477,052	5,477,052	5,477,052	5,477,052	5,477,052	5,477,052	5,477,052	5,477,052	54,770,521
Olvera	3,927,286	3,927,286	3,927,286	3,927,286	3,927,286	3,927,286	3,927,286	3,927,286	3,927,286	3,927,286	3,927,286	3,927,286	39,272,857
Olvera	5,796,817	5,796,817	5,796,817	5,796,817	5,796,817	5,796,817	5,796,817	5,796,817	5,796,817	5,796,817	5,796,817	5,796,817	57,968,185
Olvera	1,023,982	1,023,982	1,023,982	1,023,982	1,023,982	1,023,982	1,023,982	1,023,982	1,023,982	1,023,982	1,023,982	1,023,982	10,239,822
Olvera	1,430,260	1,430,260	1,430,260	1,430,260	1,430,260	1,430,260	1,430,260	1,430,260	1,430,260	1,430,260	1,430,260	1,430,260	14,302,629
Total	118,449,843	118,449,843	118,449,843	118,449,843	118,449,843	118,449,843	118,449,843	118,449,843	118,449,843	118,449,843	118,449,843	118,449,843	1,184,498,358

La Coordinación General de Fondos Municipales ha implementado como estrategia los recorridos periódicos para conocer a detalle el avance físico de cada una de las obras y acciones del fondo, con las observaciones que realiza elabora reportes y en el caso de que alguna de ellas presente algunos aspectos negativos dichos reportes se envían vía correo y a través de una tarjeta informativa a la Secretaría de Obras Públicas y la Contraloría Municipal.

Además, en coordinación con el COPLADEM se hace recorridos a los sitios de las obras para verificar el avance de las mismas, cabe mencionar que a este recorrido por la naturaleza del COPLADEM acuden personas de la sociedad civil y el alcalde.

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.

Es importante mencionar que de conformidad con el Acta N° 13 de Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Reynosa del día 22 Diciembre de 2021, se manifiesta que la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Pública sostuvieron reunión de trabajo con la Comisión de Hacienda y Gasto Público del Cabildo y la Secretaría de Finanzas, para determinar los Fondos y Recursos disponibles a ejercer en el Programa Anual de Obras para el Ejercicio 2022. Así mismo, se manifiesta en el Acta N° 13 que el día 6 de Diciembre de 2021, el Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa Tamaulipas, que, en uso de sus facultades otorgadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tamaulipas, revisó y aprobó la propuesta de Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022.

En el Libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa en el Acta N° 13 de Sesión Ordinaria del 21 Diciembre de 2021, LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS emitió DICTAMEN sobre la APROBACION de la Propuesta del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022.

Que en el Libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa se encuentra el Acta N° 25, derivada de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 29 de Marzo del año 2022, en la cual se acordó, entre otros, los siguientes puntos del orden del día:

---**TERCERO:** Que en fecha 22 de diciembre de 2021 en la Décima Tercera Sesión Ordinaria, fue aprobado por el H. Cabildo en pleno la Propuesta de Obra Pública para el Ejercicio 2022, Incluyendo lo siguiente:

RESUMEN DE FONDOS DE INVERSION		
RECURSO FINANCIERO	ACCIONES	INVERSION
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE)	1	\$ 11,530,231.32
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACION MARITIMA (HIDRO MARITIMO)	11	\$ 28,575,798.72
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACION TERRESTRE (HIDRO TERRESTRE)	5	\$ 23,001,100.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMUN)	10	\$ 103,930,377.60
PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS RAMO 28 RFE (RAMO 28 RFE)	46	\$ 224,221,815.80
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	53	\$ 358,740,676.56
TOTAL	126	\$ 750,000,000.00

Así mismo, en el Acta N°57 derivada de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de Diciembre del año 2022, en la cual se acordó, entre otros, la propuesta, discusión y aprobación de Dictamen, referente a la solicitud de transferencias, ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos por objeto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2022.

La numeral Séptima del Acta N° 57, determino que del resultado del análisis y la asignación de los recursos disponibles en el numeral quinto y sexto de este dictamen del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal ejercicio 2022 del Municipio de Reynosa, se aplicara conforme a la siguiente tabla:

Capítulo	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$820,377.66	\$0.00	\$820,377.66
3000	SERVICIOS GENERALES	\$8,092.02	\$0.00	\$0.00	\$8,092.02
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$101,049.25	\$0.00	\$7.35	\$101,041.90
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$101,049,255.20	\$0.00	\$820,370.31	\$100,228,884.89
	TOTAL	\$101,158,396.47	\$820,377.66	\$820,377.66	\$101,158,396.47

Por lo que se resuelve de conformidad con lo establecido por los artículos 63 y 64 del Código Municipal Vigente en el Estado en relación con los artículos 10,12 y 16 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, a DICTAMINAR que tomando en cuenta que el Municipio de Reynosa cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde se incluye la participación de la Sociedad Civil y de los Reynosenses en general, se ha coadyuvado en la implementación del Eje 2: Obra Pública y Cuidado del Medio Ambiente y de acuerdo a lo establecido en el presente dictamen es procedente y necesaria la aprobación de la propuesta de Modificación al Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022.

No obstante, los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Fondo con las demás unidades responsables del Programa, son una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2022, pues entre las áreas que participan dentro del proceso No existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), lo cual hace que existan pocos cambios significativos en los procesos claves de la operación del programa.

Las áreas que participan dentro de los Procesos claves de la operación del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), trabajan de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

Eficiencia y Economía Operativa del Programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo.**

- Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**
- b) **Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**
- c) **Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
- d) **Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	•El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

De acuerdo a la información que proporcionó el encargado del FISM del MUNICIPIO de REYNOSA, muestra la siguiente información:

El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación:

Recursos presupuestarios del programa requeridos para operar durante el ejercicio 2022

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$0
2000 Materiales y suministros	\$0
3000 Servicios generales	\$365.40
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$1,129,097.80
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	\$0
6000 Inversión pública	\$99,803,511.39
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$0
8000 Participaciones y aportaciones	\$0
9000 Deuda pública	\$0
Total	\$100,932,974.59

El programa SI identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y los desglosa de conformidad a la Ley General de Contabilidad General.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Pregunta abierta:

De acuerdo a la información que proporcionó el encargado del FISM del MUNICIPIO de REYNOSA, muestra la siguiente:

Fuente u origen de los recursos mediante los cuales se financia el programa

Fuente de recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	100
Total	100

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Sin embargo, en el FISM del municipio de Reynosa, su fuente del financiamiento para la ejecución del programa, son erogadas de la cuenta pública municipal, respecto de la proporción del presupuesto total del programa que representa, se engloban a los recursos físicos y humanos para la operación, para operar todos los programas de obra pública que ejecuta el municipio, como es el caso de supervisión, personal administrativo, equipo de cómputo, electricidad, mantenimiento de unidades, combustibles, etc.

Sistematización de la Información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- Están integradas, es decir, no existe discrepancias entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información: Los operadores del Fondo realizan el reporte de información de las obras y acciones en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (aplicación informática institucional).

Para ello, se reúne información de la Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Finanzas. La captura de información que se hace en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda genera reportes que permiten verificar o validar la información capturada.

La periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables están señaladas en el documento. Disponible en la página de transparencia del municipio: <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

FAIS 2022	Responsable	Primer Trimestre			Segundo Trimestre			Tercer Trimestre			Cuarto Trimestre		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Envío del Convenio y anexos de Distribución	DGDR												a más tardar última semana de diciembre
Revisión y validación del convenio y Anexo	DGDR			a más tardar el 24 de enero									

Envío del convenio y anexos firmados en tres tantos	Delegación de Programas para el Desarrollo y Entidades Federativas	a más tardar el 25 de enero				
---	--	-----------------------------	--	--	--	--

Planeación de Obras y Acciones

Apertura y cierre de la MIDS	DGDR		febrero apertura		diciembre cierre definitivo
Captura de la planeación de obras y acciones / Acreditación de Pobreza Extrema	Enlace FISE/FISMDF	febrero al 6 de marzo	1 de abril al 5 de junio	1 de julio al 4 de septiembre	1 al 4 de diciembre

*Desde la apertura de la MIDS y conforme se realice la captura de proyectos, la DGDR llevará a cabo la revisión de obras y acciones de manera constante, hasta las fechas establecidas para la solventación de las observaciones, en caso de haberlas.

Revisión de proyectos restantes (módulo de captura inhabilitado)	DGDR	7 al 13 de marzo	6 al 12 de junio	5 al 11 de septiembre	5 al 11 de diciembre
Solventación de observaciones de los proyectos	Enlace FISE/FISMDF	14 al 20 de marzo	13 al 19 de junio	12 al 19 de septiembre	12 al 20 de diciembre
Envío del Informe trimestral a la UED (módulo de captura inhabilitado)	DGDR	21 de marzo	20 de junio	20 de septiembre	21 de diciembre
Atención de las observaciones al reporte trimestral a la UED	DGDR / UED	21 al 31 de marzo	20 al 30 de junio	21 al 30 de septiembre	21 al 31 de diciembre

Los reportes generados por el SRFT permiten al personal involucrado conocer cuál es el status de cada una de las obras y acciones, y estos son publicados en la página oficial del municipio. Esta situación hace a la información accesible para toda la ciudadanía. Disponibles en: <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

No existe discrepancia respecto de la información capturada, que previo a la captura en el SRFT, se hacen conciliaciones entre la Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas, para corroborar el avance físico de las obras; de la misma forma, se realiza una conciliación entre la Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Finanzas utilizando como guía los estados de cuenta, y las pólizas, cheques o transferencias de cada una de las estimaciones pagadas por cada contrato. Conforme al Manual de Procesos Generales del Fondo.

En el mismo sentido, las características descritas en esta pregunta son cubiertas para el fondo a través del portal de Transparencia Presupuestaria quien pone a disposición del público a través del mismo, información, herramientas y materiales útiles para aquellos sujetos interesados en la consulta y el análisis del ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos públicos.

Observaciones:

Sin embargo, si se carece de aplicaciones informáticas o sistemas institucionales en el Programa a nivel municipal, que eviten discrepancias entre la información de las aplicaciones o sistemas que manejan las diferentes unidades involucradas en el proceso del Programa. De esta manera el Programa podrá contar información confiable y oportuna que permita medir los resultados del Presupuesto basado en Resultados (PbR)

No omitimos mencionar, que los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Fondo, son una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2022, pues entre las áreas que participan dentro del proceso No existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), lo cual hace que existan pocos cambios significativos en los procesos claves de la operación del programa.

De tal forma, las áreas que participan dentro de los Procesos claves de la operación del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica) trabajan de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

41. **¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y

Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas:

Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Sentido	Trimestre	Meta programada	Avance
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de agua potable respecto al total de recursos Fism	\$97,756,009.93	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alcantarillado respecto al total de recursos Fism	\$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de drenaje y letrinas respecto al total de recursos Fism	\$2,770,911.49	Ascendente	Trimestral	4	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de electrificación rural y de colonias pobres respecto al total de recursos Fism	\$820,377.66	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto al total de recursos Fism	\$0	Ascendente	Trimestral	1	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Salud respecto al total de recursos Fism	\$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura de Mejoramiento de Vivienda respecto al total de recursos Fism	\$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Urbanización respecto al total de recursos Fism	\$5,852,072.00	Descendente	Trimestral	10	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISM	\$0	Descendente	Trimestral	0	0

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Sin embargo, el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas, se debe establecer una línea de base, la cual es el valor del indicador que indica el punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento al desempeño; por ende, el registro del valor de la línea base y del año al que corresponde esa medición es obligatorio para todos los indicadores, por lo que se recomienda verificarlo e incluirlo en las Fichas Técnicas de todos los indicadores.

Es fundamental que exista una correcta vinculación de la información de entre las Reglas de Operación del Programa (ROP), Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y Plan de Desarrollo Municipal (PDM) para que se pueda demostrar la congruencia y objetividad de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión con respecto al resultado de las metas del Fondo.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Que el Programa FISM, cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados y Resumen Narrativo de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML.

Que se debe fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML); lo cual permitirá un adecuado Resumen Narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

Rendición de Cuenta y Transparencia

42. **El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**
- a) **Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
 - b) **Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
 - c) **Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
 - d) **La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	•Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas:

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características mencionadas.

Los Lineamientos Generales de Operación del Fondo se encuentran disponibles en la página oficial del municipio en la siguiente liga. Disponibles en <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

Los resultados del programa también son difundidos a través de un diario de mayor circulación del municipio de Reynosa y además de encontrarse publicados también en la página oficial del ayuntamiento de Reynosa. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal: Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con relación al procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, en la página web se encuentra un menú de contacto a través del cual se puede tener comunicación con personal de la Dirección de Transparencia del Municipio.

La Coordinación General de Fondos Municipales en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social Municipal y la Contraloría Municipal fomenta la participación ciudadana, mediante la formación de Comités de Participación Ciudadana, que dan seguimiento al proceso constructivo de cada una de las obras y acciones. Cumpliendo de esta forma con las obligaciones que derivan para el municipio a través de la Ley de Coordinación Fiscal, misma que señala: *los municipios deberán Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.*

Dicho procedimiento está documentado en la “Guía de participación social”, disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

Observaciones:

El Programa del FISM, si cuenta con mecanismos de Transparencia y Rendición de cuentas, con la finalidad de contribuir al acceso de la información pública y a la participación ciudadana:

1. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos y difundidos en la página del municipio.
2. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable del programa.
3. El Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera condiciones de confianza entre ciudadanía y buen gobierno.

Cabe señalar, que se cuenta con la Plataforma del Sistema del Formato Único (SFU) y el portal de Transparencia Presupuestaria del Municipio de Reynosa; donde se genera información confiable para la correcta rendición de cuentas del Programa FISM, conforme al Artículo 48 de la LCF para la publicación de los informes trimestrales en los órganos locales oficiales de difusión, estando disponible público en general a través de nuestra respectiva página electrónica de internet o de otros medios locales de difusión.

En los Aspectos Susceptible de Mejora se recomienda continuar con los mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas con el fin de contribuir al acceso de la información pública.

TEMA V.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida:

La Coordinación General de Fondos Municipales para conocer el grado de satisfacción de cada una de las obras del Programa Anual de Obra Pública por cada uno de los fondos cuenta con un cuestionario que aplica al final del ejercicio presupuestal a una muestra representativa de su padrón de beneficiarios, dicho instrumento consta de 10 preguntas, con respuestas de opción múltiple cerradas.

El método utilizado para recabar la información es mediante llamadas telefónicas a los beneficiarios, para la posterior integración y procesamiento de los datos obtenidos. Sus resultados son representativos.

Observaciones:

Sin embargo, se requiere una Sistematización de los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población; de tal manera que los resultados que se arrojen de manera sistematizada sean representativos y cuantificables en el impacto social focalizado de la población atendida por el Programa.

El Fondo cuenta con Comités de Participación Social los cuales coadyuvan en vigilar y dar seguimiento a la ejecución de las obras que fueron otorgadas por el Fondo, para atender las necesidades de la población del Municipio.

Así mismo la Secretaría de Obras del Municipio, en cada una de las Obras realiza un **Acta de Entrega Recepción de la Obra**, donde recolectan la información sobre la percepción de los beneficiarios respecto a la obra realizada. De tal manera que este instrumento mide la satisfacción de los beneficiarios.

El programa utiliza como mecanismo de medición, el ejercicio de participación ciudadana, que permite lograr la validación ciudadana bajo el lema "**Reynosa Decide**", así como la valoración de las preferencias, problemas y necesidades particulares desde la óptica de quienes habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica en la ciudad de Reynosa.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda que los instrumentos de medición de grado de satisfacción, se puedan homologar los datos e información de manera Sistemática; para que los resultados que se obtengan sean representativos en relación a la población atendida y cobertura de la población.

Se incluye el **Anexo 16** "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida"

TEMA VI.- MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- Con indicadores de la MIR.
 - Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
 - Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
 - Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a la manera en cómo el programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito:

Nivel	Objetivos	Indicador	Método de Cálculo	Dimensión	Frecuencia	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos	ODS de Agenda 2030
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos) *100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Económica del País, Baja Recaudación Fiscal	Fin de la Pobreza
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos) *100	eficacia	anual	Porcentaje			
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP/Monto total de recursos invertidos) *100	eficacia	anual	Porcentaje			
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención	Índice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado) *100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Prioridades de Política Pública del País no Continúan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa	Fin de la Pobreza

	prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social								
Componentes	1. Proyectos de Urbanización entregados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2. Proyectos Complementarios para Apoyo a la Seguridad de la Ciudadanía	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para apoyo a la seguridad de la ciudadanía respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos para apoyo a la seguridad de la ciudadanía en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	3. Proyectos de infraestructura de servicios de agua potable	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura de agua potable respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Agua Limpia y Saneamiento
	4. Proyectos de Infraestructura de Servicio de Drenaje	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de servicio de drenaje respecto del total de	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de servicio de drenaje en el ejercicio fiscal corriente/Monto	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la	Ciudades y Comunidades Sostenibles

		recursos del Fondo	total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100				proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Planeación	
Actividades	1.1 Construcción de Pavimento Hidráulico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Hidráulica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2.1 Instalación de Luminarias LED	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en instalación de luminarias LED/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	3.1 Rehabilitación de Cruceos y Cajas	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en rehabilitación de cruceos y cajas/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	3.2 Equipamiento de Cárcamo y Estación de Bombeo	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en equipamiento de cárcamo y estación de bombeo/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	3.3 Construcción de Múltiple Interconexiones	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de múltiple/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	3.4 Construcción de Tanque Superficial	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en la construcción de tanque superficial/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento

	3.5 Rehabilitación de Estación de Rebombeteo	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en la rehabilitación de estación de rebombeteo/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.1 Rehabilitación de Drenaje	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en la rehabilitación de drenaje/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	4.2 Rehabilitación de Subcolector	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en la rehabilitación de subcolector/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

El Programa FISM, a Nivel Municipal ha implementado una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR); sin embargo, debe existir una correcta vinculación con el Plan de Desarrollo Municipal y las de Reglas de Operación (ROP) del Fondo a nivel municipal; lo que conllevaría al seguimiento y logro de objetivos claramente definidos.

Es importa mencionar, que toda Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debe aportar un resumen de la información más importante del Programa, como su población objetivo, el resultado específico que se busca lograr en la población, los bienes y servicios entregados, así como los procesos realizados y los indicadores para monitorear y valorar su cumplimiento.

Por lo que se requiere de un documento normativo del FISM, que permita identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), pues es fundamental que exista una correcta vinculación de la información y se pueda demostrar la congruencia y objetividad de los programas sociales, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) del CONEVAL

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren alineados a lograr los objetivos claramente definidos y por ende dar seguimiento de manera correcta.

Que el Programa FISM, diseñe una Matriz de Indicadores de Resultados e Indicadores Estratégicos, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML)

Que se estructure el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para el correcto diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML); lo cual permitirá un adecuado Resumen Narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

Por último, se recomienda que exista el diseño documentado de Manuales de procedimientos y funciones, que sustenten la correcta operación del Fondo en las diferentes áreas responsables que intervienen en el proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica).

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito:

Nivel	Objetivos	Indicador	Método de Cálculo	Dimensión	Frecuencia	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos	ODS de Agenda 2030
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos) *100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Económica del País, Baja Recaudación Fiscal	Fin de la Pobreza
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos) *100	eficacia	anual	Porcentaje			

		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP/Monto total de recursos invertidos) *100	eficacia	anual	Porcentaje			
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	Índice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado) *100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Prioridades de Política Pública del País no Continúan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa	Fin de la Pobreza
Componentes	1. Proyectos de Urbanización entregados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Oblige a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2. Proyectos Complementarios para Apoyo a la Seguridad de la Ciudadanía	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para apoyo a la seguridad de la ciudadanía respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos para apoyo a la seguridad de la ciudadanía en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal	Un Desastre Natural que Oblige a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles

							corriente en MIDS		
	3. Proyectos de infraestructura de servicios de agua potable	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura de agua potable respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Agua Limpia y Saneamiento
	4. Proyectos de Infraestructura de Servicio de Drenaje	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de servicio de drenaje respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de servicio de drenaje en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
Actividades	1.1 Construcción de Pavimento Hidráulico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Hidráulica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2.1 Instalación de Luminarias LED	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en instalación de luminarias LED/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	3.1 Rehabilitación de Cruceros y Cajas	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en rehabilitación de cruceros y	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector	Agua Limpia y Saneamiento

		el financiamiento del proyecto del fondo	cajas/Población que habita en la ZAP urbana)					Analizado	
3.2	Equipamiento de Cárcamo y Estación de Bombeo	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISDMF ejercidos en equipamiento de cárcamo y estación de bombeo/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
3.3	Construcción de Múltiple Interconexiones	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISDMF ejercidos en construcción de múltiple/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
3.4	Construcción de Tanque Superficial	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISDMF ejercido en la construcción de tanque superficial/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
3.5	Rehabilitación de Estación de Rebombéo	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISDMF ejercidos en la rehabilitación de estación de rebombéo/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
4.1	Rehabilitación de Drenaje	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISDMF ejercidos en la rehabilitación de drenaje/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
4.2	Rehabilitación de Subcolector	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISDMF ejercidos en la rehabilitación de subcolector/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles

Observaciones:

No obstante, las unidades responsables del Fondo a nivel municipal deben crear Indicadores que cumplan con la metodología para una correcta definición, construcción y/o desarrollo de indicadores de desempeño estratégico y de gestión de conformidad al alcance de los objetivos que se desean medir. Dicha construcción de Indicadores deberá contar con las dimensiones de Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad para el logro de los objetivos del Programa.

Es importante señalar, que el programa debe contar con indicadores incorporados a la MIR, con el propósito establecer una línea de base, la cual es el valor del indicador que indica el punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento al desempeño; por ende, el registro del valor de la línea base y del año al que corresponde esa medición es obligatorio para todos los indicadores, por lo que se recomienda verificarlo e incluirlo en las Fichas Técnicas de todos los indicadores.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo realizar la correcta actualización, estructuración e implementación de Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR para esta Administración Municipal 2021-2024, de conformidad a la Metodología del Marco Lógico (MML). y/o Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores de desempeño.

Por consiguiente, se recomienda al encargado del FISM, que los indicadores de resultados, gestión y servicios que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social.

Así mismo, se recomienda que exista una correcta vinculación de los indicadores de la MIR y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

La Ficha Técnica es un instrumento de transparencia para hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión. El contenido de las Fichas Técnicas de Indicadores debe comprender un conjunto de elementos: a) Datos de identificación del programa presupuestario; b) Datos de identificación del indicador; c) Características del indicador; d) Determinación de metas; e) Características de las variables (metadatos), y f) Referencias adicionales

- 46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
 - b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
 - c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

SI, Establecer un diagnóstico y metodología para priorizar obras y acciones y el número de beneficiarios.

1. Integrar a la comunidad en la toma de decisiones
2. Establecer un programa más estricto en la supervisión de obras
3. Buscar acciones de coinversión con diferentes fondos y programas del ámbito estatal o federal.

Observaciones:

Es importante señalar que el Programa cuenta con evaluaciones externas y recomendaciones que no fueron atendidas; dando como resultado la ausencia de metodologías que permitan identificar de manera sistemática algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

Cabe resaltar, que el Programa FISM, Si cuenta con evaluaciones externas de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, donde se han realizado constantes recomendaciones en la ejecución del Programa como Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotan: la correcta construcción de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), la adecuada Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación y actualización permanente de los servidores públicos del municipio en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

Es importante destacar, que las unidades y/o áreas responsables que participan en el Proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), No han considerado las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.

Podemos observar, que las recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas de los últimos años No han sido atendidas por falta de voluntad de las áreas que participan dentro del proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica) pues no existe conocimiento del desempeño de sus funciones en relación a la Estructura Orgánica y el manual de organización; dificultando que exista una correcta comunicación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso del Fondo.

Po lo anterior, cada Unidad, cada Área y cada Servidor público trabaja de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia y coordinación apropiada entre los servidores públicos, para la correcta administración y rendición de cuentas del Programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

- 47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

No.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2022	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancia de participación
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Elaborar documentos de control interno del programa	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2022	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedentes, problemas o necesidades, objetivos, cobertura, focalización	Coordinación General de Fondos Municipales	30/12/2022	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa

N o.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha inicio	Fecha termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	% Avance	Identificación del documento probatorio	Observación
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2022	30/09/2022	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancias de participación	100	Constancias	Ninguna
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Elaborar documentos de control interno del programa	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2022	30/09/2022	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa	100	1. Manual de procesos generales de operación del Fondo	Ninguna
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedentes, problema o necesidad, objetivos, cobertura, focalización	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2022	30/12/2022	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa	100	2. Diagnóstico del FISM https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitados/FISM/Diagnostico_FISM_2020.pdf	Ninguna

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Es importante señalar que se cuenta con recomendaciones de evaluaciones externas de ejercicios anteriores, donde se realizaron constantes recomendaciones en la ejecución del programa del FONDO como Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotan:

➤ La correcta Planeación Estratégica de Presupuesto basada en Resultados (PbR).

- La correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).
- Una correcta Administración de Control Interno.
- La Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, y
- La Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

No obstante, las unidades responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, No consideraron las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.

Consideramos que las recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas, No han sido atendidas por falta de voluntad de las áreas que participan dentro del proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica) pues no existe conocimiento del desempeño de sus funciones en relación a la Estructura Orgánica y el manual de organización; dificultando que exista una correcta comunicación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso del Fondo.

Cada Unidad, cada área y cada servidor público trabaja de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

48. **En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- I. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
 - II. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
 - III. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
 - IV. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	

El Programa FISM en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas; No cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren

impacto de programas similares que permitan generar una comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

49. **En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

Pregunta abierta:

No procede valoración cuantitativa.

El Programa FISM en el municipio de Reynosa, Tamaulipas; No cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, sin recomendaciones.

50. **En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**
- Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
 - La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
 - Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
 - La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), No cuenta con evaluaciones de impacto, por lo tanto, no se cuenta con un Diagnóstico que cumpla con las características mencionadas en la pregunta.

51. **En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), **No cuenta** con evaluaciones de impacto, por lo tanto, no se cuenta con evidencia de que se cumpla con las características del inciso a) y b) que se mencionan en la pregunta anterior.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

En la siguiente tabla se cuantifican las fortalezas, debilidades y amenazas identificadas durante el ejercicio de evaluación.

Tema	Fortalezas y Oportunidades	Debilidades y Amenazas
Diseño	3	3
Planeación y Orientación a Resultados	1	2
Cobertura y Focalización	1	2
Operación	2	3
Percepción de la población atendida	1	1
Medición de resultados	1	3

El análisis FODA consiste en la identificación de cuatro ítems derivados de la puesta en marcha de acciones y decisiones del municipio respecto al uso que se les da a los recursos del Ramo 33: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

El fin de esta herramienta metodológica en la evaluación al Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) es ofrecer información necesaria para tomar decisiones acerca de la planificación, implementación y los resultados de la administración de los recursos.

En ese sentido la información que se presenta, brinda a los operadores y/o responsables de las unidades del Fondo un sustento para determinar cuáles son las acciones que deberán poner en marcha para aprovechar oportunidades detectadas y las amenazas que presenta el desempeño del Fondo. Cabe mencionar que el análisis FODA se construye por medio de la descripción en cada uno de los apartados a evaluar, mediante un resumen que identifica las principales condiciones claves que servirán de indicadores de aspectos susceptibles.

Por lo que podemos concluir, que las debilidades del programa se encuentran relacionadas con la inexistencia de mecanismos de Sistematizar un Padrón Único de Beneficiarios, en relación a la población atendida y la cobertura y focalización de los beneficiarios. De esta manera este hecho provoca ineficiencia operativa por lo que se recomienda un Sistema de Padrón Único de Beneficiarios que permita conocer con exactitud los apoyos que recibe del programa, por medio de una Clave Única de Identificación por Beneficiario. La implementación de una MIR de conformidad a la conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), y estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

En el Anexo 17 se detalla las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Conclusiones:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FISM, es un fondo del ramo 33 destinado a financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema, que se encuentra regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, de tal manera que el Municipio de Reynosa ejerció sus recursos conforme al Programa Integral de Obra Pública (infraestructura y equipamiento urbano) que se encuentra documentado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

La evaluación de consistencia y resultados en el Municipio de Reynosa del ejercicio 2022, cumplió con la finalidad de contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión que permitirá utilizar la información sobre el diseño, planeación, operación, población, y resultados de los Programas del Municipio; que se encuentran contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. La metodología para el desarrollo de la evaluación del FISM fue con apego a la definida por el CONEVAL en los Términos de referencia de conformidad con las condiciones y tiempos que el Municipio establece en el Programa anual de Evaluación.

La operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FISM, fue sujeta a una evaluación de Consistencia y Resultados con el propósito contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Fondo a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados del programa.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FISM del municipio de Reynosa, cuenta con un Diagnóstico de Planeación Estratégica dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; con el propósito de establecer una planeación y gestión interinstitucional de los recursos y la forma en que se encuentra relacionado con este instrumento de planeación de Obras y Acciones.

En consecuencia, las metas y objetivos del el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 están vinculadas y alineados por medio de los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, conforme a las disposiciones mencionadas en los artículos 14 y 28 de la Ley Estatal de Planeación.

El gobierno municipal de cabal cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y adicional a ello, estructuran y alinean los compromisos de gobierno a una misión Institucional y visiones de corto, mediano y largo plazo, así como también al enfoque de Gestión para Resultados de forma: específica, medible, alcanzable, realista y en tiempo.



La Planeación Estratégica del Municipio se orienta a resultados, pues permite monitorear el desempeño en materia del financiamiento de obras y el cumplimiento de las obligaciones financieras del municipio, así como medir los avances en el logro de sus resultados.

Diseño:

En lo que se refiere al Diseño, se recomienda aplicar la metodología del marco lógico en la operación de los recursos de FISM, lo que permitirá que se cuente con los documentos necesarios, como el árbol del problema, estableciendo causas y efectos y donde se defina el problema o situación a atender, así como la población o área de enfoque potencial y objetivo, así como documentar la información estadística sobre la situación financiera del municipio, logrando con ello que el gobierno municipal pueda tener un diagnóstico específico que evidencie y justifique la priorización del destino de los recursos de FISM a nivel municipal.

Se concluye que el problema o necesidad que busca atender FISM, No está identificado en un documento, donde se formule el problema o necesidad como un hecho, donde se pueda definir la población o área de enfoque que presenta el problema y se establezca el plazo para su revisión y actualización.

Planeación y Orientación a Resultados:

Con respecto a la Planeación y Orientación a Resultados, se recomienda atender las recomendaciones de las evaluaciones externas, así como documentar las reuniones de trabajo, realizadas previo, durante y después de las evaluaciones de desempeño realizadas al fondo, que sirvan como evidencia sobre los cambios generados o por generar para mejorar la gestión operativa de FISM.

Las unidades responsables de la ejecución de FISM, no han utilizado los informes de evaluaciones externas para la elaboración de programas de trabajo de conformidad con el procedimiento o mecanismo para dar seguimiento a aspectos susceptibles de mejora, con el fin de definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o resultado.

El encargado del Fondo nos proporcionó una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR); sin embargo, para una planeación y orientación a resultados, se requiere de la correcta implementación de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML) para medir los objetivos y metas a nivel Municipal. De esta manera la MIR presentará de forma lógica y estructurada los objetivos del programa y sus relaciones de causalidad, para identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del programa y evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

No obstante, a nivel municipal no se cuenta con un Control Interno de las acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades, funcionarios y/o servidores públicos que intervengan como unidades responsables del Programa; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la Administración y Operatividad del Fondo por la falta de un adecuado Ambiente de Control.

Cobertura y Focalización:

Por otra parte, en la Cobertura y Focalización, se recomienda trabajar en la elaboración de una estrategia de cobertura que incluya la definición de la población objetivo, que especifique metas de cobertura anual, abarque un horizonte de mediano y largo plazo proyectando metas de acuerdo con la Ley de Planeación. Es importante mencionar que el Programa a nivel municipal no cuenta con mecanismos Sistematizados de un Padrón Único para identificar a su población objetivo, ni determina la demanda de la cobertura, ni el seguimiento del desempeño del fondo para poder determinar su cobertura a nivel municipal; pues la información que utiliza el Fondo como estrategia y mecanismo de cobertura se sustenta con datos oficiales de INEGI y estimaciones de CONAPO, para considerar a la población del municipio como su población potencial y objetivo.

Operación:

En relación con la Operación del Fondo, se recomienda elaborar un Manual de Procedimientos específico de la operación de FISM a nivel municipal, que permita identificar con claridad los procedimientos para la ejecución del fondo. Pues No se cuenta con Reglas de Operación, ni con Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en sus respectivas áreas y/o unidades que intervienen en el Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica).

Percepción de la Población Atendida:

En la Percepción de la población atendida, el programa no cuenta con un mecanismo sistematizado que permita medir el grado de satisfacción de la población beneficiada; de tal manera que no se cuenta Sistematización de un Padrón Único de la Población Atendida que permita comparar los resultados con la población beneficiada y la no beneficiada. Pues a nivel a nivel municipal el programa tiene la necesidad de contar

con un mecanismo de cobertura sistematizado de seguimiento, con la finalidad de conocer la percepción de los beneficiarios.

Medición de Resultados:

Finalmente, en la medición de resultados, se recomienda que se consideren las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, como medio de la mejora de la gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa; pues las recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas de los últimos años No han sido atendidas por falta de voluntad de las áreas que participan dentro del proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica) pues no existe conocimiento del desempeño de sus funciones en relación a la Estructura Orgánica y el manual de organización; dificultando que exista una correcta comunicación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso del Fondo.

Cabe señalar, que en el Fondo se han dado constantes cambios en el personal y/o servidores públicos responsables de la operación del Fondo; estas altas y bajas de personal afectan la Curva de Aprendizaje de la Planeación Estratégica, dañando el fortalecimiento y consolidación del Programa en relación con sus objetivos, estrategias y metas a corto, mediano y largo plazo de una Administración por Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD).

En resumen, enunciamos las siguientes observaciones a la Evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio fiscal 2022:

1. No se cuenta con manuales de procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica).
2. Ausencia de participación de las unidades responsables del programa, en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) de las entidades públicas para la adecuada gestión pública del Presupuesto basado en Resultados (PbR), en relación con la correcta evaluación del desempeño de los recursos públicos de cualquier Programa Social.
3. En el Fondo no existe armonía en el flujo de información en cuanto a procesos de planificación del presupuesto de gasto público aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos de los servicios de obras y acciones del fondo FISM, derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del municipio.
4. No se cuenta una comunicación adecuada entre las áreas que participan dentro del proceso del Fondo, observándose una dinámica inercial en la ejecución y operación del programa, lo que deriva de que existan pocos cambios significativos en las direcciones y/o áreas del municipio que participan en la aplicación de los recursos del programa FISM.
5. No se cuenta con una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Plan de Desarrollo Municipal y las inexistentes Reglas de

Operación; lo que conlleva a asegurar los esfuerzos del Programa en relación al logro y seguimiento de los objetivos claramente definidos.

6. No se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa.

7. Las Unidades Responsables de la ejecución del programa, No cuenta con el diseño del Árbol del Problema, que permita identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia del programa; de esta manera se puede garantizar la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos de la MIR.

8. No se cuenta con la actualización de la estructuración de Fichas Técnicas de Indicadores, que contenga al menos, indicadores de eficacia para cada uno de los niveles de la MIR, de tal manera que se asegure la valoración de los resultados alcanzados, de conformidad con la lógica vertical de la Metodología del Marco Lógico de la MIR.

9. No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

10. No se cuenta con Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas; de tal manera que exista homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.

11. Se requiere capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación, Control Interno y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

12. Que se cuente con un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio; de tal forma que los titulares de las unidades que participan en el programa asuman la responsabilidad de diseñar las políticas y procedimientos que se ajusten a las disposiciones jurídicas y normativas del Fondo.

Uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora para el Programa FISM a nivel municipio, es la correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario.

Se debe implementar un Sistema de Control Interno a nivel municipal, que promueva la consecución de sus metas y objetivos, así como una eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento, propiciando reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos,

considerando la integración de las tecnologías de información en el control interno y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

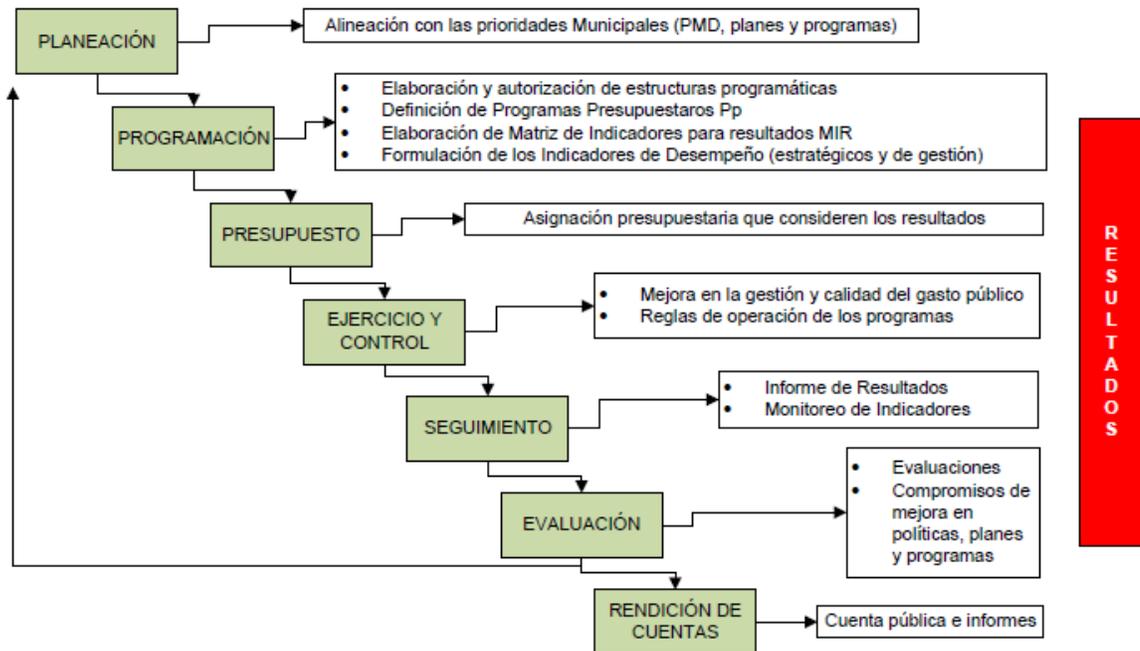
El Control Interno y Desempeño Institucional debe ser una herramienta indispensable para la mejora continua de los servicios públicos, planes y programas de los fondos Municipales; de esta forma las unidades responsables del Fondo estarán en condiciones de:

- ✓ Medir el grado de cumplimiento de objetivos.
- ✓ Corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos;
- ✓ Impactar directamente a la población o área de enfoque;
- ✓ Medir el avance y logro en procesos y actividades;

El modelo de control interno es un marco de referencia para impulsar y ejecutar proyectos orientados a la simplificación y optimización de los procesos de la administración pública; por lo que el Municipio de Reynosa debe conocer y evaluar en base a una buena implementación de Control Interno Institucional, con la finalidad de detectar las áreas de riesgo y promover la mejora continua.

El Control Interno proporcionar a las unidades responsables del Fondo, certidumbre en la toma de decisiones, para conducir las con una seguridad razonable en el logro de las metas y objetivos, en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y cumplimiento de la ley.

Anexamos unos Diagramas para un Adecuado Control Interno:



Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México.
- Ley de Planeación
- Ley de la Coordinación Fiscal (LCF)
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS)
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH)
- Ley General De Contabilidad Gubernamental (LGCG)
- Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)
- Lineamientos Generales Para La Evaluación De Los Programas Federales de las Administración Pública Federales
- Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura estatal y Municipal.
- CONEVAL, Consejo nacional de Evaluación de la Política Social; términos de Referencia para la evaluación de Consistencia y Resultados enero 2018.

ANEXOS

ANEXO 1 “Descripción General del Programa”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipal y Secretaría de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Monto del Ejercicio Fiscal: \$ 99'4476,175.00 pesos

Año de la Evaluación: 2022

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 1

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);

- Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal
- FISM
- Coordinación General de Fondos Municipales de Reynosa, Tamaulipas.

2. Problema o necesidad que pretende atender: beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;

- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios
- Impulsar el desarrollo regional

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece: tiene como objetivo apoyar procesos de economía social y solidaria, financiando proyectos de obras de infraestructura y coadyuvando en acciones sociales e inversiones en beneficio directo para la población, ya que “la infraestructura de tipo económica (dotación de carreteras, puertos, ferrocarriles, telecomunicaciones) tienen efecto positivo en el PIB de las regiones intermedias, mientras que la infraestructura de tipo social (educación y salud) la tiene en las regiones rezagadas”. El Gobierno de México invertirá en programas sociales para detonar el desarrollo en el sector social para la población indígena y afro mexicana, las que habitan en zonas con alto o muy alto grado de marginación o con altos índices de violencia, con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad entre territorios y grupos poblacionales.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);

Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
704,767	704,767	1'422,470

6. Cobertura y mecanismos de focalización;

El programa cuenta con los siguientes rubros de cobertura para su correcta ejecución:

- Agua potable,
- Alcantarillado,
- Drenaje y letrinas,
- Urbanización,
- Electrificación rural y de colonias pobres,
- Infraestructura básica del sector salud y educativo,
- Mejoramiento de vivienda,
- Mantenimiento de infraestructura

7. Presupuesto ejercido 2022;

El presupuesto designado para la operación del programa fue publicado en el Diario Oficial de la Federación por un monto de \$99'447,175.00

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes,

Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria, por medio de apoyos proyectos que erradiquen las brechas de desigualdad los cuales deben ser implementado según la ZAP lo demarque.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El programa debe estar apegado a las necesidades que existan en el municipio por lo cual debe designar los recursos en función de la atención de las ZAP, planeando el rubro el cual se pretende atender para así designarle un porcentaje del presupuesto destinado.

Nombre: Daniel Ramírez Espinosa

Área: Coordinación de Fondos Municipales

Cargo: Jefe de Programa email: fism@reynosa.gob.mx

Tel. Cel.8994274188

Fondo: FISM

Observaciones:

Se recomienda que el encargado del FISM del Municipio realice un correcto Análisis de vinculación del propósito del programa con los objetivos del Programa sectorial o nacional, en relación a su contribución a las Metas y Estrategias Nacionales.

Se recomienda una capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Plan Nacional de Desarrollo (PND).

ANEXO 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 2

“Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo del FISM”

Población potencial: el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), define a la población potencial como la “población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención”.

Por su parte, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 33 señala que “las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban [...] los municipios, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las zonas de atención prioritaria.

De esta forma, podemos describir como población potencial del FISM para el municipio de Reynosa, a las 704,767 personas estimadas por el INEGI en el año 2020.

INDICADORES DE INCIDENCIA	PORCENTAJE	HABITANTES
Número de personas	100%	693,288
POBREZA MULTIDIMENSIONAL		
Población en situación de pobreza multidimensional	32%	224,398
Población en situación de pobreza multidimensional moderada		
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	3%	21,002
Población vulnerable por carencias sociales	23%	163,929
Población vulnerable por ingresos	11%	75,340
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	31%	220,099
PRIVACIÓN SOCIAL		
Población con al menos una carencia social	58%	409,470

Población con al menos tres carencias sociales	10%	69,772
INDICADORES DE CARENCIA SOCIALES		
Rezago educativo	16%	112,058
Acceso a servicios de salud	15%	103,601
Acceso a seguridad social	39%	274,154
Calidad y espacios de vivienda	7%	52,153
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	5%	35,943
Acceso a la alimentación	18%	127,563
BIENESTAR		
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	12%	85,277
Población con un ingreso a la línea de bienestar	46%	320,669

Otro instrumento utilizado por el Fondo para definir a la población potencial es el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022” del municipio de Reynosa, Tamaulipas, publicado por la Secretaría de Bienestar, el cual muestra lo siguiente:

Información general de pobreza y rezago social		
Población	Número de personas	704,767
Pobreza multidimensional	Población en pobreza	34.8%
	-Población en pobreza moderada	31.8%
	-Población en pobreza extrema	3.0%
	Población vulnerable por carencias	23.3%
	Población vulnerable por ingresos	10.7%
	Población no pobre y no vulnerable	31.2%
Rezago	Grado de rezago social	Muy bajo

Nota: existe una diferencia en cuanto a la población total del municipio, se debe a que en la tabla de indicadores por incidencia se utilizó el dato de INEGI, 2020; mientras que en el de información general de pobreza y rezago social, Bienestar lo elaboro con base en las proyecciones elaboradas por CONAPO para el año 2020.

Población objetivo: el CONEVAL, define a la población objetivo como la “población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

En este sentido los Lineamientos Generales de Operación del Fondo, en su punto 2.1 señalan que la población objetivo del FAIS lo conforman la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Mediante la interpretación de los conceptos anteriores, la Coordinación General de Fondos Municipales utiliza la siguiente **“Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Objetivo”**.

Los beneficiarios de un proyecto son las personas que obtendrán algún tipo de beneficio de la implementación del mismo. Se pueden identificar dos tipos de beneficiarios: directos e indirectos.

Beneficiarios directos: Los beneficiarios directos son aquéllos que participarán directamente en el proyecto, y, por consiguiente, se beneficiarán de su implementación. Las personas que usarán de alguna manera el producto del proyecto se pueden categorizar como beneficiarios directos. Los beneficiarios directos de una vía de acceso pueden incluir a las personas que viven dentro del área del proyecto.

Beneficiarios indirectos: Los beneficiarios indirectos son, con frecuencia, pero no siempre, las personas que viven al interior de la zona de influencia del proyecto. Por consiguiente, aunque una vía de acceso puede prever que beneficiara directamente a 1 500 usuarios, los beneficiarios indirectos pueden incluir a las personas que vivan a una distancia de 2, 5 o incluso 10 kilómetros de la vía (dependiendo de la facilidad de acceso a la misma), pues beneficiará no solamente a los usuarios locales dentro del área de la obra en ese momento sino también a los usuarios potenciales que transitarán más allá del área de la obra.

Los beneficiarios indirectos de una vía de acceso pueden incluir a todos los habitantes de las comunidades ubicadas en un área cercana a la misma, así como aquéllos que viven a pocos kilómetros a cada lado de la vía.

Con frecuencia es posible hacer únicamente estimados generales de los beneficiarios indirectos por dos razones:

(a) es difícil trazar una línea clara de separación entre las personas que se beneficiarán del proyecto y aquéllas que viven más allá de la zona de influencia del mismo, pues los límites dependerán de cada persona y del grado de necesidad o de la importancia de la producción del proyecto.

(b) para muchas categorías de proyecto puede no existir una diferencia clara entre un beneficiario y un no beneficiario.

Procedimiento

El número de personas que se benefician de una obra pública es recabado en internet mediante la página en línea del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), específicamente en el Mapa Digital en Línea, ya que son las cifras oficiales de población.

Para obtener el número de personas beneficiadas en una obra ingresamos en el siguiente enlace:

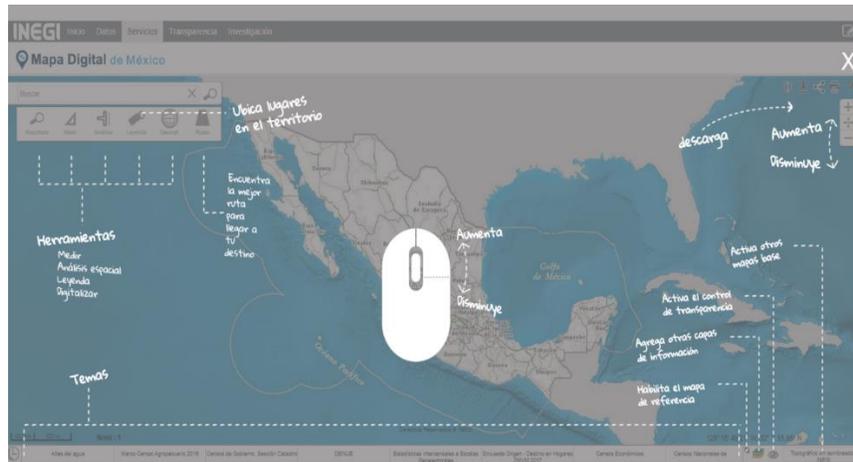
<http://gaia.inegi.org.mx/mdm6/?v=bGF0Oj11Ljk5MjQyLGxvbjotOTguMTA2NzYsejoxN0x0OmMxMTFzZlZlZ2aWNpb3N8dGMxMTFzZlZlZ2aWNpb3M=>

¿Cómo obtener el número beneficiarios?

Paso 1. Ingresamos al portal del “Mapa Digital de México V6.3.0”



Al entrar nos aparece la pantalla de bienvenida:

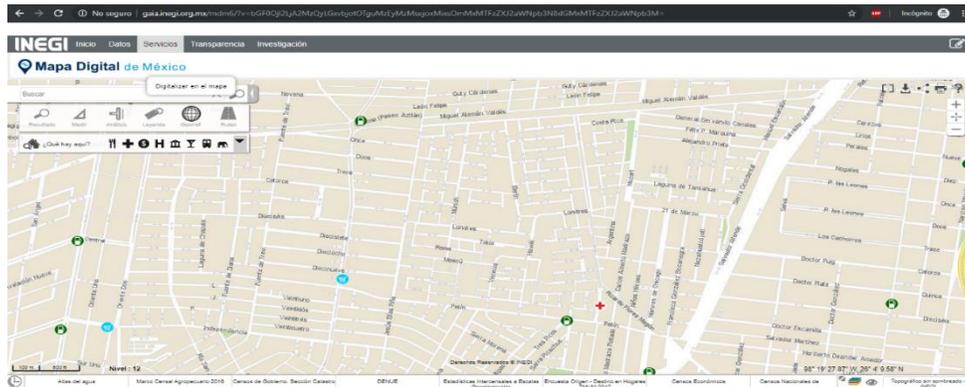


En la pantalla nos aparecen los elementos del mapa digital y cómo manejarlo con el “mouse” de la computadora.

Paso 2. Utilizando el “scroll” hacemos zoom hacia la ciudad y colonia donde vamos a intervenir.

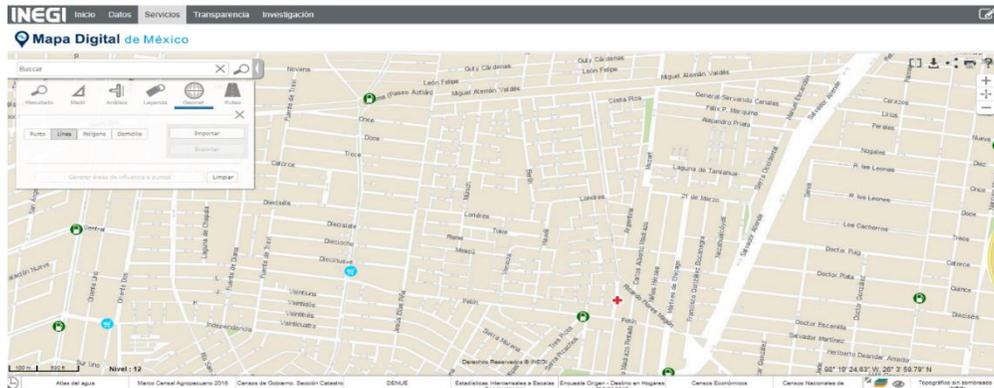


Si la obra se trata de una calle seguimos haciendo zoom hasta localizarla.

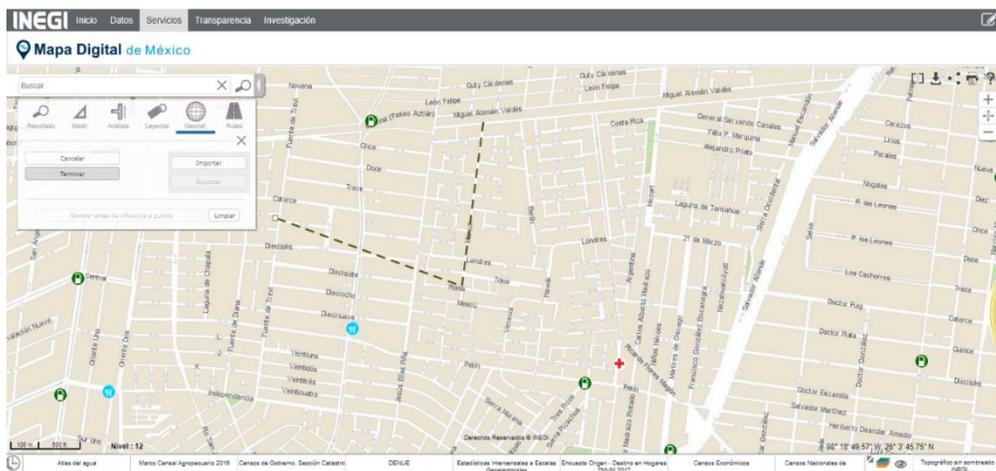


Paso 3. En este paso vamos a trazar una “Georreferencia”, específicamente una línea sobre la calle de la cual deseamos conocer el número de personas que se beneficiarán.

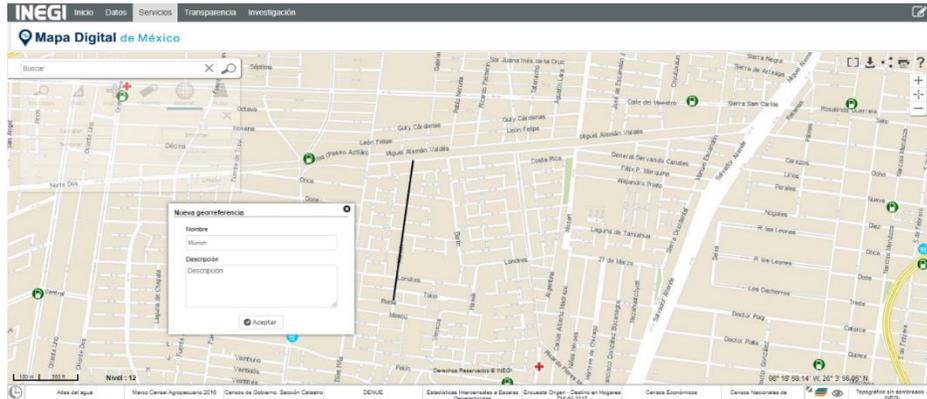
El procedimiento es dar “clic” en el icono “Georef.” dentro del menú superior izquierdo y después en el recuadro con la leyenda “Línea”.



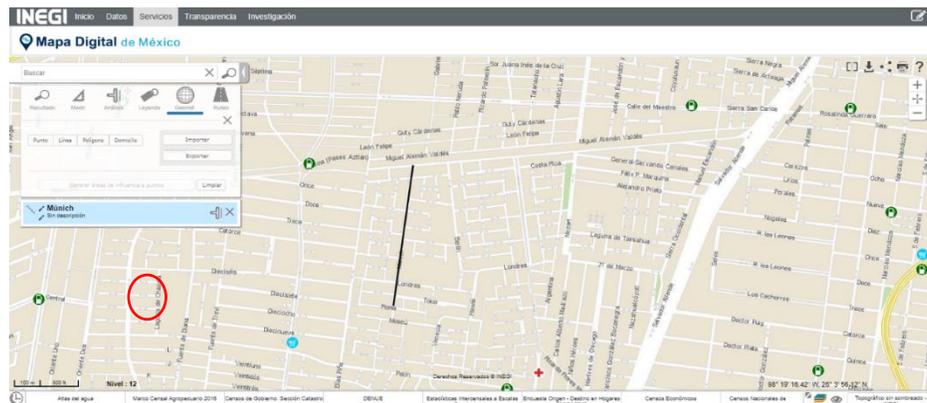
Al terminar el trazado daremos clic dentro del recuadro “Terminar”.



Nos aparecerá un cuadro emergente pidiendo los datos de la obra que trabajaremos.

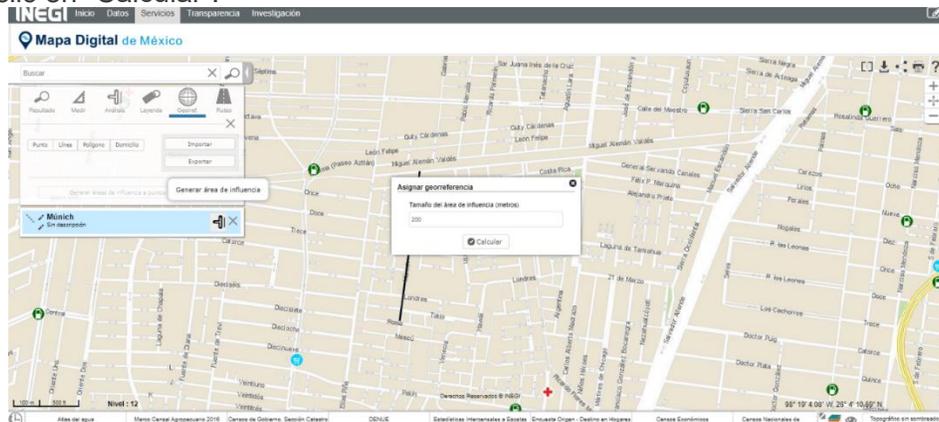


Paso 4. Lo siguiente es generar un área de influencia en el ícono al lado del nombre de nuestra obra.

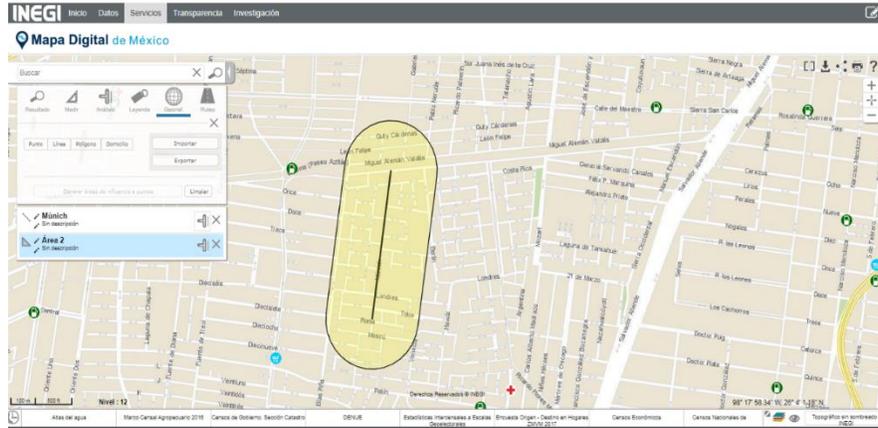


Paso 5. Se genera el área de influencia dependiendo el tipo de beneficiario que deseamos, si es “directo” o “indirecto”, en este caso ingresaremos 200 metros para tomar la muestra de población de las manzanas que están cerca del perímetro de la obra.

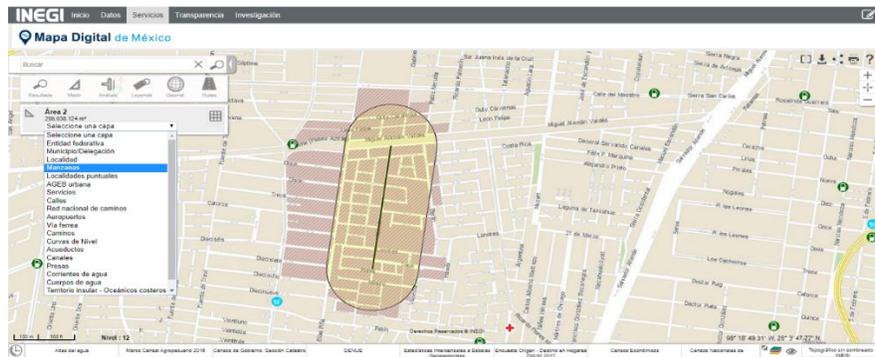
Damos clic en “Calcular”.



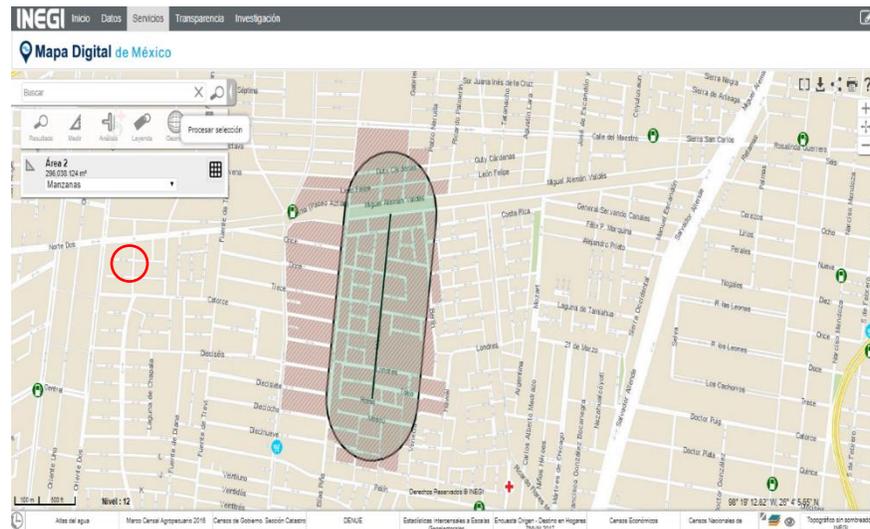
Al dar clic en “Calcular” se genera automáticamente el área de influencia con el nombre de “Área 2”.



Paso 6. Para obtener el número de población daremos clic en el icono de “Análisis”, en el recuadro que se generó del “Área 2” damos clic en “Manzanas”.



Al escoger “Manzanas” terminaremos por procesar la selección en el icono en forma de rejilla que tenemos al lado derecho del recuadro.



**RAMO 033 - FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
EJERCICIO FISCAL 2022**

No. DE OBRA	COLONIA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y ACCIÓN	MONTO APROBADO CON IVA	METAS			BENEFICIARIOS	
				U. DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD CONSTITUIDA	U. DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LOMA LINDA	EQUIPAMIENTO DE CARCAMO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA LLENADO DE TANQUES DE ACERO VITRIFICADO, CON 4 BOMBAS DE 300 LPS, 125 HP, EN PLANTA POTABILIZADORA PASTOR LOZANO UBICADA EN CALLE SIERRA OCCIDENTAL ENTRE CALLES SIERRA GUADALUPE Y GRANJENO EN LA COLONIA LOMA LINDA, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$14,760,103.78	LOTE	1.00	1.00	PERSONAS	135,763
2	LOMA LINDA	CONSTRUCCION DE MULTIPLE DE 30" DE DIAMETRO DE ACERO AL CARBON PARA ALIMENTACION A TANQUE ELEVADO, EN PLANTA POTABILIZADORA PASTOR LOZANO UBICADA EN CALLE SIERRA OCCIDENTAL ENTRE CALLES SIERRA GUADALUPE Y GRANJENO EN LA COLONIA LOMA LINDA, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$1,465,700.78	LOTE	1.00	1.00	PERSONAS	210,307
3	LOMA LINDA	CONSTRUCCION DE INTERCONEXION DE LINEA NUEVA DE 18" DE DIAMETRO DE PVC A LINEA DEL SECTOR GRANJAS, EN PLANTA POTABILIZADORA PASTOR LOZANO UBICADA EN CALLE SIERRA OCCIDENTAL ENTRE CALLES SIERRA GUADALUPE Y GRANJENO EN LA COLONIA LOMA LINDA, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$1,285,809.77	LOTE	1.00	1.00	PERSONAS	102,884
4	LALAGUNA	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO (ATARJE) DE 8 PULGADAS UBICADA EN UN TRAMO DE LA CALLE EFRAIN BUEN ROSTRO ENTRE LAREDO Y JALISCO EN LA COLONIA LALAGUNA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$941,122.69	LOTE	1.00	1.00	PERSONAS	4,203
5	SAN VALENTIN, SOLIDARIDAD, ESFUERZO NACIONAL Y NUEVO MEXICO	REHABILITACION DE CRUCEROS Y CAJAS DE VALVULAS DE DIFERENTE DIAMETROS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COLONIAS, SAN VALENTIN, SOLIDARIDAD, ESFUERZO NACIONAL Y NUEVO MEXICO, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$900,978.50	CRUCEROS	6.00	6.00	PERSONAS	56,000
6	LOMA LINDA	CONSTRUCCION (SUMINISTRO E INSTALACION) DE TANQUE SUPERFICIAL CON CAPACIDAD DE 583 M3 DE VIDRIO TIPO FUSIONADO AL ACERO Y CON PERNOS DE ACERO GALVANIZADO EN PLANTA POTABILIZADORA PASTOR LOZANO UBICADA EN CALLE SIERRA OCCIDENTAL ENTRE CALLES SIERRA GUADALUPE Y GRANJENO EN LA COLONIA LOMA LINDA, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$31,723,800.00	LOTE	1.00	1.00	PERSONAS	195,177
7	LOMA LINDA	EQUIPAMIENTO DE ESTACION DE BOMBEO NUMERO 3 (A REBOMBEO GRANJAS Y SECTOR PONIENTE DE LA CIUDAD) Y REHABILITACION DE LINEAS DE ACERO AL CARBON DE 18" (SALIDA PARA BOMBEO GRANJAS) Y 20" (SALIDA PARA BOMBEO PONIENTE DE LA CIUDAD), EN PLANTA POTABILIZADORA PASTOR LOZANO UBICADA EN CALLE SIERRA OCCIDENTAL ENTRE CALLES SIERRA GUADALUPE Y GRANJENO EN LA COLONIA LOMA LINDA, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$5,518,807.85	LOTE	1.00	1.00	PERSONAS	502,683
8	LOMA LINDA	CONSTRUCCION DE LINEA DE ACERO AL CARBON DE 30", 24" Y 20" DE DIAMETRO PARA TRASLADO DE AGUA POR GRAVEDAD DESDE TANQUE SUPERFICIAL CON CAPACIDAD DE 583 M3 HASTA PLANTA DE BOMBEO NUMERO 2 EN PLANTA POTABILIZADORA PASTOR LOZANO UBICADA EN CALLE SIERRA OCCIDENTAL ENTRE CALLES SIERRA GUADALUPE Y GRANJENO EN LA COLONIA LOMA LINDA, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$11,185,478.24	LOTE	1.00	1.00	PERSONAS	89,267
9	CONDADO DEL NORTE	REHABILITACION DE LA ESTACION DE REBOMBEO DE AGUA POTABLE NUMERO 15 UBICADA EN CALLE CONDE DE SIERRA GORDA ENTRE CALLES PRIMERA Y GASODUCTO PEMEX EN LA COLONIA GRANJAS ECONOMICAS DEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$30,074,208.32	LOTE	1.00	1.00	PERSONAS	101,680
10	LOMAS DE LA TORRE	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE TERCERA ENTRE CALLES TORRE EIFFEL Y CALLE SAN JOSE EN LA COLONIA LOMAS DE LA TORRE, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$5,852,072.00	LOTE	1.00	1.00	PERSONAS	2,513
11	ZONA CENTRO	REHABILITACION DE DRENAJE COLAPSADO EN CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE HIDALGO Y VICTORIA DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$1,466,362.73	LOTE	1.00	1.00	PERSONAS	956
12	AQUILES SERDAN I	REHABILITACION DE SUBCOLECTOR DE AGUA RESIDUALES DE 18" DIAMETRO EN CALLE NOGAL-ALDAMA ENTRE JAZMIN Y 20 DE NOVIEMBRE EN LA COLONIA AQUILES SERDAN I, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$1,304,548.76	LOTE	1.00	1.00	PERSONAS	3,649
13	DIFERENTES COLONIAS	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS COLONIAS, PASEO RESIDENCIAL, VILLA FLORIDA A, VILLAS DEL ROBLE, LA CIMA, VISTA HERMOSA, GRANJAS ECONOMICAS DEL NORTE Y LOMA REAL DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$820,377.66	LUMINARIAS	147.00	147.00	PERSONAS	17,314

Referencias

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2021. [En línea]. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>.
inegi. [En línea]. Disponible en <http://gaia.inegi.org.mx/mdm6/?v=bGF0OjI1Ljk5MjQyLGxvbjotOTguMTA2NzYsejoxNCxsOmMxMTFzZXJ2aWNpb3N8dGMxMTFzZXJ2aWNpb3M=>.
Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 de Reynosa, Tamaulipas. Disponible en https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informesemitidos/FISM/Informe_de_Pobreza_Municipal_2022.pdf.
Ley de Coordinación Fiscal. [En línea]. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0.
Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. [En línea]. Disponible en https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan_Municipal_de_Development_2021-2024.pdf.
Programa Anual de Obras 2022. [En línea]. Disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/actas-cabildo-2021-2024/>.

Observaciones:

Cabe señalar, aunque el Fondo cuente con esta Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo; no se cuenta con una Metodología Sistematizada de un Padrón Único para cuantificar los beneficiarios o población atendida en términos reales del Programa.

No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

No se cuenta con Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas; de tal manera que exista homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.

ANEXO 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de Beneficiarios”.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 3

En el municipio de Reynosa existen dos procedimientos para llevar a cabo la actualización de la base de datos de los beneficiarios del Fism.

El primero de ellos, identifica al municipio de Reynosa, Tamaulipas como beneficiario directo del Fondo (artículos 17, 18, 19 y 20 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, 2019). Contando con elementos como los siguientes:

Entidad federativa: Tamaulipas

Nombre del municipio que recibirá la aportación: Reynosa

Clave Inegi Municipal: 032

Monto otorgado: \$99´447,175.00

Los elementos anteriores para el presente ejercicio fiscal pueden ser consultados en la publicación del Periódico Oficial del Estado, del día lunes 31 de enero de 2022, en el cual se publicó el “Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal entre los municipios del estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022”. También disponibles en la página de transparencia del municipio, https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/cxlvii-Ext.No_4-310122F.pdf

Calendario de distribución de las ministraciones:

Mes	Día
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	29
Mayo	31
Junio	30
Julio	29
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	31
Noviembre	-
Diciembre	-

El segundo procedimiento, obedece a la población que se debe atender con el Fondo. Para ello el municipio de Reynosa a través de la Dirección de Sistemas diseño un portal en línea que funciona como contacto de atención ciudadana, sitio en el cual se ingresa el nombre, contacto y dirección del solicitante. Disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/contactoatencionciudadana/>

Acto seguido el ciudadano debe elegir de un menú desplegable el tipo de apoyo que solicita, por ejemplo, alcantarillado, alumbrado, aulas, pavimentaciones, etc. Debe hacer una breve descripción general del lugar, así como incluir referencias (entre calles) que ayuden a la localización rápida por parte del personal del municipio. Finalmente, deberá llenar la ubicación del lugar, para una georreferencia.

De igual forma, las solicitudes de apoyo que se captan en diferentes áreas municipales son canalizadas a la Secretaría de Obras Públicas, para su ingreso al sistema y posterior integración y actualización.

Con esta base de datos sistematizada de las solicitudes de apoyo es que se formula el Programa Anual de Obra Pública, este programa puede ser modificado de acuerdo a la planeación y priorización de bienes y servicios por parte de la comunidad.

Dicho sistema de atención ciudadana permite crear estadísticas sobre la cantidad de solicitudes, el tipo de apoyo, la asignación al área responsable y, sobre todo, la respuesta final a la solicitud, es decir, la cantidad de solicitudes atendidas.

Como ya se ha mencionado, con el Programa Anual de Obra Pública se da respuesta a las peticiones de la ciudadanía, y con base en ello, la Coordinación General de Fondos Municipales actualiza su Padrón Único de Beneficiarios, diseñado este último en atención a los Lineamientos para la integración de padrones de obra pública.

4. PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD "A TU LADO"

SUB EJE: POBLACIÓN VULNERABLE Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVO DE DESARROLLO

Implementar una política social de inclusión y protección de los derechos de las personas vulnerables, y personas con discapacidad, para una vida digna.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Fortalecer los programas y proyectos que atiendan las necesidades más importantes de los grupos vulnerables y en las zonas de atención prioritarias.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno Responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



Integrar el Padrón Único de Beneficiarios para evitar la duplicidad en el otorgamiento de los apoyos en programas Federales, Estatales y Municipales, haciendo más eficiente la administración y cobertura de los beneficios

De forma, que dicho padrón es actualizado de forma anual, en concordancia con la calendarización de los recursos del Fondo.

Referencias

Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. [En línea]. Disponible en http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2018/02/compendio_fiscal/LEY_DE_COORDINACION_FISCAL_DEL_ESTADO_DE_TAMAULIPAS.pdf

Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024:

https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan_Municipal_de_Desarrollo_2021-2024.pdf

Periódico Oficial del Estado. 2022. Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal entre los municipios del estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022. https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/cxlvii-Ext.No_4-310122F.pdf

Observaciones:

No se cuenta con información para el presente Anexo 3, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de una base de datos de beneficiarios sistematizada.

No se encontró evidencia de que exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Por lo cual no hay homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa, carece de una base de datos sistematizada, donde se presenten las características metodológicas de las preguntas del cuestionario que forma parte de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

ANEXO 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa
Modalidad: Ramo 33
Dependencia: Municipio de Reynosa
Unidad Responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Publicas Municipal.
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de Evaluación: 2022
 El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 4

Nivel	Objetivos	Indicador	Método de Cálculo	Dimensión	Frecuencia	Unidad de Medida	Métodos de verificación	Supuestos	ODS de Agenda 2030
Fin	Contribuir a la educación del infante deprimida y escaso social de la población en pobreza extrema y de las localidades con alto o muy alto nivel de escaso social y las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados apoyados en población en pobreza extrema/Monto total de recursos metidos)*100	eficiencia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Población y Receso Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Económica del País, Baja Recaudación Fiscal	Fin de la Pobreza
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de escaso social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localizadas con alto o muy alto nivel de escaso social/Monto total de recursos metidos)*100	eficiencia	anual	Porcentaje			
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura en ZAF respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados apoyados en población en ZAF/Monto total de recursos metidos)*100	eficiencia	anual	Porcentaje			
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de escaso social, o en las zonas de atención prioritarias presentando reducciones de la pobreza y riesgo social	Índice en ejecución de recursos	Presupuesto ejecutado/Presupuesto programado*100	eficiencia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Población y Receso Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Políticas de Política Pública del País no Continúan Haciendo a las Aportaciones que Origen el Programa	Fin de la Pobreza
Componentes	1. Proyectos de Urbanización entregados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FSNMF destinados a proyectos de infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FSNMF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficiencia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente en MDS	Un Desastre Natural que Oblige a Reintegrar el Diseño de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2. Proyectos Complementarios para Apoyo a la Seguridad de la Ciudadanía	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para apoyo a la seguridad de la ciudadanía respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FSNMF destinados a proyectos para apoyo a la seguridad de la ciudadanía en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FSNMF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficiencia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MDS	Un Desastre Natural que Oblige a Reintegrar el Diseño de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	3. Proyectos de infraestructura de servicios de agua potable y drenaje	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura de agua potable respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FSNMF destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FSNMF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficiencia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MDS	Un Desastre Natural que Oblige a Reintegrar el Diseño de la Planeación	Agua Limpia y Saneamiento
	4. Proyectos de Infraestructura de Servicio de Drenaje	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de servicio de drenaje respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FSNMF destinados a proyectos de infraestructura de servicio de drenaje en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FSNMF en el ejercicio)	eficiencia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Servicio de Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente en MDS	Un Desastre Natural que Oblige a Reintegrar el Diseño de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
Actividades	1.1 Construcción de Pavimento Hídrico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FSNMF ejecutados en proyectos de Pavimento Hídrico/Población que habita en la ZAF Urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Ejecutados en el Sector Análisis	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2.1 Instalación de Luminarias LED	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FSNMF ejecutados en instalación de luminarias LED/Población que habita en la ZAF Urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Ejecutados en el Sector Análisis	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	3.1 Rehabilitación de Cuartos y Cajas	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FSNMF ejecutados en rehabilitación de cuartos y cajas/Población que habita en la ZAF Urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Ejecutados en el Sector Análisis	Agua Limpia y Saneamiento
	3.2 Equipamiento de Cámaras y Estación de Bombas	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FSNMF ejecutados en equipamiento de cámaras y estación de bombas/Población que habita en la ZAF Urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Ejecutados en el Sector Análisis	Agua Limpia y Saneamiento
	3.3 Construcción de Módulo de Interconexiones	Porcentaje de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FSNMF ejecutados en construcción de módulo de interconexiones/Población que habita en la ZAF Urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Ejecutados en el Sector Análisis	Agua Limpia y Saneamiento
	3.4 Construcción de Tanque Superficial	Porcentaje de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FSNMF ejecutados en la construcción de tanque superficial/Población que habita en la ZAF Urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Ejecutados en el Sector Análisis	Agua Limpia y Saneamiento
	3.5 Rehabilitación de Estación de Plombas	Porcentaje de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FSNMF ejecutados en la rehabilitación de estación de rebombas/Población que habita en la ZAF Urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Ejecutados en el Sector Análisis	Agua Limpia y Saneamiento
	4.1 Rehabilitación de Drenaje	Porcentaje de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FSNMF ejecutados en la rehabilitación de drenaje/Población que habita en la ZAF Urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Ejecutados en el Sector Análisis	Ciudades y Comunidades Sostenibles
4.2 Rehabilitación de Subdedos	Porcentaje de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FSNMF ejecutados en la rehabilitación de subdedos/Población que habita en la ZAF Urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Ejecutados en el Sector Análisis	Ciudades y Comunidades Sostenibles	

Observaciones:

No se cuenta con una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Plan de Desarrollo Municipal y las Reglas de Operación; lo que conlleva a asegurar los esfuerzos del Programa en relación al logro y seguimiento de los objetivos claramente definidos.

No se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa.

Las Unidades Responsables de la ejecución del programa, No cuenta con el diseño del Árbol del Problema, que permita identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia del programa; de esta manera se puede garantizar la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos de la MIR.

No se cuenta con la estructuración de Fichas Técnicas de Indicadores, que contenga al menos, indicadores de eficacia para cada uno de los niveles de la MIR, de tal manera que se asegure la valoración de los resultados alcanzados, de conformidad con la lógica vertical de la Metodología del Marco Lógico de la MIR.

ANEXO 5 “Indicadores”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 5

Nivel	Objetivos	Indicador	Método de Cálculo	Dimensión	Frecuencia	Unidad de Medida
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	Índice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	eficacia	anual	Porcentaje
Componentes	1. Proyectos de Urbanización entregados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje
	2. Proyectos Complementarios para Apoyo a la Seguridad de la Ciudadanía	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para apoyo a la seguridad de la ciudadanía respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos para apoyo a la seguridad de la ciudadanía en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje
	3. Proyectos de infraestructura de servicios de agua potable y drenaje	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura de agua potable respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje
	4. Proyectos de infraestructura de Servicio de Drenaje	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de servicio de drenaje respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de servicio de drenaje en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio)	eficacia	anual	Porcentaje
Actividades	1.1 Construcción de Pavimento Híbrido	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Híbrida/Población que habita en la ZAP Urbana)	eficiencia	anual	Pesos
	2.1 Instalación de Luminarias LED	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en instalación de luminarias LED/Población que habita en la ZAP Urbana)	eficiencia	anual	Pesos
	3.1 Rehabilitación de Cruces y Cajés	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en rehabilitación de cruces y cajés/Población que habita en la ZAP Urbana)	eficiencia	anual	Pesos
	3.2 Equipamiento de Carcamo y Estación de Bombeo	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en equipamiento de carcamo y estación de bombeo/Población que habita en la ZAP Urbana)	eficiencia	anual	Pesos
	3.3 Construcción de Múltiple Interconexión	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de múltiple/Población que habita en la ZAP Urbana)	eficiencia	anual	Pesos
	3.4 Construcción de Tanque Superficial	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en la construcción de tanque superficial/Población que habita en la ZAP Urbana)	eficiencia	anual	Pesos
	3.5 Rehabilitación de Estación de Rebombeo	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en la rehabilitación de estación de bombeo/Población que habita en la ZAP Urbana)	eficiencia	anual	Pesos
	4.1 Rehabilitación de Drenaje	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en la rehabilitación de drenaje/Población que habita en la ZAP Urbana)	eficiencia	anual	Pesos
	4.2 Rehabilitación de Subcolector	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en la rehabilitación de subcolector/Población que habita en la ZAP Urbana)	eficiencia	anual	Pesos

Observaciones:

Sin embargo, el Anexo 5 “Indicadores”, debe incluir el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades e información sobre el Nombre del Indicador, Definición, Método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea base, Metas y Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Se recomienda estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

De tal manera que se requiere una capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

ANEXO 6 “Metas del programa”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 6

Nivel	Objetivos	Indicador	Método de Cálculo	Dimensión	Frecuencia	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos	ODJ de Agenda 2030
Fin	Contribuir a la reducción del índice pobreza (recarga social) de la población en pobreza extrema, de las localidades con alto o muy alta vulnerabilidad (recarga social) en las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados a financiamiento de infraestructuras y población en pobreza extrema respecto al total de recursos FISM	(Cantidad de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema) / (monto total de recursos invertidos) * 100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza Recargo Social en Reynosa, Tamaulipas.	Sustentabilidad Económica del País, Equilibrio Presupuestal Fiscal	Fin de la Pobreza
		Porcentaje de recursos destinados a financiamiento de infraestructuras y localidades con alto o muy alta vulnerabilidad (recarga social) respecto al total de recursos del FISM	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alta vulnerabilidad (recarga social) / (monto total de recursos invertidos) * 100	eficacia	anual	Porcentaje			
		Porcentaje de recursos destinados a financiamiento de infraestructuras y ZAFI respecto al total de recursos del FISM	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAFI / (monto total de recursos invertidos) * 100	eficacia	anual	Porcentaje			
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema que habita en las localidades con alto o muy alta vulnerabilidad (recarga social), o en las zonas de atención prioritaria presenten reducción de la pobreza (recarga social)	Índice en el ejercicio de recursos	Presupuesto ejecutado / Presupuesto autorizado * 100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza Recargo Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Prioridades de Política Pública del País o Cuatros Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Programa	Fin de la Pobreza
Componentes	1. Proyectos de Urbanización integrados	Porcentaje de recursos destinados a financiamiento de infraestructura de Urbanización respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISM destinados a proyectos de infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal) / (monto total de recursos programados del FISM en el ejercicio fiscal) * 100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en ODS, Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal con relación a ODS	Un Desarrollo Humano: Oligo a Redigir el Destino de la Población	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2. Proyectos Complementarios para Apoyar a la Seguridad de la Ciudadanía	Porcentaje de recursos destinados a financiamiento de proyectos para apoyar a la seguridad de la ciudadanía respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISM destinados a proyectos para apoyar a la seguridad de la ciudadanía en el ejercicio fiscal) / (monto total de recursos programados del FISM en el ejercicio fiscal) * 100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en ODS, Monto de recursos destinados a proyectos de apoyo a la seguridad de la ciudadanía en el ejercicio fiscal con relación a ODS	Un Desarrollo Humano: Oligo a Redigir el Destino de la Población	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	3. Proyectos de Infraestructura de servicios de agua potable y drenaje	Porcentaje de recursos destinados a financiamiento de infraestructura de agua potable respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISM destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal) / (monto total de recursos programados del FISM en el ejercicio fiscal) * 100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en ODS, Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal con relación a ODS	Un Desarrollo Humano: Oligo a Redigir el Destino de la Población	Agua Limpia y Saneamiento
	4. Proyectos de Infraestructura de Servicio de Drenaje	Porcentaje de recursos destinados a financiamiento de proyectos de infraestructura de servicio de drenaje respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISM destinados a proyectos de infraestructura de servicio de drenaje en el ejercicio fiscal) / (monto total de recursos programados del FISM en el ejercicio fiscal) * 100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en ODS, Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de Servicio de Drenaje en el ejercicio fiscal con relación a ODS	Un Desarrollo Humano: Oligo a Redigir el Destino de la Población	Ciudades y Comunidades Sostenibles
Actividades	1.1 Construcción de Pavimentos Hídricos	Unidad de recursos asignados a la actividad que se destinan para el financiamiento del proyecto de fondo	(Monto de recursos del FISM ejecutados en proyectos de Pavimentos Hídricos Población que habita en la ZAFI) / (monto)	eficacia	anual	Pesos	Sistema de Información Social (GIS) en línea	Cálculo Cuatros Objetivos de Desarrollo Sostenible	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2.1 Instalación de luminarias LED	Unidad de recursos asignados a la actividad que se destinan para el financiamiento del proyecto de fondo	(Monto de recursos del FISM ejecutados en instalación de luminarias LED Población que habita en la ZAFI) / (monto)	eficacia	anual	Pesos	Sistema de Información Social (GIS) en línea	Cálculo Cuatros Objetivos de Desarrollo Sostenible	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	3.1 Rehabilitación de Cercos / Cajas	Unidad de recursos asignados a la actividad que se destinan para el financiamiento del proyecto de fondo	(Monto de recursos del FISM ejecutados en rehabilitación de cercos / cajas Población que habita en la ZAFI) / (monto)	eficacia	anual	Pesos	Sistema de Información Social (GIS) en línea	Cálculo Cuatros Objetivos de Desarrollo Sostenible	Agua Limpia y Saneamiento
	3.2 Equipamiento de Cercos / Estación de Bombeo	Unidad de recursos asignados a la actividad que se destinan para el financiamiento del proyecto de fondo	(Monto de recursos del FISM ejecutados en equipamiento de cercos / estaciones de bombeo Población que habita en la ZAFI) / (monto)	eficacia	anual	Pesos	Sistema de Información Social (GIS) en línea	Cálculo Cuatros Objetivos de Desarrollo Sostenible	Agua Limpia y Saneamiento
	3.3 Construcción de Módulos Infiltración	Porcentaje de recursos asignados al beneficio que se destinan para el financiamiento del proyecto de fondo	(Monto de recursos del FISM ejecutados en construcción de módulos de infiltración que habita en la ZAFI) / (monto)	eficacia	anual	Pesos	Sistema de Información Social (GIS) en línea	Cálculo Cuatros Objetivos de Desarrollo Sostenible	Agua Limpia y Saneamiento
	3.4 Construcción de Tanque Superficial	Porcentaje de recursos asignados al beneficio que se destinan para el financiamiento del proyecto de fondo	(Monto de recursos del FISM ejecutados en construcción de tanque superficial Población que habita en la ZAFI) / (monto)	eficacia	anual	Pesos	Sistema de Información Social (GIS) en línea	Cálculo Cuatros Objetivos de Desarrollo Sostenible	Agua Limpia y Saneamiento
	3.5 Rehabilitación de Estado de Retención	Porcentaje de recursos asignados al beneficio que se destinan para el financiamiento del proyecto de fondo	(Monto de recursos del FISM ejecutados en rehabilitación de estado de retención Población que habita en la ZAFI) / (monto)	eficacia	anual	Pesos	Sistema de Información Social (GIS) en línea	Cálculo Cuatros Objetivos de Desarrollo Sostenible	Agua Limpia y Saneamiento
	4.1 Rehabilitación de Drenaje	Porcentaje de recursos asignados al beneficio que se destinan para el financiamiento del proyecto de fondo	(Monto de recursos del FISM ejecutados en rehabilitación de drenaje Población que habita en la ZAFI) / (monto)	eficacia	anual	Pesos	Sistema de Información Social (GIS) en línea	Cálculo Cuatros Objetivos de Desarrollo Sostenible	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	4.2 Rehabilitación de Salicilctor	Porcentaje de recursos asignados al beneficio que se destinan para el financiamiento del proyecto de fondo	(Monto de recursos del FISM ejecutados en rehabilitación de salicilctor Población que habita en la ZAFI) / (monto)	eficacia	anual	Pesos	Sistema de Información Social (GIS) en línea	Cálculo Cuatros Objetivos de Desarrollo Sostenible	Ciudades y Comunidades Sostenibles

Observaciones:

Es importante señalar, que cada meta de los indicadores de la MIR, debe establecer una línea de base, la cual es el valor del indicador que indica el punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento al desempeño; por ende, el registro del valor de la línea base y del año al que corresponde esa medición es obligatorio para todos los indicadores, por lo que se recomienda verificarlo e incluirlo en las Fichas Técnicas de todos los indicadores.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Que el Programa FISM cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados y Resumen Narrativo de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML.

Que se debe fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML); lo cual permitirá un adecuado Resumen Narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

ANEXO 7 “Complementariedad y coincidencias entre Fondos federales”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 7

El presente documento se elabora con el objetivo de integrar información de las dependencias y programas federales con lo que es posible convenir la concurrencia de los recursos del Fism.

Es importante que los gobiernos locales tengan conocimiento de los diferentes programas Federales, Estatales o Municipales con los que se puede promover la concurrencia de recursos. La concurrencia de recursos se refiere a la construcción de obras y proyectos con participación de recursos de dos o más fuentes de financiamiento. Sus beneficios directos son la eficiencia del gasto público, la multiplicación de recursos, así como el logro de metas de diferentes programas sociales.

De esta manera se puede establecer la concurrencia de la Fais con algunos de los siguientes programas:

Nombre del programa	Dependencia / Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presenta riesgos de similitud con el programa evaluado?	¿Este programa se complementa con el programa evaluado? ¿Sí / No? ¿Por qué?
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Secretaría de Bienestar	Desarrollar estrategias para abatir los aspectos que denotan la marginación y el rezago social en la entidad	Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.	Estatal	Si	Porque sus recursos están destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren directamente en condiciones de rezago social y pobreza extrema, en rubros como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda
Programa de Comedores de Bienestar Comunitario	Secretaría de Bienestar	Contribuir en la reducción de la carencia alimentaria de Tamaulipas mediante el suministro y distribución de alimentos en comedores comunitarios	zonas con personas vulnerables y que presenten carencia alimentaria, incluyendo todas aquéllas que habitan en Zonas de Atención Prioritaria	Estatal	Si	Porque la Secretaría otorgará el equipamiento del comedor de bienestar comunitario y los insumos, para atender a población de zonas con personas vulnerables, incluyendo las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado de Tamaulipas

Programa desayunos escolares y espacios de alimentación	Secretaría de Bienestar	Contribuir a contrarrestar la carencia alimentaria de la población vulnerable, mediante la entrega de raciones alimentarias con calidad nutricia, orientación alimentaria y habilitación de espacios dignos para el consumo de alimentos.	Personas sujetas de asistencia social alimentaria: niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo o vulnerabilidad que preferentemente asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas rurales y urbano-marginadas	Estatal	Si	Porque el programa entre sus tipos de apoyo considera el equipamiento de desayunadores escolares y espacios de alimentación, por lo que para hacer más eficiente este programa se puede trabajar en coinversión con los recursos del Fism, ya que este último permite la construcción de comedores escolares.
Programa de agua potable, drenaje y tratamiento a cargo de la comisión nacional del agua	Comisión Nacional del Agua	Incrementar y sostener la cobertura y/o eficiencias de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento , a través del apoyo al financiamiento de obras de infraestructura y acciones para el desarrollo de dichos servicios, en localidades urbanas y rurales del país	Habitantes de localidades urbanas y rurales del país que carecen o tienen deficiencias en el acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y/o saneamiento, con énfasis en regiones con mayores rezagos de servicios identificados por la Conagua	Nacional	Si	Por qué su población potencias son regiones con mayores rezagos de servicios identificados por la Conagua, a partir de los criterios de las ZAP identificadas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme a CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme a INEGI, en acciones de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Programa Nacional de Vivienda	Secretario de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas	Garantizar el ejercicio del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada con la participación de los diferentes actores públicos, privados y sociales	Nacional	Si	Porque impulsa acciones de mejoramiento y ampliación de la vivienda que se focalizan en grupos en condiciones de vulnerabilidad
Programa para el mejoramiento urbano	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana de los barrios mediante Intervenciones Integrales que reduzcan el déficit de infraestructura básica, complementaria, de equipamiento urbano y espacios públicos, elementos ambientales y	Población asentada en municipios, principalmente en polígonos de atención prioritaria	Nacional	Si	La vertiente mejoramiento integral de barrios consiste en crear obras y proyectos de equipamiento urbano, espacio público, infraestructura urbana y los recursos del Fism, en su incidencia complementaria pueden dirigirse a realizar obras y acciones que, de construcción de rehabilitación de plazas, pavimentaciones.

		ordenamiento del paisaje urbano, movilidad y conectividad con la participación de las comunidades involucradas, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria				
Programas Escuelas de Tiempo Completo	Secretaría de educación	Establecer, de forma gradual y progresiva de acuerdo con la suficiencia presupuestaria, escuelas con horario completo en educación básica, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para promover un mejor aprovechamiento del tiempo disponible, generar un mayor desempeño académico y el desarrollo de actividades que podrán estar relacionadas con el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes, en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente.	Escuelas públicas de educación básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios: a) Sean escuelas de educación indígena y/o multigrado; b) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria; c) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, y d) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.	Nacional	Si	Con el programa de Escuelas de Tiempo Completo se trabaja en la mejora de los espacios y ambientes educativos de las escuelas públicas de educación básica, por lo que se puede hacer una coconversión de recursos con el Fondos del FISM, ya que este último también atiende la infraestructura educativa a través de la construcción, rehabilitación, ampliación de aulas, bardas perimetrales, bibliotecas, techumbres, entre otros.

2.2.2. Concurrencia de recursos del FAIS

Para la realización de obras y acciones sociales básicas previstas en el catálogo del FAIS, los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán ejercer los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, respectivamente, en concurrencia con recursos públicos o privados, siempre que impacten directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social, sujetándose al efecto a las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental y de fiscalización y rendición de cuentas y demás disposiciones aplicables.

Los convenios de concurrencia que sean celebrados para el ejercicio de los recursos del FAIS deberán acompañarse del Anexo I que forma parte integra de los presentes Lineamientos.

En caso de que los gobiernos locales o de las entidades federativas realicen obras con recursos del FAIS, en concurrencia con recursos provenientes del FISE, FISMDF, otros fondos o programas afines, deberán reportarlo en el módulo específico contenido en la MIDS mediante el anexo 1 y conforme a las demás disposiciones aplicables. En todos los casos, los recursos del FAIS deberán ser ejercidos directamente por los gobiernos locales y de las entidades federativas.

Referencias

Lineamientos de Fismun para el ejercicio fiscal 2022:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0

Observaciones:

No obstante, es importante mencionar que el análisis de complementariedades y coincidencias de los programas federales, requiere la revisión, comparación y vinculación de, al menos, las MIR y las ROP o documentos normativos de los programas y sobre todo las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo de los programas y proyectos.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda dar seguimiento a las complementariedades y coincidencias con los demás programas que exista vinculación o coincidencia. En el **Anexo 7** se integra la matriz de complementariedad con el fondo FISM.

Así mismo, se recomienda a los encargados del Fondo; se deba analizar que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos de los Programas se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

ANEXO 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 8

No.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2022	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancia de participación
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Elaborar documentos de control interno del programa	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2022	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedentes, problema o necesidad, objetivos, cobertura, focalización	Coordinación General de Fondos Municipales	30/12/2022	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa

N o.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha inicio	Fecha termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	% Avance	Identificación del documento probatorio	Observación
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2022	30/09/2022	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancias de participación	100	Constancias	Ninguna
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Elaborar documentos de control interno del programa	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2022	30/09/2022	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa	100	1. Manual de procesos generales de operación del Fondo	Ninguna
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedentes, problema o necesidad, objetivos, cobertura, focalización	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2022	30/12/2022	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa	100	2. Diagnóstico del FISM https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitados/FISM/Diagnostico_FISM_2020.pdf	Ninguna

Observaciones:

Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora de los últimos años de los ejercicios fiscales, se han realizado algunas mejoras.

Sin embargo se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2022, pues entre las áreas que participan dentro del proceso No Existe una Comunicación Adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen), lo cual hace que existan pocos cambios significativos en los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos y/o institucionales.

Las unidades y áreas responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, No utilizaron Ni consideraron las Evaluaciones de los ejercicios anteriores como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa como Aspectos Susceptibles de Mejora en los últimos tres años.

Durante los últimos tres años las unidades y áreas responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, en su mayoría hicieron caso Omiso a las constantes recomendaciones de los Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotaban: la correcta Planeación Estratégica, la correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), la correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se propone y/o aconseja a los encargados de las unidades del Fondo, establecer un plan de trabajo de los Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora. De tal manera que se puedan solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para este este ejercicio 2022:

Que exista la implementación de manuales de procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen)

Que exista una correcta vinculación en la Planeación Estratégica (PE) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) de las entidades públicas para la adecuada gestión pública del Presupuesto basado en Resultados (PbR) por medio de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para la correcta evaluación del desempeño de los recursos públicos de cualquier Programa Social.

Que exista armonía en el flujo de información en cuanto a procesos de planificación del presupuesto de gasto público aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos de los servicios de obras y acciones del fondo FISM, derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del municipio.

Que el Programa FISM cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML.

Que se Estructuren y consoliden adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Que se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado, el cuál incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Para que exista homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.

Que se cuenta con Reglas de Operación, Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en sus diferentes áreas responsables que intervienen en el Programa.

Que se cuente con una capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

Que se cuente con un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio; de tal forma que los titulares de las unidades que participan en el programa asuman la responsabilidad de diseñar las políticas y procedimientos que se ajusten a las disposiciones jurídicas y normativas del Fondo.

ANEXO 9 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022

El encargado del Programa FISM de Reynosa proporciono información referente al ANEXO 9

Documento de trabajo del programa: I-004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

No.	ASM	Resultados
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Derivado del aspecto susceptible de mejora señalado para el Fondo en el ejercicio fiscal 2022, la Coordinación General de Fondos Municipales envió una circular a su personal para tomar cursos en línea con el objetivo de contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica. Por cada curso que se toma, al final del mismo se hace una reunión para generar una retroalimentación de la información, así como su aplicabilidad en la vida practica de las actividades propias de la Coordinación. Entre las capacitaciones tomadas durante el 2022, destacan los siguientes: <ul style="list-style-type: none">  Evaluación de políticas y programas públicos 2022.  Presupuesto basado en resultados
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Derivado del aspecto susceptible de mejora señalado para el Fondo en el ejercicio fiscal 2022, la Coordinación General de Fondos Municipales a través del Fondo creo el documento titulado “Manual de procesos generales para la recepción, planeación, priorización, programación, aprobación, ejecución y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Municipio de Reynosa, Tamaulipas”, con el firme objetivo de contar con un Manual de trabajo del programa. Se adjunta el documento.
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Derivado del aspecto susceptible de mejora señalado para el Fondo en el ejercicio fiscal 2022, la Coordinación General de Fondos Municipales a través del Fondo creo el documento titulado Diagnóstico del programa. Con el objetivo de que dicho documento permita contribuir a construir en el Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento y realización de obras de infraestructura y acciones sociales básicas, que beneficien a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.

Observaciones:

Es importante destacar, que las unidades y/o áreas responsables que participan en el Proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), No han considerado las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.

Podemos observar, que las recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas de los últimos años No han sido atendidas por falta de voluntad de las áreas que participan dentro del proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica) pues no existe conocimiento del desempeño de sus funciones en relación a la Estructura Orgánica y el manual de organización; dificultando que exista una correcta comunicación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso del Fondo.

Las unidades responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, hicieron caso Omiso a las constantes recomendaciones de los Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotaban: la correcta Planeación Estratégica, la correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), la correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

En resumen, el resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora para el ejercicio 2022 NO fueron atendidas por las unidades responsables y por ende fueron nulas las recomendaciones indicadas.

ANEXO 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022

El encargado del Programa FISM de Reynosa proporciono información referente al ANEXO 10

I-004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

No.	ASM	Resultados
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Derivado del aspecto susceptible de mejora señalado para el Fondo en el ejercicio fiscal 2022, la Coordinación General de Fondos Municipales, como ya se ha señalado en documentos cumplió con este aspecto a través de la capacitación en línea.

Observaciones:

- ❖ No se Definió, ni se Documentó y no se cuantifico la población potencial a la que se pretende llegar y a la población atendida.
- ❖ No se Crearon, fortalecieron, áreas exclusivas dedicadas únicamente a actividades de sistematización de la demanda ciudadana,
- ❖ No se Sistematizo el padrón de Beneficiarios posibles a atender, atendidos y su percepción.
- ❖ No se implementó un proceso de consulta que identifique y cuantifique la percepción de la población o área de enfoque atendida.
- ❖ No se implementó un Control Interno que proporcione una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación y supervisión.
- ❖ No se elaboró e implemento el Manual de procedimientos que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen)
- ❖ No hay una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

ANEXO 11 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022

El encargado del Programa FISM de Reynosa NO proporciono información referente al ANEXO 11

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), define a la población potencial como la “población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención”.

La población objetivo es la “población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

La población atendida es: “la población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal”.

La Coordinación General de Fondos Municipales a través de las administraciones 2016 – 2018, 2018 – 2021 y 2021-2024, ha cuantificado a dichas poblaciones con el objetivo de llevar un registro de la “Evolución de la Cobertura” en el municipio con los recursos del Fondo.

Para su cuantificación identifica la información proporcionada por la Secretaría de Bienestar a través de la Dirección General de Geo estadística y Padrones de Beneficiarios (DGAAE, 2019), quienes a su vez utilizan el “Sistema de Información Social Georreferenciada”, sistema que permite consultar y visualizar información de carácter estadístico y geográfico; conocer y analizar las condiciones socioeconómicas y demográficas de la población; focalizar potenciales beneficiarios y conocer la cobertura de programas sociales por entidad federativa.

Al identificar las obras del fondo, contenidas dentro del Programa Anual de Obra Pública 2022 (aprobado en la Acta N°13 Derivada de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día veintidós de diciembre del año 2021), en el Sistema de Información Social Georreferenciada es posible conocer las siguientes características de nuestras poblaciones:

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
P. Potencial	Personas	646,202	701,525	701,525	701,525	704,767	691,557	704,767
P. Objetivo	Personas	75,676	75,676	73,916	73,916	704,767	691,557	704,767
P. Atendida	Personas	42,532	392,671	276,784	1,078,796	61,182	112,178	1,422,470
P. A x 100								
	%	56.20%	518.88%	374.45%	1,459.48%	8.68%	16.22%	201.835%
P. O								

Referencias

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2022. [En línea]. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>

Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios. 2022. Sistema de Información Social Georreferenciada. [En línea]. Disponible en <https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge>

Observaciones:

No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura sistematizados documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

No se cuenta con un análisis de la Evolución de la Cobertura; pues No se cuenta con un Diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen) de tal manera que se pueda definir una solo base de datos de beneficiarios como Sistema Único de Padrón de Beneficiarios.

ANEXO 12 “Información de la Población Atendida”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022

El encargado del Programa FISM de Reynosa NO proporciono información referente al ANEXO 12

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define a la población atendida como: “la población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal”.

La Coordinación General de Fondos Municipales para determinar las características generales de la población atendida, utiliza la información proporcionada por la Secretaría de Bienestar a través de la Dirección General de Geo estadística y Padrones de Beneficiarios (DGAAE, 2020), quienes a su vez utilizan el “Sistema de Información Social Georreferenciada”, sistema que permite consultar y visualizar información de carácter estadístico y geográfico; conocer y analizar las condiciones socioeconómicas y demográficas de la población; focalizar potenciales beneficiarios y conocer la cobertura de programas sociales por entidad federativa.

Al identificar las obras del fondo, contenidas dentro del Programa Anual de Obra Pública 2022, en el Sistema de Información Social Georreferenciada es posible conocer las siguientes características de nuestra población atendida:

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	28
CLAVE DE MUNICIPIO	28032
CLAVE DE LOCALIDAD	280320001
CLAVE DE AGEB	2803200012979
NOMBRE DE ENTIDAD FEDERATIVA	TAMAULIPAS
NOMBRE DE MUNICIPIO	REYNOSA
NOMBRE DE LOCALIDAD	REYNOSA
POBLACIÓN TOTAL	3,310
POBLACIÓN FEMENINA	1,733
POBLACIÓN MASCULINA	1,577
POBLACIÓN DE 0 A 2 AÑOS	100
POBLACIÓN FEMENINA DE 0 A 2 AÑOS	54
POBLACIÓN MASCULINA DE 0 A 2 AÑOS	46
POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS	3,208
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 AÑOS Y MÁS	1,678
POBLACIÓN MASCULINA DE 3 AÑOS Y MÁS	1,530
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS	3,116

POBLACIÓN FEMENINA DE 5 AÑOS Y MÁS	1,636
POBLACIÓN MASCULINA DE 5 AÑOS Y MÁS	1,480
POBLACIÓN DE 0 A 12 AÑOS	533
POBLACIÓN FEMENINA DE 0 A 12 AÑOS	245
POBLACIÓN MASCULINA DE 0 A 12 AÑOS	288
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS	2,817
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 AÑOS Y MÁS	1,501
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 AÑOS Y MÁS	1,316
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS	2,673
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS	1,437
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS	1,236
POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS	2,541
POBLACIÓN FEMENINA DE 18 AÑOS Y MÁS	1,380
POBLACIÓN MASCULINA DE 18 AÑOS Y MÁS	1,161
POBLACIÓN DE 3 A 5 AÑOS	141
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 A 5 AÑOS	65
POBLACIÓN MASCULINA DE 3 A 5 AÑOS	76
POBLACIÓN DE 6 A 11 AÑOS	250
POBLACIÓN FEMENINA DE 6 A 11 AÑOS	112
POBLACIÓN MASCULINA DE 6 A 11 AÑOS	138
POBLACIÓN DE 8 A 14 AÑOS	318
POBLACIÓN FEMENINA DE 8 A 14 AÑOS	144
POBLACIÓN MASCULINA DE 8 A 14 AÑOS	174
POBLACIÓN DE 12 A 14 AÑOS	144
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 A 14 AÑOS	64
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 A 14 AÑOS	80
POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS	132
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 A 17 AÑOS	57
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 A 17 AÑOS	75
POBLACIÓN DE 18 A 24 AÑOS	334
POBLACIÓN FEMENINA DE 18 A 24 AÑOS	186
POBLACIÓN MASCULINA DE 18 A 24 AÑOS	148
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 A 49 AÑOS	963
POBLACIÓN DE 60 AÑOS Y MÁS	393
POBLACIÓN FEMENINA DE 60 AÑOS Y MÁS	206
POBLACIÓN MASCULINA DE 60 AÑOS Y MÁS	187
RELACIÓN HOMBRES- MUJERES	91
POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS	635
POBLACIÓN DE 15 A 64 AÑOS	2,455

POBLACIÓN DE 65 AÑOS Y MÁS	218
PROMEDIO DE HIJAS E HIJOS NACIDOS VIVOS	1.54
POBLACIÓN NACIDA EN LA ENTIDAD	2,465
POBLACIÓN FEMENINA NACIDA EN LA ENTIDAD	1,304
POBLACIÓN MASCULINA NACIDA EN LA ENTIDAD	1,161
POBLACIÓN NACIDA EN OTRA ENTIDAD	694
POBLACIÓN FEMENINA NACIDA EN OTRA ENTIDAD	365
POBLACIÓN MASCULINA NACIDA EN OTRA ENTIDAD	329
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN LA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	2,998
POBLACIÓN FEMENINA DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN LA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	1,584
POBLACIÓN MASCULINA DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN LA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	1,414
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN OTRA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	81
POBLACIÓN FEMENINA DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN OTRA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	36
POBLACIÓN MASCULINA DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN OTRA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	45
POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA	10
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA	6
POBLACIÓN MASCULINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA	4
POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y NO HABLA ESPAÑOL	0
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y NO HABLA ESPAÑOL	0
POBLACIÓN MASCULINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y NO HABLA ESPAÑOL	0
POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y HABLA ESPAÑOL	10
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y HABLA ESPAÑOL	6
POBLACIÓN MASCULINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y HABLA ESPAÑOL	4
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA	10

POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y NO HABLA ESPAÑOL	0
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y HABLA ESPAÑOL	10
POBLACIÓN EN HOGARES CENSALES INDÍGENAS	22
POBLACIÓN QUE SE CONSIDERA AFROMEXICANA O AFRODESCENDIENTE	40
POBLACIÓN FEMENINA QUE SE CONSIDERA AFROMEXICANA O AFRODESCENDIENTE	26
POBLACIÓN MASCULINA QUE SE CONSIDERA AFROMEXICANA O AFRODESCENDIENTE	14
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	117
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA CAMINAR, SUBIR O BAJAR	49
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA VER, AUN USANDO LENTES	57
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA HABLAR O COMUNICARSE	19
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA OÍR, AUN USANDO APARATO AUDITIVO	20
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA VESTIRSE, BAÑARSE O COMER	25
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA RECORDAR O CONCENTRARSE	30
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN	361
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA CAMINAR, SUBIR O BAJAR	94
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA VER, AUN USANDO LENTES	261
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA HABLAR O COMUNICARSE	14
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA OÍR, AUN USANDO APARATO AUDITIVO	54
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA VESTIRSE, BAÑARSE O COMER	19
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA RECORDAR O CONCENTRARSE	56
POBLACIÓN CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL	32
POBLACIÓN SIN DISCAPACIDAD, LIMITACIÓN, PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL	2,801
POBLACIÓN DE 3 A 5 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	47
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 A 5 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	19
POBLACIÓN MASCULINA DE 3 A 5 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	28

POBLACIÓN DE 6 A 11 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	15
POBLACIÓN FEMENINA DE 6 A 11 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	5
POBLACIÓN MASCULINA DE 6 A 11 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	10
POBLACIÓN DE 12 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	11
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	3
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	8
POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	113
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 A 17 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	46
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 A 17 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	67
POBLACIÓN DE 18 A 24 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	170
POBLACIÓN FEMENINA DE 18 A 24 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	88
POBLACIÓN MASCULINA DE 18 A 24 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	82
POBLACIÓN DE 8 A 14 AÑOS QUE NO SABE LEER Y ESCRIBIR	0
POBLACIÓN FEMENINA DE 8 A 14 AÑOS QUE NO SABE LEER Y ESCRIBIR	0
POBLACIÓN MASCULINA DE 8 A 14 AÑOS QUE NO SABE LEER Y ESCRIBIR	0
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS ANALFABETA	15
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS ANALFABETA	12
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS ANALFABETA	3
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS SIN ESCOLARIDAD	34
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS SIN ESCOLARIDAD	26
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS SIN ESCOLARIDAD	8
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA INCOMPLETA	52
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA INCOMPLETA	29
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA INCOMPLETA	23
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA COMPLETA	183

POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA COMPLETA	113
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA COMPLETA	70
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA INCOMPLETA	46
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA INCOMPLETA	24
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA INCOMPLETA	22
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA COMPLETA	381
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA COMPLETA	198
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA COMPLETA	183
POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN POSBÁSICA	1,860
POBLACIÓN FEMENINA DE 18 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN POSBÁSICA	993
POBLACIÓN MASCULINA DE 18 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN POSBÁSICA	867
GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD	12.59
GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN FEMENINA	12.31
GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN MASCULINA	12.92
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS ECONÓMICAMENTE ACTIVA	1,778
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 AÑOS Y MÁS ECONÓMICAMENTE ACTIVA	828
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 AÑOS Y MÁS ECONÓMICAMENTE ACTIVA	950
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA	1,027
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 AÑOS Y MÁS NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA	666
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 AÑOS Y MÁS NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA	361
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS OCUPADA	1,766
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 AÑOS Y MÁS OCUPADA	824
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 AÑOS Y MÁS OCUPADA	942
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS DESOCUPADA	12
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 AÑOS Y MÁS DESOCUPADA	4
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 AÑOS Y MÁS DESOCUPADA	8

POBLACIÓN SIN AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	507
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD	2,790
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL IMSS	1,753
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL ISSSTE	513
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL ISSSTE ESTATAL	18
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN PEMEX, DEFENSA O MARINA	224
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	134
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL IMSS BIENESTAR	3
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN UNA INSTITUCIÓN PRIVADA	234
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN OTRA INSTITUCIÓN	21
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS SOLTERA O NUNCA UNIDA	938
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS CASADA O UNIDA	1,580
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS QUE ESTUVO CASADA O UNIDA	290
POBLACIÓN CON RELIGIÓN CATÓLICA	2,290
POBLACIÓN CON GRUPO RELIGIOSO PROTESTANTE/ CRISTIANO EVANGÉLICO	570
POBLACIÓN CON OTRAS RELIGIONES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	0
POBLACIÓN SIN RELIGIÓN O SIN ADSCRIPCIÓN RELIGIOSA	431
TOTAL DE HOGARES CENSALES	1,110
HOGARES CENSALES CON PERSONA DE REFERENCIA MUJER	362
HOGARES CENSALES CON PERSONA DE REFERENCIA HOMBRE	748
POBLACIÓN EN HOGARES CENSALES	3,310
POBLACIÓN EN HOGARES CENSALES CON PERSONA DE REFERENCIA MUJER	914
POBLACIÓN EN HOGARES CENSALES CON PERSONA DE REFERENCIA HOMBRE	2,396
TOTAL DE VIVIENDAS	1,329
TOTAL DE VIVIENDAS HABITADAS	1,110
TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES	1,272
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	1,053

TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON CARACTERÍSTICAS	1,103
TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	1,110
VIVIENDAS PARTICULARES DESHABITADAS	190
VIVIENDAS PARTICULARES DE USO TEMPORAL	29
OCUPANTES EN VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	3,310
PROMEDIO DE OCUPANTES EN VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	2.98
PROMEDIO DE OCUPANTES POR CUARTO EN VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	0.64
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON PISO DE MATERIAL DIFERENTE DE TIERRA	1,101
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON PISO DE TIERRA	0
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON UN DORMITORIO	178
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON DOS DORMITORIOS Y MÁS	923
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON SÓLO UN CUARTO	0
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON DOS CUARTOS	19
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON 3 CUARTOS Y MÁS	1,081
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1,101
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE AGUA ENTUBADA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA	1,101
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE AGUA ENTUBADA Y SE ABASTECEN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA	1,098
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA	0
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE TINACO	822
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE CISTERNA O ALJIBE	89
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO	1,102
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE LETRINA (POZO U HOYO)	0
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE DRENAJE	1,102

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE	0
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA Y DRENAJE	1,100
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA ENTUBADA, NI DRENAJE	0
VIVIENDAS PARTICULARES QUE DISPONEN DE DRENAJE Y SANITARIO CON ADMISIÓN DE AGUA	1,102
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE AUTOMÓVIL O CAMIONETA, NI DE MOTOCICLETA O MOTONETA	123
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN NINGÚN BIEN	0
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE REFRIGERADOR	1,096
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE LAVADORA	1,031
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE HORNO DE MICROONDAS	893
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE AUTOMÓVIL O CAMIONETA	975
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE MOTOCICLETA O MOTONETA	111
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE	125
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE RADIO	659
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE TELEVISOR	1,079
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE COMPUTADORA, LAPTOP O TABLET	819
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE LÍNEA TELEFÓNICA FIJA	825
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE TELÉFONO CELULAR	1,077
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE INTERNET	956
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN DE PAGA	676
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE SERVICIO DE PELÍCULAS, MÚSICA O VIDEOS DE PAGA POR INTERNET	405
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE CONSOLA DE VIDEOJUEGOS	247

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN RADIO NI TELEVISOR	17
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN LÍNEA TELEFÓNICA FIJA NI TELÉFONO CELULAR	10
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN COMPUTADORA NI INTERNET	117
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC)	0
GRADO DE MARGINACIÓN URBANA 2020	MUY BAJO
GRADO DE REZAGO SOCIAL URBANA 2020	MUY BAJO

Referencias

Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios. 2022. Sistema de Información Social Georreferenciada. [En línea]. Disponible en <https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge>

Observaciones:

No obstante, el programa FISM del Municipio de Reynosa No cuenta con mecanismos para identificar la población potencial, la población objetivo y la población atendida por medio de una cobertura y focalización del programa.

La falta de Sistematización de un Padrón de Beneficiarios, no permite tener una certeza en la cobertura del Programa, pues no existe la implementación de un Sistema que recabe o delimite cuantitativamente la población atendida por el Fondo. Por lo cual No es posible que se pueda realizar un Análisis de la evolución de la Población Atendida y su convergencia con la Población Potencial, para evaluar si el programa ha logrado atender toda la Población Objetivo.

Es importante mencionar, que el Programa FISM del Municipio de Reynosa No cuenta con una estrategia documentada de mecanismos de elegibilidad de cobertura y focalización para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la Sistematización de un Padrón de Población atendida, para que pueda definir la población total y/o área de enfoque potencial de la cobertura real del Fondo; de esta manera se podrá determinar la cobertura, focalización e impacto real de la ciudadanía y/o población atendida del municipio de Reynosa.

Que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Además, que cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

ANEXO 13 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

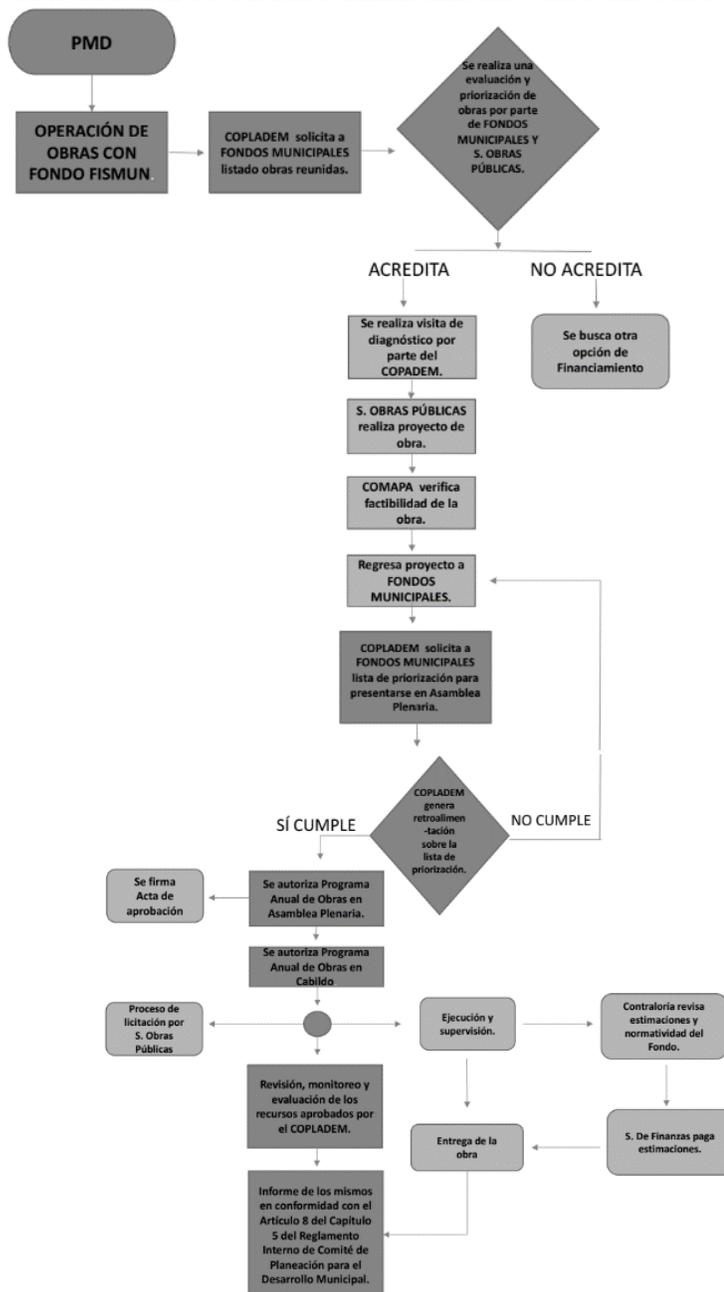
Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 13:



ANEXO 14" Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 14:

Recursos presupuestarios del programa requeridos para operar durante el ejercicio

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$0
2000 Materiales y suministros	\$0
3000 Servicios generales	\$365.40
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$1,129,097.80
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	\$0
6000 Inversión pública	\$99,803,511.39
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$0
8000 Participaciones y aportaciones	\$0
9000 Deuda pública	\$0
Total	\$100,932,974.59

Elaborado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Fuente u origen de los recursos mediante los cuales se financia el programa

Fuente de recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	100
Total	100

ANEXO 15 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 15:

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de la mejora de la meta
Fin	Contribuir a construir en el Municipio de Reynosa un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas, que beneficien a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fism	\$0	Si	Permite conocer la inversión de acuerdo al criterio de población que es atendida con el recurso	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimiento de la meta depende de la aportación federal	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos Fism	\$0							
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos en ZAP respecto al total de recursos Fism	\$92,388,479.57							
Propósito	Atender de forma preferente a población del municipio que se encuentra en pobreza extrema o habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria, con proyectos de infraestructura en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud, educativo y mejoramiento de vivienda	Porcentaje de recursos de inversión destinados a la atención de las carencias sociales	\$14,389,378.79	Si	Permite conocer la inversión que impacta en las carencias sociales y compararla con la que no tiene impacto	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El municipio cuenta con los recursos para el cumplimiento de la meta	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.

Compon entes	1. Proyectos financiados de infraestructura de servicios de agua potable	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de agua potable respecto al total de recursos Fism	\$0	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura de agua potable	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimiento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	2. Proyectos financiados de infraestructura de alcantarillado	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alcantarillado respecto al total de recursos Fism	\$0	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura de alcantarillado	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimiento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	3. Proyectos financiados de infraestructura de drenaje y letrinas	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de drenaje y letrinas respecto al total de recursos Fism	\$38,668,338.17	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura de drenaje y letrinas	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimiento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	4. Proyectos financiados de infraestructura de electrificación rural y de colonias pobres	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de electrificación rural y de colonias pobres respecto al total de recursos Fism	\$0	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura de electrificación	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimiento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	5. Proyectos financiados de infraestructura de Infraestructura Básica del Sector Educativo	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto al total de recursos Fism	\$748,000	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura educativa	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimiento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	6. Proyectos financiados de infraestructura de Infraestructura Básica del Sector Salud	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Salud respecto al total de recursos Fism	\$0	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura de salud	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimiento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	7. Proyectos financiados de infraestructura de Mejoramiento de Vivienda	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura de Mejoramiento de Vivienda respecto al total de recursos Fism	\$0	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura de vivienda	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimiento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	8. Proyectos financiados de infraestructura de Urbanización	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de Urbanización respecto al total de recursos Fism	\$52,972,141.40	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura de urbanización	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimiento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.

	9. Otros proyectos financiados	Recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	\$0	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura de otros proyectos	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimiento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
Actividad	1. Aprobación del Programa Anual de Obras por el Cabildo Municipal	Recursos de proyectos aprobados en el PAO	\$92,388,479.57	Si	Permite dar seguimiento a lo programado durante la ejecución de las obras y/o acciones	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimiento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	2. Registro de información de los proyectos en Matriz de Inversión de Desarrollo Social	Recursos de proyectos por rubro e incidencia registrados en la MIDS	\$0	Si	Permite dar seguimiento a lo programado durante la ejecución de las obras y/o acciones	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimiento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	3. Registro de proyectos en Sistema de Recursos Federales Transferidos	Recursos de proyectos registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SRFT	\$0	Si	Permite dar seguimiento a lo programado durante la ejecución de las obras y/o acciones	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimiento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	4. Seguimiento a proyectos mediante la Cedula de Verificación y Seguimiento	Recursos de proyectos registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SRFT y que presentan incidencias	\$0	Si	Permite dar seguimiento a lo programado durante la ejecución de las obras y/o acciones	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimiento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.

Observaciones:

No se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa.

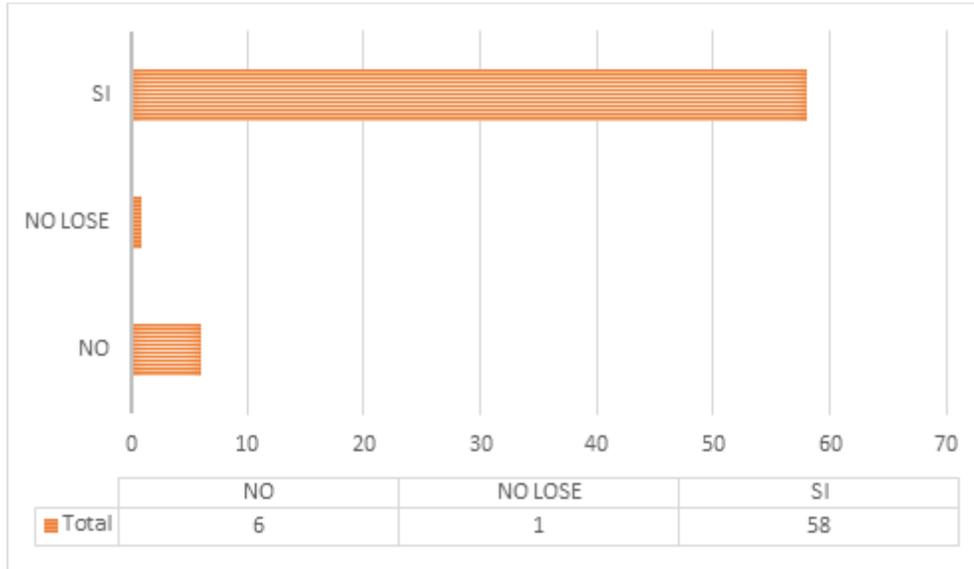
Las Unidades Responsables de la ejecución del programa, No cuenta con el diseño del Árbol del Problema, que permita identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia del programa; de esta manera se puede garantizar la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos de la MIR.

No se cuenta con la estructuración de Fichas Técnicas de Indicadores, que contenga al menos, indicadores de eficacia para cada uno de los niveles de la MIR, de tal manera que se asegure la valoración de los resultados alcanzados, de conformidad con la lógica vertical de la Metodología del Marco Lógico de la MIR.

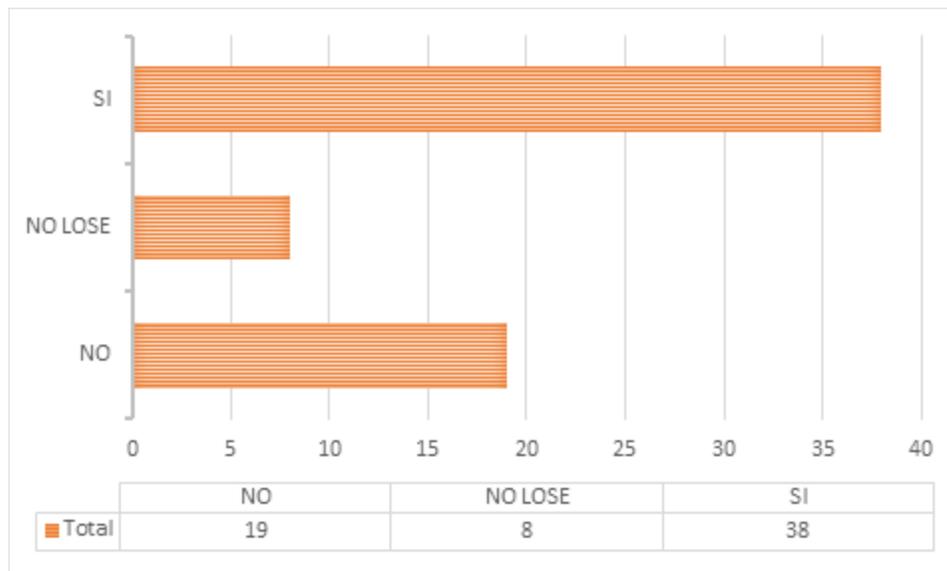
Es fundamental que exista una correcta vinculación de la información de entre las Reglas de Operación del Programa (ROP), Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y Plan de Desarrollo Municipal (PDM) para que se pueda demostrar la congruencia y objetividad de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión con respecto al avance de los indicadores de resultado de las metas del Fondo.

Resultados:

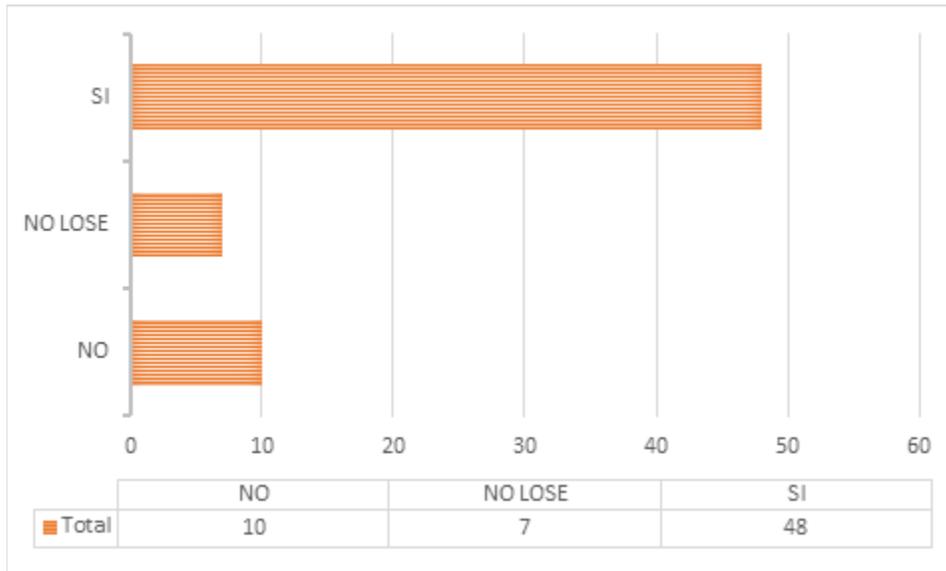
¿CONSIDERA QUE LOS TRABAJOS REALIZADOS FUERON DE CALIDAD?



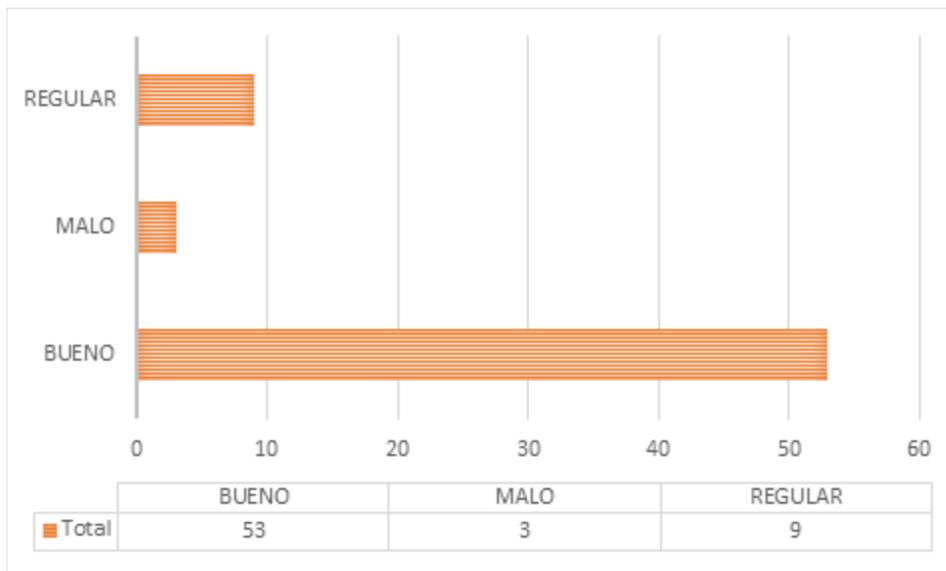
¿SE LE INFORMO CON QUE RECURSOS SE REALIZO LA OBRA?



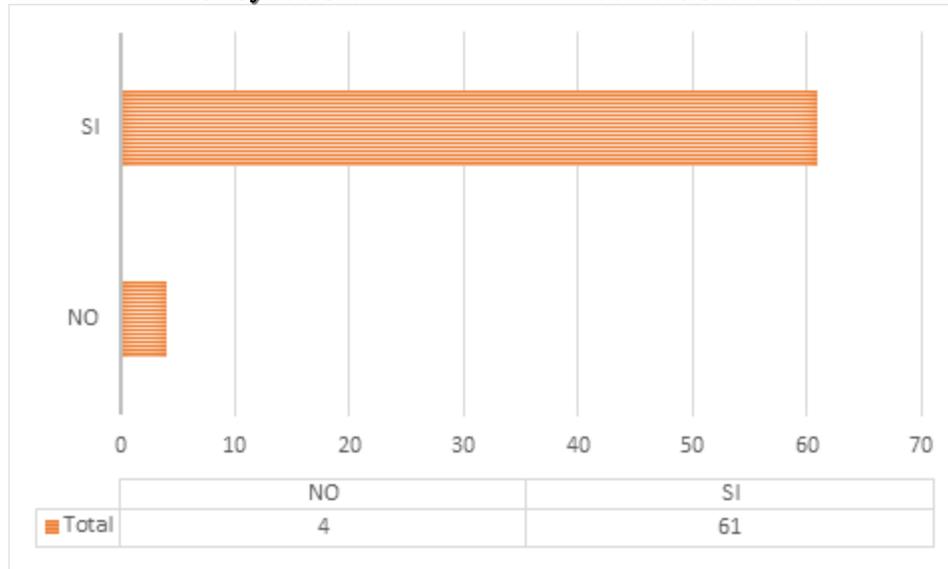
¿LA DURACION DE LA OBRA FUE LA INDICADA?



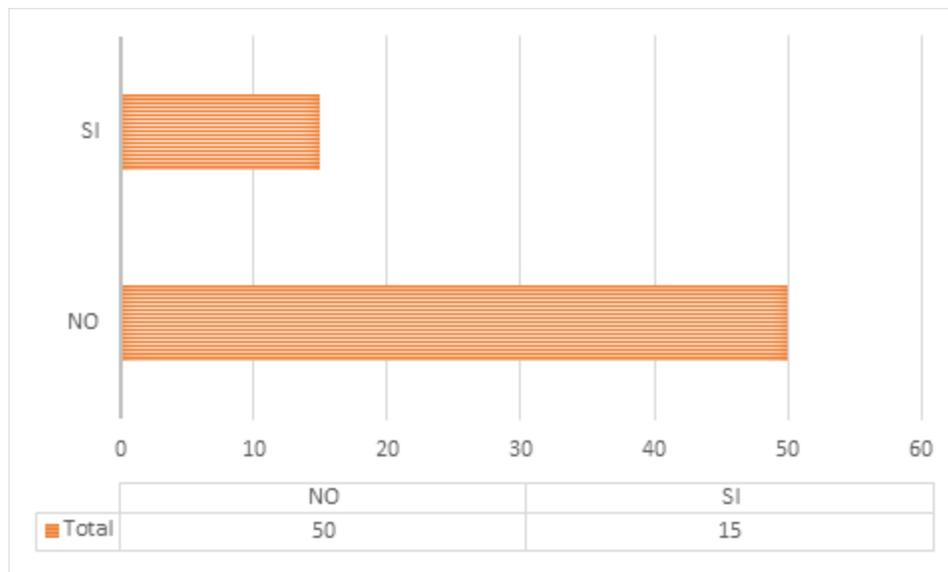
¿COMO CALIFICARIA LOS TRABAJOS REALIZADOS?



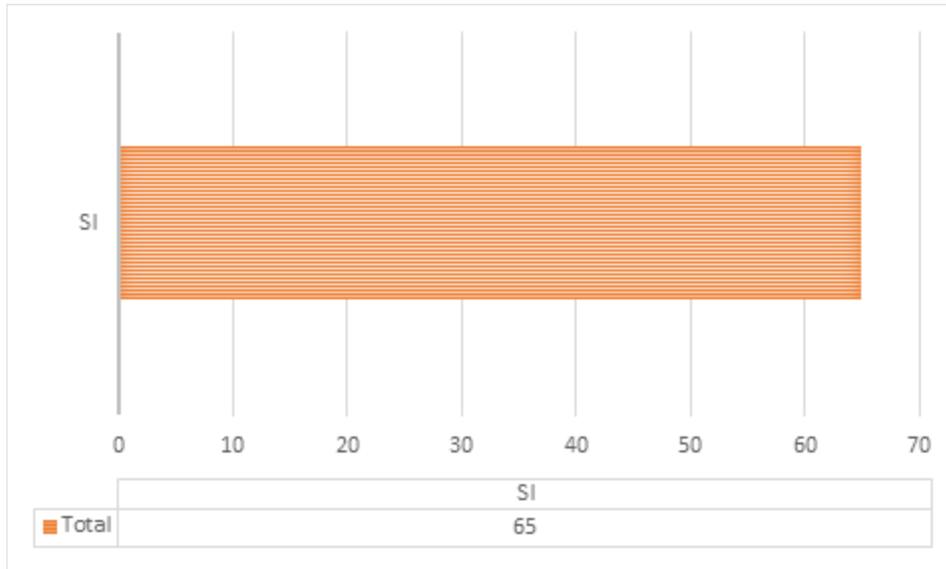
¿CREE QUE CON LAS OBRAS QUE SE HAN REALIZADO EN LOS ULTIMOS MESES, LA CALIDAD DE VIDA A MEJORADO?



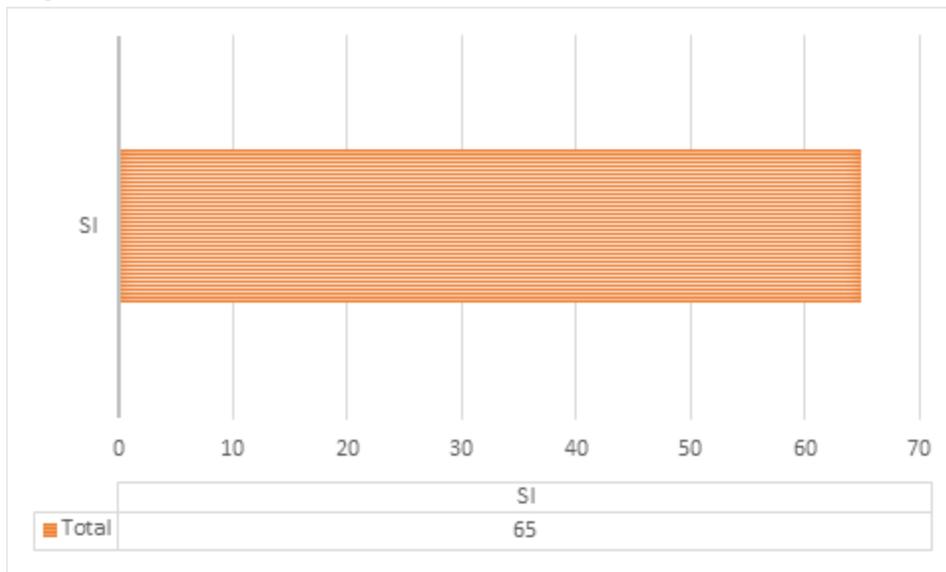
¿TIENE INCONFORMIDADES RESPECTO A LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA?



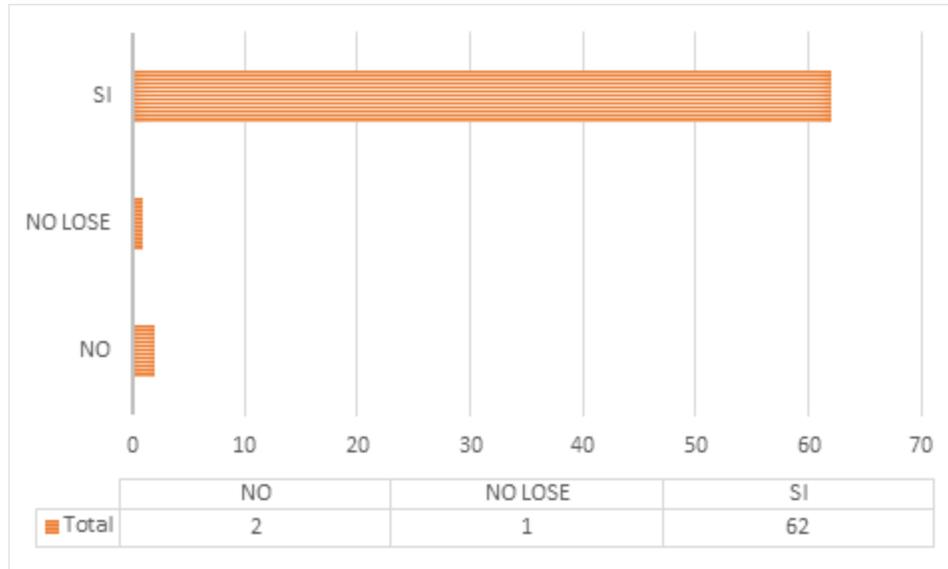
¿SABE SI LA OBRA CUENTA CON UN COMITÉ DE OBRA?



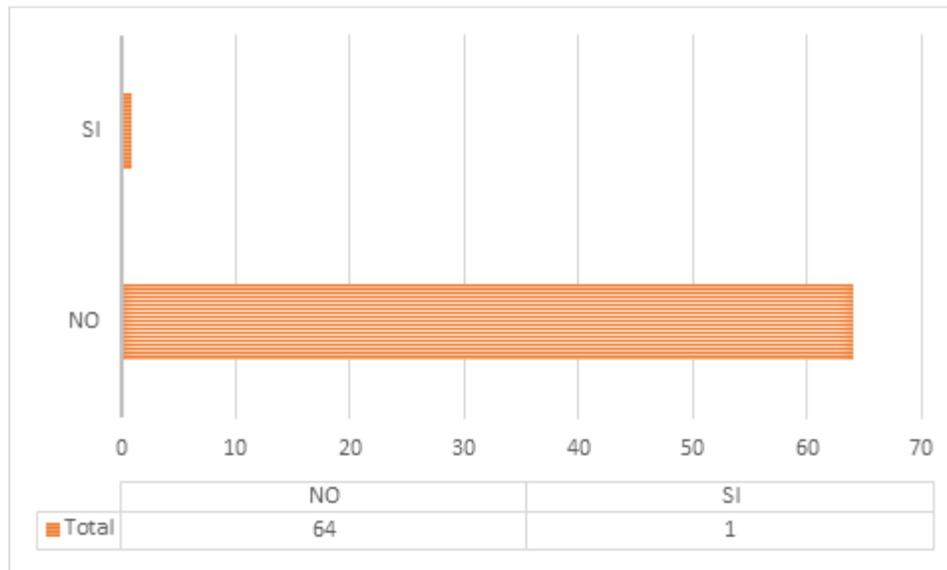
¿SE LE CONVOCO PARA SER PARTE DEL COMITÉ DE OBRA?



¿RECOMENDARIA A OTRAS PERSONAS SOLICITAR ESTE APOYO?



¿REALIZO ALGUNA APORTACION ECONOMICA PARA LA REALIZACION DE LA OBRA?



Observaciones:

No obstante, se requiere una Sistematización de los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población; de tal manera que los resultados que se arrojen de manera sistematizada sean representativos y cuantificables en el impacto social focalizado de la población atendida por el Programa.

El Fondo cuenta con Comités de Participación Social los cuales coadyuvan en vigilar y dar seguimiento a la ejecución de las obras que fueron otorgadas por el Fondo, para atender las necesidades de la población del Municipio.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda que los instrumentos de medición de grado de satisfacción, se puedan homologar los datos e información de manera Sistemática; para que los resultados que se obtengan sean representativos en relación a la población atendida y cobertura de la población.

ANEXO 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	Existen coincidencias entre el Propósito de la MIR 1004 del FISM con el Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/	4, 5 y 6	Que el Programa FISM cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML; así como generar un plan de trabajo para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y atender las recomendaciones sugeridas.
2	Se cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal 2021-204 donde se identifican las causas, efectos y características del problema que se busca atender en el Municipio de Reynosa.	1,2,	Que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en relación con las Reglas de Operación (ROP) y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr objetivos claramente definidos; con la finalidad de que las unidades responsables del Programa mejoren la operación del FISM.
3	Las Unidades Responsables del Fondo cuentan con conocimiento sobre la Ley de la Coordinación Fiscal (LCF).	3	Se requiere capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación, Control Interno y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)
Debilidad o Amenaza			
1	No se cuenta con mecanismos Ni con criterios específicos de cobertura, para identificar el tipo de población que se debe atender en las Obras y Acciones, con los recursos del Fondo.	7	Que cuente con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. Por medio de una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo.
2	El Programa No cuenta con información sistematizada de un padrón de beneficiarios, que permita determinar la focalización de los ciudadanos que serán beneficiados por el Fondo.	8-9	Que cuente con Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas; de tal manera que exista homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.
3	Las fichas técnicas de los indicadores no incluyen parámetros de semaforización.	11	Estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores, de conformidad a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño de la Metodología del Marco Lógico (MML).

Tema de evaluación: Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	Se cuenta con una Planeación Estratégica documentado en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-204. Así mismo se cuenta con Planes de Trabajo Anuales que son sometidos y autorizados por el Cabildo del Ayuntamiento.	14,15,	Que se cuente con un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio; de tal forma que los titulares de las unidades que participan en el programa asuman la responsabilidad de diseñar las políticas y procedimientos que se ajusten a las disposiciones jurídicas y normativas del Fondo.
Debilidad o Amenaza			
1	No cuenta con un procedimiento para dar seguimiento a los resultados de evaluaciones externas y a sus aspectos susceptibles de mejora del Fondo.	16,17,18,19	Que se cuente con procedimientos que permitan dar seguimiento a las evaluaciones externas en relación a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo.
2	El Programa no recolecta información suficiente ni sistematizada de las características socioeconómicas de sus beneficiarios, que permita monitorear el desempeño del Fondo.	21-22	Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa; con la finalidad de estar disponible, actualizada, oportuna y confiable.

Tema de evaluación: Cobertura y Focalización	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Fondo cuenta con Diagnostico general información del Municipio, derivada del Plan de Municipal de Desarrollo 2021-2024.	23	Que cuente con una Sistematización de Cobertura y Focalización de un Padrón Único, que contenga información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa; con propósito que se encuentre disponible, actualizada, oportuna y confiable.
Debilidad o Amenaza			
1	No se cuenta con un sistema y/o plataforma que almacene bases de datos de la población beneficiada o atendida por el Programa.	22,25	Que cuenta con Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas; de tal manera que exista homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.
2	No se cuenta con mecanismos, Ni estrategias de cobertura, que permitan identificar la población objetivo del Fondo	24	Que se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Fondo, recibió en tiempo y forma las transferencias de las ministraciones de los Recursos del Programa de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.	26,37,38,39	Que el programa de seguimiento constante a la identificación y cuantificación de los gastos de los bienes y los servicios en los que incurre el Fondo, conforme a la Ley General de Contabilidad General.
2	El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas: http://www.reynosa.gob.mx/transparencia , en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y 69 de la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas.	42	Dar seguimiento al cumplimiento al marco jurídico de la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas.
Debilidad o Amenaza			
1	No se cuenta con un Adecuado Control Interno.	28,29,30,31,33,34,35,	Que se cuente con un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio; de tal forma que los titulares de las unidades que participan en el programa asuman la responsabilidad de diseñar las políticas y procedimientos que se ajusten a las disposiciones jurídicas y normativas del Fondo.
2.	No se cuenta con manuales de operación y de procedimientos para el uso y ejercicio de los recursos del Fondo.	26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35	Que se cuente con la elaboración de manuales de operación, funciones y procedimientos para la gestión y el uso de los recursos del Fondo, de tal forma que describan las actividades, funciones, responsables, operaciones y procedimientos a realizar en cada etapa del proceso del programa.
3	Prevenir e identificar riesgos en las distintas unidades administrativas que afectan la operación de los recursos públicos.	28,29,30,31,33,34,35,	Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) e implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos.

Tema de evaluación: Percepción de la Población Atendida	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Programa implemento instrumentos para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida.	43	Se recomienda homologar los datos e información de manera Sistemática de los instrumentos de satisfacción de la población beneficiada por el Fondo.
Debilidad o Amenaza			
1	El Fondo No cuenta con la Sistematización de un Padrón Único de la Población Atendida.	43	Se cuente con la implementación de un Sistema de Padrón Único de beneficiarios, para medir la percepción de la Población Atendida y Beneficiada por el Fondo.

Tema de evaluación: Medición de los Resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Programa cuenta con recomendaciones de evaluaciones externas.	46,47	Se recomienda a las unidades responsables y/o servidores públicos, que consideren las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, como medio de la mejora de la gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.
Debilidad o Amenaza			
1	No se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML). No se cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).	44,45,	Que se cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML). Estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
2	No se cuenta con un Adecuado Control Interno.	44,45,46	Que se cuente con un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio; de tal forma que los titulares de las unidades que participan en el programa asuman la responsabilidad de diseñar las políticas y procedimientos que se ajusten a las disposiciones jurídicas y normativas del Fondo.
3	Prevenir e identificar riesgos en las distintas unidades administrativas que afectan la operación de los recursos públicos.	46,45	Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) e implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos.

ANEXO 18 “Comparación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”

TEMA	AÑO 2021	AÑO 2022	AVANCE
Diseño Pregunta 1-13	2.22 de 4 niveles posibles.	2.33 de 4 niveles posibles.	2.69%
Planeación y Orientación a Resultados Pregunta 14-22	1.33 de 4 niveles posibles.	2.17 de 4 niveles posibles.	20.92%
Cobertura y Focalización Pregunta 23-25	2 de 4 niveles posibles.	2 de 4 niveles posibles.	0%
Operación Pregunta 26-42	2.25 de 4 niveles posibles.	2.30 de 4 niveles posibles.	1.25%
Percepción de la Población Atendida Pregunta 43	2 de 4 niveles posibles.	3 de 4 niveles posibles.	25%
Medición de Resultados Pregunta 44-51	0.4 de 4 niveles posibles.	0.8 de 4 niveles posibles.	10%
Valoración Final	1.7 de 4 niveles posibles. (4.25)	2.11 de 4 niveles posibles. (5.28)	10.23%

ANEXO 19 “Valoración Final del Programa”

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Unidad responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Dirección General de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2.33	Que se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa, trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa; con la finalidad que las unidades responsables del Programa mejoraren la operación del Fondo. Que se estructure y consolide adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores, con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML). Que se cuenta con estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo; con el propósito de que exista una metodología que permita la cuantificación de la población y área de focalización del Fondo. Se requiere capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación, Control Interno y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).
Planeación y Orientación a Resultados	2.17	Que se cuente con un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio; de tal forma que los titulares de las unidades que participan en el programa asuman la responsabilidad de diseñar las políticas y procedimientos que se ajusten a las disposiciones jurídicas y normativas del Fondo. Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son beneficiarias por el Programa; de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia y homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa. Que se cuente con procedimientos que permitan dar seguimiento a las evaluaciones externas en relación a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo.
Cobertura y Focalización	2.00	Que se cuenta con estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo; con el propósito de que exista una metodología que permita la cuantificación de la población y área de focalización del Fondo. Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son beneficiarias por el Programa; de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia y homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.
Operación	2.30	Que se cuenta con manuales de operación, funciones y procedimientos que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica). Que se cuente con un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio; de tal forma que los titulares de las unidades que participan en el programa asuman la responsabilidad de diseñar las políticas y procedimientos que se ajusten a las disposiciones jurídicas y normativas del Fondo. Que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) e implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos. Que se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa, trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa; con la finalidad que las unidades responsables del Programa mejoraren la operación del Fondo.
Percepción de la Población Atendida	3.00	Que se cuente con la implementación de un Sistema de Padrón Único de beneficiarios, para medir la percepción de la Población Atendida y Beneficiada por el Fondo. Que se cuente con la homologación de datos e información de manera Sistemática en relación con los instrumentos de satisfacción de la población beneficiada por el Fondo. Que se cuenta con estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo; con el propósito de que exista una metodología que permita la cuantificación de la población y área de focalización del Fondo.
Resultados	0.80	Que se cuente con el diseño del Árbol del Problema, que permita identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia del programa; de esta manera se puede garantizar la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos de la MIR. Que se estructure y consolide adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores, con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML). Que se cuente con un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio; de tal forma que los titulares de las unidades que participan en el programa asuman la responsabilidad de diseñar las políticas y procedimientos que se ajusten a las disposiciones jurídicas y normativas del Fondo. Que se cuente con procedimientos que permitan dar seguimiento a las evaluaciones externas en relación a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo; de tal forma que las unidades responsables y/o servidores públicos del programa No hagan caso omiso a las recomendaciones de las Evaluaciones Externas. Que se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa, trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa; con la finalidad que las unidades responsables del Programa mejoraren la operación del Fondo.)
Valoración Final	2.11 (5.28)	

ANEXO 20 “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

FICHA TÉCNICA	
Nombre de la instancia evaluadora	Bufet de Asistencia Técnica Integral de Tamaulipas S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	C.P. Alfa Esther Ramírez Díaz
Nombres de los principales colaboradores	C.P Alpha Dessire García Ramírez C.P Roberto Carlos Rodríguez Díaz Ing. Jaime Ramírez Cedillo
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Coordinación General de Fondos del Municipio
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Arq. Nohemí Alemán Hernández
Encargado del Fondo	Lic. Daniel Ramírez Espinoza C.P. Claudia Selene Reyes Hernández
Forma de Contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	\$ 354,000.00 más el impuesto al valor agregado
Fuente de financiamiento	Recursos propios del municipio.